

JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año XVI

Jueves, 16 de junio de 1994

Número 90

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista
41014 – SEVILLA

Talleres: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.

Teléfono:(95) 469 31 60° Fax:(95) 469 30 83 Depósito Legal: SE 410 — 1979 ISSN: 0212 — 5803 Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE TRABAJO

PAGINA

PAGINA

Orden de 10 de junio de 1994, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Hermanos Lirola, SL, encargada de la limpieza viaria y recogida de basura en El Ejido (Almería), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

6.92

Orden de 10 de junio de 1994, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Fomento de Construcciones y Contratas, SA, encargada de la limpieza pública y recogida de basuros de Torremolinos (Málaga), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

6.924

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE ÉDUCACION Y CIENCIA

Orden de 3 de junio de 1994, por la que se hace pública la composición de los Tribunales que han de efectuar la selección de los aspirantes admitidos en la convocatoria para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficioles de Idiomas y de Profesores de Artes Plásticas y Diseño, en las modalidades de ingreso en la Funcion Pública Docente, movilidad del Grupo B al Grupo A, así como para la adjudicación de nuevas especialidades por los funcionarios de los Cuerpos citados.

A 024

Orden de 6 de junio de 1994, por la que se nombran los Tribunales Seleccionadores que han de juzgar el proceso selectivo para la provisión de plazas situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el Cuerpo de Maestros y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades.

.932

Resolución de 3 de junio de 1994, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la adscripción de opositores admitidos en la convocatoria para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, en las modalidades de ingreso a la función Pública Docente y movilidad del Grupo B al Grupo A, así como pora la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los Cuerpos citados, a los distintos Tribunales, así como los lugares de actuación y las fechas de comienzo de los Actos de Presentación ante las mismos.

6.944

3. Otras disposiciones

6.952

6.964

6.964

6.965

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 23 de maya de 1994, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Agricultura y Pesca y se adscribe al personal afectado en ejecución de la sentencia dictada por la Sala de la Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso contencioso-administrativo núm. 1443-D.F./1990.

Orden de 6 de junio de 1994, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos propiedad del Ayuntamiento de Archidona (Málagal a la Diputación Provincial de Málaga, para la ubicación de una Planta de Transferencia de Residuos Sólidos Urbanos.

Orden de 6 de junio de 1994, por la que se conceden subvenciones a los Entidades Locales Territoriales que se indican, de acuerdo con el Decreto que se cita, sobre medidas de saneamiento de los Haciendas Locales.

Resalución de 9 de junio de 1994, de la Secretaría General Técnica, par la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1074/93.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 8 de junio de 1994, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace pública la relación de municipios, número de viviendas objeto de octuación y cuantía total de la subvención por Ayuntamiento, afectados por la Orden que se cita.

CONSEJERIA DE TRABAJO

Resolución de 23 de mayo de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder a la Fundación Formación y Empleo de Andalucía, la subvención que se cita.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 6 de junio de 1994, por la que se modifica la fecho de comienzo de los plazos establecidos en la Orden que se cita.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 27 de mayo de 1994, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se da publicidad a los Convenios entre el Ministerio de Cultura y Consejería de Cultura y Medio Ambiente, sobre Gestión de Archivos y Museos de titularidad estatal y sobre Gestión de Bibliotecas de titularidad estatal.

Resolución de 25 de mayo de 1994, de la Agencia de Media Ambiente, por la cual se hace pública la concesión de una subvención específica a la Federación de Espacios Naturales Protegidos de Andalucío.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

6 975

6.976

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 8 de junio de 1994, del Instituto de Estadística de Andalucío, convocando concurso público paro la contratación del servicio de mejora del sistema de información del registro de mortalidad del IEA. PD. 1963/94).

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 9 de junio de 1994, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia concursa público, por el procedimiento abierto sin trámite de admisión previa, para la contratación de las obras que se indican. (PD. 1966/94).

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 24 de mayo de 1994, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el sistema de concurso con trámite de admisión previa, contratación conjunta de proyecto y obras. (PD. 1967/94).

Resolución de 3 de junio de 1994, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (PD. 1968/94).

Resolucion de 6 de junio de 1994, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (**PD. 1969/94**).

Corrección de erratas a la Resolución de 19 de mayo de 1994, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisián previa (BOJA núm. 80, de 1.6.94)

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 10 de junio de 1994, de la Secretarío General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierto, para la contratación de la asistencia técnica que se cito. (ATC 13/94) (PD. 1971/94).

CONSEJERIA DE TRABAJO

Resolución de 7 de junio de 1994, de la Secretaría General Técnica, sabre adjudicación definitiva de la obra que se cita.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 3 de junio de 1994, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contratos de trabajos específicos. (PD. 1953/94).

6.977

6.965

6.968

6.968

6.968

6.974

6.976

6.977

6.977

6.977

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 1 de junio de 1994, de la Delegación Pravincial de Huelva, por la que se cita a los propietarios afectados por el expediente de expropiación de la obra que se cita para el levantamiento de actas previas (2-H-151).

AYUNTAMIENTO DE CADIZ

Anuncio de bases.

6.979

AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE GUADAIRA

Anuncio de bases.

6.983

AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

Resolución de 31 de mayo de 1994, referente a concurso libre para cubrir en propiedad una plaza de Técnico Superior de Administración Especial. 6:989

AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA

Anuncio de expropiación.

6.979

6.978

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE TRABAJO

ORDEN de 10 de junio de 1994, por la que se garantiza el funcianamiento del servicio público que presta la empresa Hermanas Lirala, SL, encargada de la limpieza viaria y recogida de basura en El Ejido (Almería), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por la Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Almería, ha sido convocada huelga desde las 0,00 horas del día 17 de junio de 1994 con carácter de indefinida y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la empresa Hermanos Lirola, S.L., encargada de la limpieza viaria y recogida de basura de El Ejido (Almería).

Si bien la Constitución en su artícula 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también cantempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la dactrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa «Hermanos Lirola, S.L.» encargada de la limpieza viaria y recogida de basura en El Ejido (Almería), presta un servicio esencial para la comunidad, cual es el mantenimiento de la salubridad, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de salubridad en la

mencionada ciudad, colisiona frontalmente con el derecho a la salud proclamado en el artículo 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y na habiendo sido posible de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga convocada desde las 0,00 horas del día 17 de junio de 1994 con carácter de indefinida que, en su caso, podrá afectar a los trabajadores de la empresa «Hermanos Lirola, S.L.», encargada de la limpieza viaria y recogida de basura en El Ejido (Almería), deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de las servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de junio de 1994

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS Consejero de Gobernación FRANCISCO OLIVA GARCIA Consejero de Trabajo

Iltmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social. Iltmo. Sr. Director General de Administración Local y Justicia. Iltmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo y de Gobernación de Almería.

ANEXO

Treinta y tres por ciento de los medios materiales y humanos, quedando a criterio de la empresa la distribución funcional y temporal, dándose prioridad a los servicios de recogida de residuos en los mercados públicos.

ORDEN de 10 de junio de 1994, por la que se garontiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Fomento de Construcciones y Contratos, SA, encargada de la limpieza pública y recogida de basuras de Torremolinos (Málago), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Comité de Empresa de la empresa Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., encargada de la limpieza pública y recogida de basura de Torremolinos (Málaga), ha sido convocada huelga a partir del día 17 de junio de 1994, con el corácter de indefinida, con los siguientes poros parciales: Turno de noche: horas laborables, de 0,00 a 1,00, de 2,00 a 3,00 y de 4,00 a 5,00 horas. Turno de mañana: horas laborables, de 7,00 a 8,00, de 9,00 a 10,00 y de 11,00 a 12,00 horas. Turno de tarde: horas laborables, de 14,00 a 15,00, de 16,00 a 17,00 y de 18,00 a 19,00 horas, y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la mencionada empresa.

Si bien la Constitución en su artícula 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimomente por la Sentencia

de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulto la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistos y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., encargada de la limpieza pública y recogida de basuras de Torremolinos, presta un servicio esencial para la comunidad, cual es el mantenimiento de la salubridad, y por ello la Administración se ve compelido o garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falto de salubridad en la mencionada ciudad, colisiona frontalmente con el derecho a la salud proclamado en el artículo 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga que en su caso, podrá afectar a los trabajadores de la empresa Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., encargoda de la limpieza pública y recogida de basuras de Torremolinos (Málaga), convocada o partir del día 17 de junio de 1994, con el carácter de indefinida, con los siguientes paros parciales: Turno de noche: horas laborables, de 0,00 a 1,00, de 2,00 a 3,00 y de 4,00 a 5,00 haras. Turno de mañana: horas laborables, de 0,00 a 12,00 horas. Turno de tarde: horas laborables, de 14,00 a 15,00, de 16,00 a 17,00 y de 18,00 a 19,00 horas, deberá ir acampañada del mantenimiento de los servicios mínimas que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán cansiderados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que lo motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de junio de 1994

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS

FRANCISCO OLIVA GARCIA Consejero de Trabajo

Iltmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social. Iltmo. Sr. Director General de Administración Local y Justicia. Iltmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejeríos de Trabajo y de Gobernación de Málaga.

ANEXO

Turno de mañana: 2 trabajadores y 1 vehículo

Turno de tarde: 2 trabajadores y 1 vehículo

Turno de noche: 2 trobajadores y 1 vehículo

Turno de vertedero: 1 trabajador y 1 vehículo

Estos servicios se realizarán prioritariamente en: Centros Sanitarios Centros Educativos y Mercado y Pescaderías

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 3 de junio de 1994, por la que se hace pública la composición de los Tribunales que han de efectuar la selección de los aspirantes admitidos en la convocatoria para el ingreso en las Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y de Profesores de Artes Plásticas y Diseño, en las modalidades de ingreso en la Función Pública Docente, movilidad del Grupo B al Grupo A, así como para la adjudicación de nuevas especialidades por los funcionarios de los Cuerpos citados. Ilmos. Sres.:

Lo Bose 5 de la Orden de esto Consejerío de Educación y Ciencio de 8.4.94, por lo que se reolizo convocatoria pública para lo provisión de plazas situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en los Cuerpos de Profesores de Enseñanzo Secundaria. Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Prafesores de Artes Plásticas y Diseño, en las modolidades de ingreso a la Función Pública Docente, movilidad del grupo B al grupo A, osí como para la adquisición de nuevos especialidades por los funcionarios de los Cuerpos citodos, regula lo relacionado con los Tribunales Seleccionadores.

Por otra parte, debido a la gran cantidad de aspirantes admitidos, es probable que algún Tribunal no pueda finalizar paro el 30 de julio las fases de Oposición y Concurso

Por todo ello, y can el fin de prever y desarrollar lo alegado anteriormente, esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Hacer pública la composición de los Tribunales que han de juzgar las referidas pruebas y que figuran en los siguientes Anexos de la presente Orden.

I. Profesores de Enseñanza Secundaria.

II. Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.

III. Profesores de Artes Plásticas y Diseño.

Segundo. Con anterioridad al comienzo de las pruebas, se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la localidad de actuación de los Tribunales.

Tercero. Los Tribunales tendrán derecho a la indemnización por razón del servicio prevista en el Decreto 54/89, de 21 de marzo (BOJA del 21) modificado por el Decreto 190/93, de 28 de diciembre (BOJA de 3 de febrero de 1994), en función de la categoría que se señala en el Anexo V del primer Decreto citado.

Categoría Primera:

Grupo A. Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficioles de Idiomas y Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño.

Todos los miembros de los Tribunales, a los efectos previstos en los artículos 9 y 10 del Decreto citado, se considerarán incluidos en el Grupo Segundo de los mencionados en el Anexo I del mismo.

Cuarto. Aquellos Tribunales que ante la gran cantidad de candidatos, no puedan finalizar las pruebas el día 30 de julio, tal como contempla el punto 1.4 de la Orden de Convocatoria, podrán continuar sus actuaciones previa autorización de la Dirección General de Personal hasta el día 10 de agosto como má-

Quinto. Contra la presente Orden que pone fin o la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de 2 meses a partir de su publicación, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sola competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo estoblecido en los artículos 37.1 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 3 de junio de 1994

ANTONIO PASCUAL ACOSTA Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I Cuerpo: PROFESORES ENSEÑANZA SECUNDARIA

COMPOSICION DE TRIBUNALES

Especialidad: FILOSOFIA

Tribunal n. UNO

Iribunal titular

Presidente : LUQUE JIMENEZ RAFAEL BAJO BOADA, FRANCISCO GARCIA ARCE OFELIA Vocal n. 1: Vocal n. 2: Vocal n. 3:

MARCOS HIGUERO, MARIA TERESA RIVERO SUTIL CARLOS Vocal n. 4:

Tribunal suplente

Presidente: SILVA SANCHEZ MARIANO Vocal n. 1: Vocal n. 2: BARRANCO TORRES; MARIA CONSUELO GARCIA BLAZQUEZ, VICENTE MARIN GUTIERREZ CLEMENTE

Vocal n 4. RODRIGUEZ BORRERO MANUELA

Tribunal n. DOS

Tribunal titular

Presidente: TESO GARCIA TOMAS ... BALBUENA BRENES FRANCISCO . Voca1 n. 1: Vocal n. 2: GARCIA ARTEAGA JULIO MARIN ALGAR ALEJANDRO Voca1 n. 3: Vocal n. 4: ROBLES ESCOBEDO: ANA MARIA

Tribunal suplente

Presidente: GUTIERREZ ARANDA CRISTOBAL Vocal n. 1: Vocal n. 2: BARREÑADA CALLEJA FELISA GARCIA CABALLERO JOSE MARIN HIJAND FRANCISCO Vocal n. 4: RODRIGUEZ CAMPOS TOMAS

Tribunal n. TRES

Tribunal titular

LEON JIMENEZ JUAN DIONISIO BARALDES GARCIA YEDRA GARCIA AUGUSTIN ADELA MARIN FERNANDEZ M. ANGELES Presidente: Vocal n. 1: Vocal n. 2: Voca1 n. 3: Voca1 n. 4: ROBLES ORTEGA ANTONIO

Tribunal suplente

Presidente: BENZAL MOLERO PEDRO BARREDA ARIAS MARIA DEL ROSARIO GARCIA CHICOTE MARIA TERESA MARMOL ORTEGA EDUARDO Vocal n. 1: Vocal n. 2: Voca1 n. 4: RODRIGUEZ DOCAMPO CESAR

Cuerpo: PROFESORES ENSEÑANZA SECUNDARIA COMPOSICION DE TRIBUNALES

Especialidad: GRIEGO

Tribunal n. UNO

Tribunal titular

CAMACHO RUIZ, MANUEL -COTTA LOBATO JESUS GUTIERREZ DIAZ FRANCISCO DE ASIS OLIVER SEGURA JUAN PEDRO TORRES RUIZ, JUAN JOSE Rresidente: Vocal n. 1: Vocal n. 2: Voca1 n. 3:

Tribunal suplente

Presidente: HUERTAS GARCIA SALVADOR CRESPO ARCE MARTA
HENARES APARICIO EDUARDA
OLMEDO DE MARCO ALMUDENA
TOVANI REYES ADELA Vocal n. 1: Vocal n. 2: Vocal n. 3:

Especialidad: LATIN

Tribunal n. UNO

Tribunal titular

PEREZ CABRERA JOSE MARIA BERMUDEZ RODRIGUEZ JOSE GARCIA SANCHEZ ALFONSO Presidente: Vocal n. 1: Vocal n. 2: MINGUEZ BAÑOS ARISTIDES Vocal n. 4: ROLDAN ZAYAS ANGELES

Tribunal suplente

TESON MARTIN LUCIANO BERNALTE CALLE ANTONIO MANUEL GARCIA VILLASENIN CONCEPCION MOLINA CABA M.GRACIA ROMERO GARCIA MARIA DEL VALLE Presidente: Vocal n. 1: Vocal n. 2:

Especialidad: LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

Tribunal n. UNO

Tribunal titular

Presidente: COLLANTES DE TERAN SANCHEZ ALEJANDRO Vocal n. 1: CALVENTE ALMENDROS NICOLASA Vocal n. 2: GONZALEZ MERELO ISABEL Vocal n. 3: MUNIZ CARMONA LUISA Vocal n. 4: SANCHEZ GIL ANTONIO

Tribunal suplente

Presidente: GUTIERREZ ENCINA MANUEL Vocal n. 1: CALVO ALMENTA MOISES Vocal n. 2: GONZALEZ PALOMARES: ANGELA Vocal n. 3: MUNOZ CENTELLES JUAN BOSCO Vocal n. 4: SANCHEZ LUBIAN ASCENSION

Tribunal n. DOS

Tribunal titular

Presidente: SANTOS BOX MILLAN

Vocal n. 1: CALVENTE DIAZ CARLOS
Vocal n. 2: GONZALEZ MONTERO JOSE ANTONIO
Vocal n. 3: MUNOZ ANDRADE ROSARIO

SANCHEZ GOMEZ NEMESTA Vocal n. 4:

Tribunal suplente

Presidente: CALZADO OLAYA LORENZO
Vocal n. 1: CALVO DE MORA PEREZ CONSOLACION
Vocal n. 2: GONZALEZ ROMANO JUAN ANTONIO
Vocal n. 3: MUÑOZ DELGADO SEBASTIAN
Vocal n. 4: SANCHEZ LUQUE TERESA

Tribunal n. TRES

Tribunal titular

Presidente: CAÑONES RODRIGUEZ ENRIQUETA Vocal n. 1: CALVENTE RUIZ LORENZO
Vocal n. 2: GONZALEZ MUÑOZ ISABEL MARIA
Vocal n. 3: MUÑOZ APARICIO MARIA ROSA Vocal n. 4: SANCHEZ GONZALEZ CONCEPCION

. Tribunal suplente

Presidente: ALONSO FERNANDEZ ALBERTO VOCA1 n. 1: CALZADO CANTERA MARGARITA
VOCA1 n. 2: GONZALEZ RUIZ RAFAEL
VOCA1 n. 3: MUÑOZ GAMIZ JOSEFA Vocal n. 4: SANCHEZ MADRID ISABEL

Tribunal n. CUATRO

Tribunal titular

Presidente: HanciondordANDEZ FERNANDO Vocal n. 1: CALVETE TOKRES ANTONIO EDUARDO Vocal n. 2: CONZALEZ NARANJO ANTONIO Vocal n. 3: MUNOZ AREVALO MANUEL VOCAL N. 4: SANCHEZ GUERRERO MANUEL FELIPE

Tribunal suplente

Presidente: HACHA SOTO ELIAS Vocal n. 1: CAMACHO LOPEZ ENCARNACION Vocal n. 2: GONZALEZ TAPIA M. VICTORIA Vocal n. 3: MUNDO JIMENEZ MARIA JESUS Vocal n. 4: SANCHEZ MARTIN ANTONIO

Tribunal n. CINCO

Tribunal titular

Presidente: MELIDA VILCHEZ ARTURO JOSE Vocal n. 1: CALVI O IGLESIAS, JULIO Vocal n. 2: GONZALEZ NUNEZ MANUEL Vocal n. 3: MUÑOZ BELLVIS M. MILAGROS VOCA1 n. 3: MUÑOZ BELLVIS M. MILAGROS VOCA1 n. 4: SANCHEZ HERNANDEZ; ANTONIA

Tribunal suplente

VALVERDE VILLARREAL JAIME Presidente: Vocal n. 2: CAMACHO MARIN ANTONIA
Vocal n. 2: CONZALEZ TORRES GREGORIO Vocal n. 3: MUÑOZ MENA DOLORES Vocal n. 4: SANCHEZ MARTINEZ M. MAGDALENA

Tribunal n. SEIS

Tribunal titular

Presidente: GOMEZ AGUADO ENRIQUE

Vocal n. 1: CALVILLO JURADO MIGUEL Vocal n. 2: GONZALEZ PALMA CRISTOBAL Vocal n. 3: MUÑOZ BENITEZ TERESA Vocal n. 4: SANCHEZ JIMENEZ JUAN MANUEL

MARTINEZ INIESTA BAUTISTA Presidente: Vocal n. 1: CAMACHO MEDINA LEDNOR
Vocal n. 2: GONZALEZ TUERO PEDRO MARIA
Vocal n. 3: MUÑOZ MORENO MARIA DE LOS ANGELES

Vocal n. 4: SANCHEZ MORAL JOSEFA

Especialidad: GEOGRAFIA E HISTORIA

Tribunal n. UNO

Tribunal titular

Presidente: MORENO HERNANDEZ ESTEBAN Vocal n. 1: CAPILLA LUQUE FRANCISCO Vocal n. 2: GONZALEZ MOURIZ CELSO JOSE Vocal n. 3: MORENO PANTOJA JULIA Vocal n. 4: SANCHEZ BELLON GABRIEL

Tribunal suplente

Presidente: ROMAN DELGADO JOSE Vocal n. 1: CARCELEN MORA JULIANA Vocal n. 2: GONZALEZ ROMAN CARMEN Vocal n. 3: MOZAS MORENO MANUEL Vocal n. 4: SANCHEZ DIAZ PILAR

Tribunal n. DOS

Iribunal titular

Presidente: RODRIGUEZ ALGARIN MANUEL Vocal n. 1: CAPUTTO MARTOS BELEN Vocal n. 2: GONZALEZ NUÑEZ JOSE ANTONIO Vocal n. 3: MORENO SANJUAN OFELIA Vocal n. 4: SANCHEZ BOLIVAR MARIA ALICIA SANCHEZ BOLIVAR MARIA ALICIA

Tribunal suplente

Presidente: JIMENEZ SERRANO CECILIO Vocal n. 1: CARDENAS PONCE PEDRO ANTONIO
Vocal n. 2: GONZALEZ RUEDA FRANCISCA Vocal n. 3: MUÑOZ AGUILAR JUAN JACINTO Vocal n. 4: SANCHEZ ESCUTIA JUAN CARLOS

Tribunal n. TRES

`Tribunal titular

Presidente: RODRIGUEZ BACHOT JUAN MANUEL Presidente: RUDRIGUEZ BACHUI JUAN MANUEL
VOCAI n. 1: CARA RODRIGUEZ JORGE
VOCAI n. 2: GONZALEZ PADILLA PEDRO
VOCAI n. 3: MORIANA CAMARA FRANCISCO
VOCAI n. 4: SANCHEZ CID GORI FRANCISCO JAVIER

Tribunal suplente

PERIANEZ ORIHUELA ANTONIO Presidente: CARDENETE LOPEZ FRANCISCO GONZALEZ SEGARRA SEBASTIAN Vocal n. 1: Vocal n. 2: Vocal n. 3: MUÑOZ ALCAIDE JESUS IGNACIO Vocal n. 4: SANCHEZ FERNANDEZ ANTONIO

Tribunal n. CUATRO

Tribunal titular

Presidente: BUENO MORALES RAFAEL Vocal n. 1: CARABIAS ROBLES JULIO CARLOS
Vocal n. 2: GONZALEZ PARRA ASCENSION MARIA
Vocal n. 3: MORILLO NOGUERAS ANTONIO FERMIN Voca1 n. 3: Vocal n. 4: SANCHEZ COBO ROSARIO

Tribunal suplente

Presidente: PONCE MOLINA, PEDRO
VOCAI n. 1: CARMONA CASAS CARMEN ESPERANZA
VOCAI n. 2: CONZALEZ TORRES ENCARNANCION
VOCAI n. 3: MUNOZ ALCOBA FRANCISCO Vocal n. 3: MUÑOZ ALCOBA FRANCISCO Vocal n. 4: SANCHEZ FERRER GEMA

Tribunal n. CINCO

Tribunal titular

Presidente: MOLINA RUIZ JUAN DE DIOS VOCA1 n. 1: CARACUEL CALIZ MARIA DEL ROSARIO VOCA1 n. 2: GONZALEZ PERALBO JOSE LUIS VOCA1 n. 3: MORON RODRIGUEZ BERNABE SANCHEZ COLLDEFORS M. PILAR

Tribunal suplente

Presidente: GUTIERREZ GALENDE JOSE Vocal n. 1: CARMONA GRANADO ANTONIO Vocal n. 2: GOZALBES CRAVIOTO ENRIQUE Vocal n. 3: MUÑOZ BAZAGA MIGUEL Vocal n. 4: SANCHEZ GARCIA SALVADOR

Tribunal n. SEIS

Tribunal titular

Presidente: MARIN RITE DIEGO PLACIDO Vocal n. 1: CARBAJO RODRIGUEZ EUSEBIO Vocal n. 2: GONZALEZ PERTIÑEL JOSE Vocal n. 3: MOTA ESPINA M. DEL PILAR

Vocal .n. 4: SANCHEZ DE MORA CORTES JUAN DE DIOS

Tribunal suplente

Presidente: MORIANA CAMARA FRANCISCO Vocal n. 1: CARMONA PEREZ JUAN MANUEL Vocal n. 2: GRAGERA PRIETO PEDRO MARIA Vocal n. 3: MUNOZ BUENDIA ANTONIO Vocal n. 4: SANCHEZ GIMENEZ CARMEN

Tribunal n. SIETE

Tribunal titular

Presidente: DIAZ ALDNSO ANGELA MARIA
Vocal n. 1: CARBALLO BASADRE CARMEN
Vocal n. 2: GONZALEZ PINTO M. MERCEDES
Vocal n. 3: MOYA FERNANDEZ MIGUEL ANGEL
Vocal n. 4: SANCHEZ DE PUERTA DIAZ LUCIA

Tribunal suplente

Presidente: LUQUE ROPERO PATROCINIO
Vocal n. 1: CARMONA PORTILLO, ANTONIO
Vocal n. 2: GRANADOS RESTOY ELISA
Vocal n. 3: MUÑOZ CARDENAS MICAELA A
Vocal n. 4: SANCHEZ GONZALEZ GABRIEL MIGUEL

Tribunal n. OCHO

Tribunal titular

Presidente: PADILLA GONZALEZ JESUS
VOCA1 n. 1: CARBALLO MARTINEZ MARIA INMACULADA
VOCA1 n. 2: GONZALEZ ROBLES ROSA
VOCA1 n. 3: MOYA GUIRADO MIGUEL JOSE
VOCA1 n. 4: SANCHEZ DIAZ JOSE ALBERTO

Tribunal suplente

Presidente: NAVAJAS PADILLA JUAN MANUEL Vocal n. 1: CARMONA PUERTOLLANO, ANGELES
Vocal n. 2: GRANADOS TRUJILLO MARIA
Vocal n. 3: MUÑOZ CASAUBON MANUEL SANCHEZ GONZALEZ RAFAEL

Especialidad: MATEMATICAS

Tribunal n. UNO

Tribunal titular

Presidente: 'DOMINGUEZ ALARCON JUAN JOSE Vocal n. 1: CABELLO CABELLO LUIS Vocal n. 2: GONZALEZ ALBERNI ISABEL Vocal n. 3: MORA GAVILAN MANUEL Vocal n. 4: RUIZ VILLA, RAMON MIGUEL

Tribunal suplente

Presidente: VERA BALLESTEROS SALVADOR
VOCAI n. 1: CABRERIZO ROMERO MIGUEL ANGEL
VOCAI n. 2: GONZALEZ CANTOS JOSE MANUEL
VOCAI n. 3: MORAL MUNDZ MARIA FRANCISCA
VOCAI n. 4: SAEZ GOMEZ-QUINTERO M VICTORIA

Tribunal n. DOS

Tribunal titular

Presidente: JIMENEZ MOLINA TEODORO JULIO Vocal n. 1: CABRERA LUPION FRANCISCA ANA Vocal n. 2: GONZALEZ ALVAREZ DIEGO Vocal n. 3: MORA MUNIOZ LUISA Vocal n. 4: RULL MONTOYA JOSEFA

Tribunal suplente

Presidente: MANRESA SANCHEZ JAVIER Vocal n. 1: CABRERIZO VILCHEZ JOSE

Vocai n. 2: GONZALEZ CONTRERAS JESUS Vocai n. 3: MORAL PEGALAJAR JUAN Vocai n. 4: SAEZ VILLANUEVA NURIA

Tribunal n. TRES

1 Tribunal titular

Presidente: CORREA MORENO JUAN JOSE Vocaì n. 1: CABRERA MORENO JOSE MARTIN Vocaì n. 2: GONZALEZ BLESA LEOPOLDO Vocaì n. 3: MORA PARROO MANUEL J. Vocal n. 4: RUZ PEREZ JOAQUIN

Tribunal suplente

Presidente: NAVARRO AGANZO SALVADOR Presidente: NAVARKU AGANZU SALVADUR VOCA1 n. 1: CALDERON MARTIN ANTONIO JESUS VOCA1 n. 2: GONZALEZ DENGRA MARIA CAMDELAS VOCA1 n. 3: MORALES ANDRES CARLOS ALBERTO VOCA1 n. 4: SALAS GARCIA ALFONSO

Tribunal n. CUATRO

Tribunal titular

Presidente: MANCERA CANALEJO FRANCISCO
Vocal n. 1: CABRERIZO CABRERIZO JOSE A.
Vocal n. 2: GONZALEZ CABELLO JUAN MANUEL
Vocal n. 3: MORAL ARMENTEROS NICOLAS
Vocal n. 4: SAAVEDRA JIMENEZ MARIA DE LOS REYES

Tribunal suplente

Presidente: ARANDA ARANDA FRANCISCO Vocal n. 1: CALDERON MORENO JOSE Vocal n. 2: GONZALEZ DURO MIGUEL Vocal n. 3: MORALES BERNAL PILAR Vocal n. 4: SALAZAR GALLARDO FRANCISCO

Especialidad: FISICA Y QUIMICA

Tribunal n. UNO

Tribunal titular

Presidente: BERNAL MORA ELOY
Vocal n. 1: CARTES GOMEZ VICENTE
Vocal n. 2: GUILLEN RODRIGUEZ FRANCISCO
Vocal n. 3: MUÑOZ VILLAFRANCA JOSE
Vocal n. 4: SANTANA PELAEZ FRANCISCO

Tribunal suplente

Presidente: SALAMANCA OJEDA LUIS
Vocal n. 1: CASTAÑĀR PEREZ SEBASTIAN ENRIQUE
Vocal n. 2: GUTIERREZ DEL MORAL GREGORIO
Vocal n. 3: MUDARRA CONTRERAS ELVIRA ISABEL
Vocal n. 4: SANTOS BONAÑO AMPARO /

Tribunal n. DOS

Tribunal titular

Presidente: VAZQUEZ RUBIO SERGIO Vocal n. 1: CASAS PAJARES FEDERICO Vocal n. 2: GUINDO DLALLA: MARIA DEL CARMEN Vocal n. 3: MUNOZ VILLAR MARIA AMELIA Vocal n. 4: SANTIAGO SALTO RAFAEL

Tribunal suplente

Presidente: ROMERO HINOJOSA FRANCISCO Vocal n. 1: CASTELLANO LOPEZ FRANCISCO Vocal n. 3: GUTIERREZ GARCIA MARGARITA Vocal n. 3: MURIEL AZUGA FERNANDO Vocal n. 4: SANTOS BONAÑO MARGARITA

Tribunal n. TRES

Tribunal titular

Presidente: DOVAL SANCHEZ BEATRIZ
Vocal n. 1: CASIMIRO-SORIGUER ESCOFET CARLOS
Vocal n. 2: GUTIERREZ BENITEZ, JAIME
Vocal n. 3: MUÑOZ-REJA MONEREO M. PILAR
Vocal n. 4: SANTOS BAJO M. LOURDES

Tribunai suplente

Presidente: PRIETO ALCON RAFAEL Vocal n. 1: CASTELLON SERRANO CARLOS
Vocal n. 2: GUTIERREZ GOMEZ MIGUEL A
Vocal n. 3: MURIEL GOMAR SEBASTIAN
Vocal n. 4: SANTOS GODOY JOSE MIGUEL

Especialidad: BIOLOGIA Y GEOLOGIA

Tribunal n. UNO

Tribunal titular

Presidente: CABALLERO MORENO, ANTONIO MIGUEL Vocaì n. 1: CASTRO QUESADA ADELAIDA Vocaì n. 2: HERNANDEZ BARROSO MARIA DEL CARMEN Vocaì n. 3: ORDONEZ RIOS MANUEL

Vocal n. 4: SOLA MARTINEZ, RICARDO

Tribunal suplente

Presidente: ARELLANOS VALLECILLOS MANUEL Vocal n. 1: CEBALLOS RAMIREZ MERCEDES Vocal n. 2: HERNANDEZ PARRAS, MARIA FLOR Vocal n. 2: HERNANDEZ PARRAS, MARIA FLORA Vocal n. 3: ORTEGA ARDOY LUIS ANGEL Vocal n. 4: SORIANO GARCIA MATILDE

Tribunal n.: DOS

Tribunal titular

Presidente: VALDERAS JIMENEZ FRANCISCO
VOCAl n. 1: CASTRO RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER
VOCAl n. 2: HERNANDEZ CANTABELLA, FRANCISCO
VOCAl n. 3: OROZCO FERNANDEZ JUAN CARLOS Vocal n. 4: SORIA COSANO LUIS MANUEL

Tribunal suplente

Presidente: CASTILLO GARRIDO EMILIA Vocal n. 1: CEJAS HERMOSO MARIA-ISABEL Vocal n. 2: HERNANDEZ RAMIREZ RAFAEL Vocal n. 3: DRTEGA GUERRERO EMILIO Vocal n. 4: SORIANO SANCHEZ AUREA

Tribunal n. TRES

Tribunal titular

Presidente: GUERRERO LEON MARIA JOSEFA
VOCAI n. 1: CATARINEU GUILLEN JOSE MANUEL
VOCAI n. 2: HERNANDEZ GUARCH FCO. JAVIER
VOCAI n. 3: ORTA ORTA FRANCISCO GERMAN
VOCAI n. 4: SORIA OLMEDO TRINIDAD

Tribunal suplente

Presidente: CALLE MARTINEZ DEMETRIO Presidente: CALLE MARTINEZ DEMETRID
VOCAl n. 1: CEJUDO MARTINEZ MANUEL JESUS
VOCAl n. 2: HERNANDEZ SANCHEZ JUDITH
VOCAl n. 3: ORTEGA GUERRERO M. VICTORIA
VOCAl n. 4: SOSA CASTAÑO M. DOLORES

Tribunal n. CUATRO

Tribunal titular

Presidente: HERRERA GOVANTES ANTONIO
Vocal n. 1: CEACERO LORITE; FRANCISCA
Vocal n. 2: HERNANDEZ MARQUEZ VICTOR FELIPE
Vocal n. 3: ORTAS LOPEZ CARMEN Vocal n. 4: SORIA ROCAFORT VICTORIA

Tribunal suplente

Presidente: MOLINA TEJERINA CARMEN MARIA
VOCA1 n. 1: CERECEDA BACHERO ANA TERESA
VOCA1 n. 2: HERRAIZ CANTERO: ENCARNACION
VOCA1 n. 3: ORTEGA LOPEZ ANTONIA Vocal n. 4: SOSA SUAREZ FRANCISCO

Especialidad: FRANCES

Tribunal n. UNO

Tribunal titular

Vocal n. 1: BAENA VELASCO MARIA TERESA Vocal n. 2: GALLEGO BAYO M. TSAREI GALLEGO BAYO M. ISABEL MARTIN GUZMAN MARIA JOSE ROBLES ORDOÑEZ, ANTONIO Vocal n. 3: Vocal n. 4:

Tribunal suplente

Presidente: FERNANDEZ ALBALATE FRANCISCO JOSE Vocal n. 1: BALLESTA ZAPATA M. DE LA PAZ Vocal n. 2: GALLEGOS ROSILLO, JOSE ANTONIO Vocal n. 3: MARTIN NARVAEZ, MARIA TERESA Vocal n. 3: MARTIN NARVAEZ, MARIA TERESA Vocal n. 4: RODRIGUEZ ARANEGA ENCARNACION

Tribunal n. DOS

Tribunal titular

Presidente: MATEOS MARCOS M. ISABEL
Vocal n. 1: BALBUENA ANTONIETTY MARIA ROSARIO
Vocal n. 2: GALLEGO GOMEZ ROSARIO
Vocal n. 3: MARTIN MATEOS CASIMIRA

Vocal n. 4: RODELAS MONTES AMALIA

Tribunal suplente

Presidente: DURA DE PINEDO JAVIER MARIA
VOCAI n. 1: BALLESTEROS RUIZ MARIA JOSE
VOCAI n. 2: GAMIZ CONDE MARIA TERESA
VOCAI n. 3: MARTIN RETORTILLO BAQUER, M. TERESA
VOCAI n. 4: RODRIGUEZ CENTENO JOSE ANTONIO

Especialidad: INGLES

Tribunal n. UNO

Tribunal titular

GAZQUEZ SORIA LUIS Presidente: Vocal n. 1: CARRETERO RAMOS; AURORA Vocal n. 2: GUERRERO BELLO JOSE CARLOS Vocal n. 3: MUÑOZ LARREA MARIA ISABEL Vocal n. 4: SANCHEZ HOLGADO ANA

Tribunal suplente

Presidente: AUÑON OLIVER JOSE ENRIQUE Vocal n. 1: CARVAJAL ALGAR ARACELI Vocal n. 2: GUILLEN ARRIAGA MERCEDES Vocal n. 3: MUNOZ SANCHEZ JUAN M. Vocal n. 4: SANCHEZ MANCERA MARIA ELENA

Tribunal n. DOS

Tribunal titular

Presidente: MENENDEZ PASAGALI M. ISABEL Vocaì n. 1: CARRILLO SERRANO M. PATROCINIO Vocaì n. 2: GUERRERO CABALLERO AURORA Vocaì n. 3: MUNOZ MOLINA MARIA DEL CARMEN Vocal n. 4: SANCHEZ JIMENEZ MARIA GLORIA

Tribunal suplente

Presidente: RODRIGUEZ PARENTE JOSE MANUEL VOCAI n. 1: CASANOVA SALAS JULIA
VOCAI n. 2: GUILLEN BEJARANO MARIA DOLORES
VOCAI n. 3: MUROS NAVARRO VICTORIA EUGENIA
VOCAI n. 4: SANOHEZ MARIMBALDO LUISA

Tribunal n. TRES

Tribunal titular

Presidente: GOMEZ DIAZ, SERGIO
Vocal n. 1: CARRION SALAS: MARIA CONCEPCION
Vocal n. 2: GUERRERO CALLE MARIA DOLORES
Vocal n. 3: MUNOZ MORALES M. TRINIDAD Vocal n. 3: Vocal n. 4: SANCHEZ LAINEZ ENRIQUE JOSE

Tribunal suplente

GARCIA MALO DE MOLINA ANTONIO CASAS ASIN MARIA OEL PILAR Presidente: Vocal n. 1: Vocal n. 2: GUITIAN DEL CAMPO JOSE RAMON NAVAJAS LINARES M. JOSEFA SANCHEZ MARTIN MARIA ISABEL Vocal n. 3:

Tribunal n. CUATRO

Tribunal titular

Presidente: LOPEZ LOPEZ ANTONIO JOSE CARRION SANCHEZ RAMON GUERRERO DIAZ; MARIA MERCEDES Vocal n. 1: Vocal n. 2: MUNOZ MUNOZ ANA ISABEL Voca1 n. 3: Vocal n. 4: SANCHEZ LOPEZ M. JESUS

Tribunal suplente

RAMON DEL AGUILA, JOSE CASCALES SERRANO MANUEL GUTIERREZ ALBARRAN MARIA DOLORES NAVARRETE SANCHEZ; FRANCISCO JAVIER Vocal n. 1: Vocal n. 2:

SANCHEZ MARTINEZ ANA Voca1 n. 4:

Tribunal n. CINCO

Tribunal titular

Presidente: MARTINEZ GOMEZ MANUEL

Vocal n. 1: CARRO SUAREZ MANUEL FCO.
Vocal n. 2: GUERRERO TREVIÑO MARIA DE LOS ANGELES
Vocal n. 3: MUÑOZ MUÑOZ ROSARIO
Vocal n. 4: SANCHEZ LUQUE MARINA

Tribunal suplente

Presidente: GARCIA RAMOS FRANCISCO I.
Vocal n. 1: CASTAÑOS ALES MARIA DOLORES
Vocal n. 2: GUTIERREZ ALVAREZ MARIA DEL CARMEN
Vocal n. 3: NAVARRO BIESCAS MERCEDES

Vocal n. 4: SANCHEZ MER'INO ANTONIO

Tribunal n. SEIS

Tribunal titular

Presidente: MARTINEZ VILLAR ANDRES

Presidente: martinez villar andres
Vocal n. 1: CARTES ALVARO, ROSA
Vocal n. 2: GUERREAD-STRACHAN PASTOR PALOMA
Vocal n. 3: MUÑUZ DRTEGA JOSE MANUEL
Vocal n. 4: SANCHEZ MADRID FRANCISCO JAVIER

Tribunal suplente

Presidente: PEDROSA NAVARRO FRANCISCO

CASTELLANO GONZALVO ROCIO

Vocal n. 2: GUTIERREZ BELLIDO MARTA DE LA CABEZA Vocal n. 3: NAVARRO CASTILLA RAFAEL

Vocal n. 4: SANCHEZ RODRIGUEZ DAVID

Especialidad: MUSICA

Tribunal n. UNO

Tribunal titular

Presidente: GARCIA ESCRIBANO ENCARNACION

Vocal n. 1: ALCAIN TEJADA INMACULADA Vocal n. 2: DIAZ-PINTADO HILARIO ANGEL ENRIQUE Vocal n. 3: LOPEZ TORRES CAMEN

Vocal n. 4: RAIGON CASAN; MARIA ANGELES

Tribunal suplente

Presidente: CORRAL BAEZ; FRANCISCO JAVIER Vocal n. 1: ALVAREZ CAÑIBANO ANTONIO Vocal n. 2: FERNANDEZ HIDALGO FRANCISCO

MARTELL CLAROS MARIA ISABEL

RIOS MORENO MARIA TERESA Voca1 n: 4:

Tribunal n. DOS

Tribunal titular

Presidente: SOTO MARTEL ABEL
Vocal n. 1: ALONSO CONCHILLO FLORENTINA
Vocal n. 2: ESPADAFOR RODRIGUEZ MARIA BELEN
Vocal n. 3: MANSILLA FLORES MARIA VICTORIA

Vocal n. 3: MANSILLA FLORES MARIA VIO Vocal n. 4: REAL RODRIGUEZ MAGDALENA

Tribunal suplente

Presidente: FERNANDEZ SANCHEZ FRANCISCA
Vocal n. 1: ANGUITA BAPREDA MARIA DOLORES
Vocal n. 2: FERNANDEZ JUNQUERA-HUERGO ENRIQUE MARIA
Vocal n. 3: MARTIN QUIÑONES MARIA ANGELES
Vocal n. 4: RODERO GARDUÑO JOSE CARLOS

Especialidad: EDUCACION FISICA

Tribunal n. UNO

Tribunal titular

Presidente: GAMEZ LOPEZ JUSTO
Vocal n. 1: BAENA CANTILLO JUAN
Vocal n. 2: GARCIA GARCIA FRANCISCO JAVIER
Vocal n. 3: MARTINEZ RODRIGUEZ FEDERICO

Vocal n. 4: RODRIGUEZ DE ARIZON LUIS

Tribunal suplente

Presidente: IZUEL ROLDAN RAMON JESUS Vocal n. 1: BAEZA JIMENEZ FERNANDO

Vocal n. 2: GARCIA MONDELO JOSE ANTONIO MARTOS PEÑA ERNESTO

Vocal n. 3: MARTOS PEÑA ERNESTO Vocal n. 4: RODRIGUEZ DELGADO JUAN ANTONIO

Tribunal n. DOS

Tribunal titular

Presidente: BARRERA CODINA M. VICTORIA

Vocal n. 1: BAENA GIMENEZ MARIA DEL PILAR Vocal n. 2: GARCIA GOMEZ ANA SUSANA Vocal n. 3: MARTINEZ RUIZ URSULA

Vocal n. 4: RODRIGUEZ DELGADO JOSE MANUEL

Tribunal suplente

Presidente: LOPEZ MOLERO LUIS Vocal n. 1: BAJO AGUILAR SEVERIANO Vocal n. 2: GARCIA MONTES ANTONIO Vocal n. 3: MASERO SUAREZ LUIS

Vocal n. 4: RODRIGUEZ GOMEZ ALONSO

Especialidad: PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA

Tribunal n. UNO

Tribunal titular

Presidente: GONZALEZ ORTEGA JOSE Vocal n. 1: BATALLOSO NAVAS JUAN MIGUEL Vocal n. 2: GARRIOO LOPEZ MANUEL

Vocal n. 3: MARTIN DEL CASTILLO MATILDE

Vocal n. 4: PIRIZ SANTOS AURORA

Tribunal suplente

Presidente: DOMINGUEZ PELAEZ ANTONIO
Vocal n. 1: BOYANO MORENO JOSE TOMAS
Vocal n. 2: GELO MORAN ELOY
Vocal n. 3: MARTINEZ REINA E. LOURDES

Vocal n. 4: PRIETO SALIDO MANUEL

Tribunal n. DOS

Tribunal titular

Presidente: GOMEZ DE VELASCO FRANCISCO Vocal n. 1: BUZON REYES JUAN MANUEL Vocal n. 2: GODOY BARBALAN JOSE

Vocal n. 3: MELO SALOR VICENTE

RAMOS MUELA AURELIO

Tribunal suplente

Presidente:

Vocal n. 1: Vocal n. 2:

FENDY RICO RAFAEL CANO PEREZ SERAFIN GOMEZ-CALCERRADA ALVAREZ MARIANO

Voca1 n. 3: MENDEZ GARRIDO JUAN MANUEL

Vocal n. 4: REYES MARTOS JACOBO

Tribunal n. TRES

Tribunal titular

Presidente: DIEZ GARCIA JUAN
VOCA1 n. 1: CASTAÑO SEGURA GABRIELA CLARA
VOCA1 n. 2: GONZALEZ DE LA HIGUERA APARICIO JOSE JOAQUIN

Vocal n. 3: MONESCILLO PALOMO MANUEL Vocal n. 4: RIVERO GARCIA JUAN JESUS

Tribunal suplente

Presidente: FERNANDEZ ARAGUEZ SANTIAGO
Vocal n. 1: CHICA MAESTRE JUAN DIEGO
Vocal n. 2: GONZALEZ MARTINEZ MANUEL
Vocal n. 3: MORENO LOPEZ MANUEL

Vocal n. 4: RODRIGUEZ GALINDO ANTONIO

Tribunal n. CUATRO

Tribunal titular

Presidente: CALVO PEREZ CRISPIN Vocal n. 1: CORPAS MUÑOZ RAFAEL Vocal n. 2: GUERRA LOPEZ MARIA DOLORES

Vocal n. 3: MORGADO GIRALDO RICARDO Vocal n. 4: RUIZ BLANCO JOSE LUIS

Tribunal suplente

Presidente: FERNANDEZ LOPIZ PEDRO

Vocal n. 1: DIAZ GARCIA JOSE ANTONIO
Vocal n. 2: HERRERA CABORNERO EDUARDO
Vocal n. 3: MURIEL DIAZ M.VICTORIA
Vocal n. 4: SAEZ MARTINEZ CLOTILDE

Tribunal n. CINCO

Tribunal titular

Presidente: JIMENEZ TORTOSA JUAN
Vocal n. 1: DOMINGO BUGUEDA SANTIAGO
Vocal n. 2: HIDALGO MUÑOZ RAFAELA
Vocal n. 3: NAVARRO ARANA JESUS EDUARDO

VOCA1 n. 4: SALMERON PARRA JUAN

Tribunal suplente

Presidente: LOPEZ JIMENEZ ANGEL Vocal n. 1: DOMINGUEZ BLANCO JUAN MANUEL Vocal n. 2: JEREZ HERNANDEZ ANA Vocal n. 3: NIETO VICO JOSE

Vocal n. 4: SEGOVIA CUEVAS MARIA JOSE

Tribunal n. SEIS

Tribunal titular

Presidente: PONTES HERNANDEZ CARMEN MARIA
Vocal n. 1: MANUEL VEZ MATILDE
Vocal n. 2: JIMENEZ MORGAZ ROSARIO
Vocal n. 3: PANCORBO MORALES ANTONIO

Vocal n. 4: SOTO HERMOSO MARIA TERESA

Tribunal suplente

Presidente: MORILLA CABEZAS MIGUEL

Vocaì n. 1: AMATE GONZALEZ MERCEDES LAURA Vocaì n. 2: JIMENEZ RODRIGUEZ ANTONIO JORGE Vocaì n. 3: PARADA JIMENEZ VIRGILIO

Vocal n. 4: SOUSA DIAZ JOSE

Tribunal n. SIETE

Tribunal titular

Presidente: ATIENZA ROSALES ANTONIO Vocal n. 1: FERNANDEZ-FIGARES MORALES CARMEN J. Vocal n. 2: GARCIA GARCIA MARIA DEL CARMEN Vocal n. 3: LOBATO CANTOS ANTONIO

Vocal n. 4: PERDIGUERO LOPEZ ESTEBAN JESUS

Tribunal suplente

Presidente: MORENO DE LA CRUZ BUENAVENTURA DE FATIMA Vocal n. 1: ACOSTA GARCIA MARIA VICTORIA Vocal n. 2: GARCIA LAZARO AGUSTIN

Vocal n. 3: GARCIA VIDAL JESUS Vocal n. 4: PERDIGUERO LOPEZ JUAN FRANCISCO

Especialidad: TECNOLOGIA

Tribunal n. UNO

Tribunal titular

Presidente: RODRIGUEZ BERNAL JOAQUIN Vocat n. 1: ARENAS GALVEZ MIGUEL Vocat n. 2: GARCIA LOPEZ SALVADOR Vocat n. 3: MARIN SANCHEZ PEDRO

Vocal n. 4: RODRIGUEZ ARIZA RAFAEL

Tribunal suplente

Presidente: CASSA MARIN LUIS Vocal n. 1: CANAS LOZANO FRANCISCO Vocal n. 2: GARCIA TORRES FRANCISCO Vocal n. 3: MARQUEZ MIRANDA CARLOS

RODRIGUEZ GUERRERO ANTONIO

Tribunal n. DOS

Tribunal titular

Presidente: ORTIZ BUSTAMANTE ANTONIO

Vocal n. 1: CORONA PARIENTE FRANCISCO Vocal n. 2: GARCIA VEGA JULIO TOMAS Vocal n. 3: MARTIN DE ARGENTA VALLE JOSE

Vocal n. 4: RODRIGUEZ ORTIZ JOSE ANTONIO

Tribunal suplente

Presidente: OCAÑA JIMENEZ JUAN Vocal n. 1: DEVESA SIFFERLE ADOLFO. Vocal n. 2: GIL PACHECO ADOLFO Vocal n. 3: MARTIN NOCUES JAIME IGNACIO Vocal n. 4: ROJAS ALARCON JOSE JOAQUIN

Tribunal n. TRES

Tribunal titular

Vocal n. 1: LUPEZ MARTINEZ JUSE ANTONIO
VOCAL n. 2: GONZALEZ GONZALEZ ANTONIO
VOCAL n. 3: MARTINEZ GIL MANUEL
VOCAL n. 4: ROWERO ROBLES FELIPE Presidente: LOPEZ MARTINEZ JOSE ANTONIO

Tribunal suplente

Presidente: BENITEZ PARRA JOSE MARIA Vocal n. 1: DOMINGUEZ OJEDA ANTONIO JESUS

Vocal n. 2: GONZALEZ MORILLA JOSE MANUEL Vocal n. 3: MELERO CABALLERO AGUSTIN Vocal n. 4: SANCHEZ HARO FRANCISCO

Tribunal n. CUATRO

Tribunal titular

Presidente: PEREZ ORIHUELA PEDRO JUAN Vocal n. 1: ENCINAS GALAN PABLO Vocal n. 2: GONZALEZ RAMIREZ ANDRES Vocal n. 3: MOLINA PUERTOLAS MARTIN Vocal n. 4: SANCHEZ PEREZ JOSE MARIA

Tribunal suplente

Presidente: FERNANDEZ CARRILLO MANUEL Vocal n. 1: ESPINOSA VICO RAFAEL
Vocal n. 2: GRANADOS PAREJO JOSE
Vocal n. 3: MONTERO ILLESCAS GUILLERMO
Vocal n. 4: SANJUAN JIMENEZ GERARDO

Tribunal n. CINCO

Tribunal titular

Presidente: RODRIGUEZ VICTORIO ANGEL Vocal n. 1: FOLK AGUILAR MANUEL
Vocal n. 2: HIDALGO MAQUIERA FRANCISCO
Vocal n. 3: MORENO MERA JAVIER
Vocal n. 4: TEJADA CORRAL FRANCISCO

Tribunal suntente

Presidente: JIMENEZ RUIZ JOSE A Vocal n. 1: FORTES FERNANDEZ, JOSE Vocal n. 2: JAIME ACEDO JUAN ANTONIO Vocal n. 3: MORENO MINGORANCE FRANCISCO Vocal n. 4: VILLALBA ALVAREZ PEDRO

Especialidad: TECNOLOGIA ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL

Tribunal n. UNO

Tribunal titular

Presidente: CASTRO NUÑEZ JESUS MARIA
VOCA1 n. 1: BARREND SANCHEZ MANUELA
VOCA1 n. 2: GARCIA POZA JUAN ANDRES
VOCA1 n. 3: MARINEZ SANCHEZ ANTONIO
VOCA1 n. 4: RODRIGUEZ COHARD JUAN CARLOS

Tribunal suplente

Presidente: CRUZ PADIAL IGNACIO

Vocal n. 1: BENITO VAZQUEZ FRANCISCO JAVIER Vocal n. 2: GARCIA VELA FRANCISCO JOSE Vocal n. 3: MATEO PALMA ELENA

Vocal n. 4: RODRIGUEZ GARCIA FELIX

Tribunal n. DOS

Tribunal titular

Presidente: LANZAT DEL PINO PEDRO FRANCISCO Vocal n. 1: BEDMAR BALLESTA FRANCISCO Vocal n. 2: GARCIA SANCHEZ FRANCISCO

Vocal n. 3: MARTINEZ VICO LORENZO

Vocal n. 4: RODRIGUEZ DE MEDINA SALIDO IGNACIO

Tribunal suplente

Presidente: JIMENEZ JIMENEZ PEDRO ANGEL
VOCA1 n. 1: BERBEL ILLANA JUANA
VOCA1 n. 2: GARCIA VELAZQUEZ ANTONIO JESUS
VOCA1 n. 3: MATEOS AREVALO MARIA DEL ROCIO
VOCA1 n. 4: RODRIGUEZ GARCIA PEDRO MANUEL

Tribunal n. TRES

Tribunal titular

Presidente: ORTIZ MARIN JOSEFA
VOCAl n. 1: BEJAR VELATTA JOSE
VOCAl n. 2: GARCIA SANCHEZ JOSE
VOCAl n. 3: MARTINEZ VILCHEZ BERNARDINO
VOCAl n. 4: RODRIGUEZ FERNANDEZ HIDELY AMPARO

Tribunal suplente

Presidente: QUESADA AVILES JUAN LUIS

Vocal n. 1: BERMUDEZ BARCIA EVARISTO
Vocal n. 2: GARCIA VELAZQUEZ MARIA DEL CARMEN
Vocal n. 3: MATEOS MATEOS JOSE MARIA
Vocal n. 4: RODRIGUEZ GUTIERREZ AURELIA

Tribunal n. CUATRO

Tribunal titular

Presidente: RUBIN CORDOBA FERNANDO
Vocal n. 1: BELLO CAÑETE ANDRES
VOCAL n. 2: GARCIA SANCHEZ JUAN
VOCAL n. 3: MATA NAVARRETE JUAN JOSE
VOCAL n. 4: RODRIGUEZ FERNANDEZ RAMON

Tribunal suplente

Presidente: FEIJOO BLANCO MANUEL M Vocal n. 1: BERNAL CASTRO INMACULADA Vocal n. 2: GARCIA VIDAÑA MARIA DOLORES Vocal n. 3: MAŤEOS SALIDO JESUS Vocal n. 4: RODRIGUEZ INIGUEZ ESTHER

Especialidad: TECNOLOGIA SANITARIA

Tribunal n. UNO

Tribunal titular

Presidente: PARDO PAVON MARIA LUISA Vocal n. 1: ALVAREZ RODRIGUEZ JOSE RAMON
Vocal n. 2: ESCUDERO MORALES AMALIA
Vocal n. 3: LOPEZ SIERRA SUSANA
Vocal n. 4: QUESADA NIETO M. DEL MAR

Tribunal suplente.

Presidente: BASSO ABAD RAMON Vocal n. 1: ARRABAL VILLALOBOS FRANCISCO JAVIER Vocal n. 2: FLORES MATEOS LUIS JAVIER Vocal n. 3: LUNA CASADO LUIS

Voca1 n. 4: RAMOS LOPEZ ALEJANDRO

Tribunal n. DOS

Tribunal titular

Presidente: BARRIOS ARTILLO MANUEL FLORINDO Vocal n. 1: ARCHIDONA MINGALLON ANTONIO Vocal n. 2: ESLAVA TORO MARIA DEL CONSUELO Vocal n. 3: LOZA CORRIENTE JOSE MARIA Vocal n. 4: RAMIREZ JIMENEZ M. LUISA

Tribunal suplente

Presidente: PAREDES RAMIREZ ANTONIO MIGUEL Vocal n. 1: ATENCIA RUIZ JOSE ANTONIO Vocal n. 2: FLORES PICHARDO VICTORIA Vocal n. 3: MARIN MARCOS ALBERTO Vocal n. 4: RELAÑO RUIZ RAFAEL

Especialidad: TECNOLOGIA DE HOSTELERIA Y TURISMO

Tribunal n. UNO

Tribunal titular

Presidente: MUÑOZ PIZARRO FLORENCIO CORRAL DE DIEGO BLANCA HINOJOSA AGUAYO MARGARITA Vocal n. 1: Vocal n. 2: MORENO HERRERO CARMEN POYATOS REYES MARIA DE LOS ANGELES

Tribunal suplente

Presidente: GARRIDO RAMOS JOSE MARIA Vocal n. 1: DOMINGUEZ BUENDIA CELIA
Vocal n. 2: HITA MARIN MARIA SOCORRO
Vocal n. 3: MORENO PARRA MARIA AUXILIADORA Vocal n. 4: RUZ RUIZ M. SIERRA

ANEXO II

Cuerpo: PROFESORES ESCUELAS OFICIALES IDIOMAS

COMPOSICION DE TRIBUNALES

Especialidad: ALEMAN

Tribunal n. UNO Tribunal titular

Presidente: GARCIA QUINTERO J. FRANCISCO VEGA EXPOSITO JOSE LUIS Vocal n. 2: WAGNER VOLFF INGE Vocal n. 3: LOBATO BRENNER JULIA BEATRIZ. Vocal n. 4: HENGST HILTRUD THERESE

Tribunal suplente

Presidente: PIQUERAS LOZANO FRANCISCO Vocal n. 1: VEGA EXPOSITO VICENTE Vocal n. 2: DIEZ GONZALEZ BLANCA PERALTA GILABERT ESTHER Vocal n. 4: PIQUERAS LOZANO FRANCISCO

Especialidad: FRANCES

Tribunal n. UND

Tribunal titular

Presidente: RESCALVO VIZCAINO ANTONIO
VOCAl n. 1: BALLESTEROS GARCIA DOLORES
VOCAl n. 2: CALVO ROMERO MARRGARITA
VOCAL n. 3: GONZALEZ GONZALEZ MARIA DEL MAR Vocal n. 4: SOLA GALERA ANA

Tribunal suplente

Presidente: MARTIN BAZ MARINA
Vocal n. 1: ALEJANDRE DURAN ESPERANZA
Vocal n. 2: BOUCHET LOPE ROSELYNE
Vocal n. 3: DURAN PORRO SILVIA Vocal n. 4: HERRERA LUQUE ALICIA

Especialidad: INGLES

Tribunal n. UNO

Tribunal titular

Presidente: VIANA FUNES FEDERICO
Vocal n. 1: ARTES MAZO FRANCES
Vocal n. 2: FRANCO RAMIREZ ALBERTO
Vocal n. 3: MC MILLAN FITZPATRICK ELISABET
Vocal n. 4: SANCHEZ SALMERON ANA ISABEL

Tribunal suplente

Presidente: HERMIDA ALVAREZ MANUEL ANGEL Vocal n. 1: BELTRAN MARTIN DOLDRES Vocal n. 2: GALDON CONEJO GABRIELA Vocai n. 3: Vocal n. 3: MCKENNA GLEESON JOSE IGNACIO Vocal n. 4: SANZ SAINZ ANGEL LUIS

Tribunal n. DOS

Tribunal titular

Presidente: CASTRO LOPEZ FRANCISCO Vocal n. 1: CAMPOS NUÑEZ INES Vocal n. 2: GARCIA ALVAREZ CATALINA Vocal n. 3: MEDINA GARRIGUEZ CARMEN VOCAT n. 4: SEPULVEDA BAEZA ANA MARIA

Tribunal suplente

Presidente: DURANTE LEON JULIO Vocal n. 1: CARRASCO GIL GASPAR Vocal n. 2: GARCIA GONZALEZ JOSEFA MENGIBAR RICO CONCEPCION SERRANO REINA ENCARNACION Vocal n. 4:

ANEXO III

Cuerpo: PROFESORES ARTES PLASTICAS Y DISEÑO COMPOSICION DE TRIBUNALES

Especialidad: DIBUJO ARTISTICO

Tribunal n. UNO

Tribunal titular

Presidente: HURTADO GONZALEZ JUAN MANUEL VOCAI n. 1: CAMPRUBI TUDELA ANTONIO VOCAI n. 2: GOMEZ MATEOS MIGUEL VOCAI n. 3: MOLLEJA AGUILAR DIEGO VOCAI n. 4: ROQUERO BALLESTEROS BERNARDO

Tribunal suplente

Presidente: CARRILLO CRUZ FRANCISCO CARRASCO ACOSTA MATILDE GONZALEZ CALDERON JUAN M. Vocal n. 1: Vocal n. 2: NALDA DE NAVACERRADA NELIDA Vocal n. 4: RUIZ ORELLANA JUAN PABLO

Especialidad: DIBUJO LINEAL

Tribunal n. UNO

Tribunal titular

AZPEITIA LAMANA JESUS BECERRA MOYA JOAQUIN Presidente: Vocal n. 1: Vocal n. 2: GARCIA GARCIA GINES NAVAS GONZALEZ MANUEL

Voca1 n. 4: RODRIGUEZ-VALDES PAREDES JUAN

Tribunal suplente

COGOLLOS AGRUÑA VICENTE Presidente: BORREGUERO LENCE LUIS Vocal n. 1: Vocal n. 2: GUTIERREZ COBALEA JESUS JAVIER

Voca1 n. 3: NUÑEZ CASARES ESTANÍSLAD ROSA QUIROS JULIO CARLOS DE LA Vocal n. 4:

Especialidad: MODELADO Y VACIADO

Tribunal n. UNO

Tribunal titular

Presidente: GONZALEZ BELTRAN SALVADOR BORREGO GUTIERREZ ANTONIO GAMERO VIÑAU JOSE MARIA MENDEZ SANCHEZ MARIA TERESA Vocal n. 1: Voca1 n. 2: Voca1 n. 3: Vocal n. 4: ROSA RODRIGUEZ JESUS

Tribunal suplente

DIAZ PIQUERO NICOMEDES CASADO SOLA MERCEDES Presidente: Vocal n. 1: Vocal n. 2: COMEZ LORENZO SUSANA Vocalin. 3: PARRAS PERAGON MANUELA TORRE PEREZ NICOLAS DE LA Vocal n. 4:

ORDEN de 6 de junio de 1994, por la que se nombran los Tribunales Seleccianadores que han de juzgar el proceso selectivo para la provisión de plazas situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el Cuerpo de Maestros y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades.

Iltmos. Sres.:

La Base V de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 8 de abril de 1994, par la que se convoca Proceso Selectivo para la provisión de plazas, situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía en el Cuerpo de Maestros, regula todo lo relacionado con los Tribunales Seleccionadores.

Por otra parte, debido al elevado número de aspirantes admitidos, es probable que algún Tribunal Seleccionador no puedo finalizar el 31 de julio las calificaciones.

Por todo ello, y can el fin de prever y desarrollar lo alegada anteriormente,

HE DISPUESTO:

- 1. Nombrar a los Tribunales Seleccionadores que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con indicación de los aspirantes admitidos a la realización del Praceso Selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, que han de actuar ante cada uno de ellos, de canformidad con la relación publicada por Resolución de la Dirección General de Persanal de fecha 12 de mayo de 1994 (BOJA del 20).
- 2. Los Delegados Provinciales de Educación y Ciencia, con referencia a la presente Orden, proveerán de las carrespondientes credenciales a los Presidentes y Vocales Titulares y Suplentes, que han de actuar en su provincia, señalándoles la obli-

gación de constituir Tribunales Seleccionadores en el plazo fijado en el punto siguiente.

3. Los Tribunales Seleccionadores se constituirán en el plazo de cinco días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Anda-

En el acto de constitución y a la vista de la relación de los aspirantes que han de actuar ante el Tribunal Seleccionador, el Presidente y Vocales harán constar en el acta no darse en ellos, ninguno de los mativos de abstención enumerados en el Artículo 28 de la Lev 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el supuesto de abstención o por cualquier otra causa debidamente justificada, que impida la actuación de alguno o algunos de los miembros Titulares, éstos serán sustituidos por sus correspondientes Suplentes, o en su defecto en los que le sigan según el orden en que figuren en la presente Orden.

En la sesión de constitución de cada Tribunal Seleccionador será nombrado el Secretario, cargo que ha de recaer en el

Maestro de menor antigüedad en el escalafón.

- 4. A partir de su constitución, los Tribunales Seleccionadores para actuar válidamente requerirán la presencia de al menos tres miembros. La ausencia del Presidente será suplida por el Vocal que corresponda según el orden de los mismos, comenzando por el primero y excluyendo al que actúa de Secretario.
- 5. Los aspirantes admitidos condicionalmente o excluidos de las listas provisionales que hayan subsanado los defectos que motivaron dicha situación, quedarán adscritos al Tribunal Seleccionador que se les asigne desde la Dirección General de Personal.
- 6. El acto de presentación tal como se especifica en el punto VII.2 de la Orden de 8 de abril de 1994 (BOJA del 14), será el día 27 de junio, en los lugares que se indicarán en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales. Se excluirá del proceso selectivo a quienes na comparezcan a dicho acto, salvo los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por el Tribunal Seleccionador.
- 7. El día del comienzo del Proceso Selectivo será el día 28 de junio. El orden de actuación de los aspirantes se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «K», de acuerdo con la Resolución de 21 de abril de 1994 de la Consejería de Gobernación. Aquellos Tribunales Seleccionadores que no cuenten con aspirantes cuyo primer apellido comienze por la indicada letra, iniciarán el orden de actuación por la letra o letras siguientes.
- 8. Aquellos Tribunales Seleccionadores que ante la gran cantidad de candidatos, no puedan finalizar las pruebas de conocimientos el día 31 de julio, podrán continuar sus actuaciones previa autorización de la Dirección General de Personal hasta el día 10 de agosto como máximo.
- 9. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a partir de su publicación, recursa Contencioso-Administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Andalucío, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, canforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

Sevilla, 6 de junio de 1994

ANTONIO PASCUAL ACOSTA Consejero de Educación y Ciencia

Ilmos. Sres.: Director General de Ordenación Educativa y Director General de Persanal.

PROVINCIA DE ALMERIA

PROVINCTA DE ALMERTA

TRIBUNAL SELECCIONADOR NO 8

Especialidad: EDUCACION INFANTIL.

TITULARES

DA SOFIA RODRIGUEZ COELLO, Profesora titular de la E. U. de Formación del Profesorado de E.G.B. Presidente:

Vocal 1: Da MARIA LUISA MORALES, REYES, Maestra.

DA BERNARDINA RODRIGUEZ PONCE. Maestra. Vocal 2:

Da ANA MARIA GARCIA DONAIRE, Maestra. Vocal 3:

DA ELOISA ROMERO CONCHILLO. Maestra. Vocal 4:

SUPLENTES

DA MARIA ANTONIA NARANJO DIAZ. Presidente: Inspectora al servicio de la Administración Educativa.

Vocal 1: Dª MARIA ANGELES MARTINEZ OSUNA, Maestra.

DA FRANCISCA GONGORA ALMECIJA, Maestra. Vocal 2:

DA MA CARMEN LOPEZ-GAY LUCIO VILLEGAS, Maestra. Vocal 3:

DA MO CARMEN PLAZA ALARCON, Maestra. Vocal 4:

ASPIRANTES

Actuarán ante este Tribunal Seleccionador los siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista Provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 12 de mayo de 1.994 (B.O.J.A. del 20).

TURNO LIBRE Y ADQUISICION DE NUEVAS ESPECIALIDADES:

ABELLAN MARTINEZ, MARIA JOSE. MALDONADO RODA, MARIA. ALMERIA. - DESDE:

HASTA:

RESERVA DISCAPACIDAD LEGAL: Los aspirantes admitidos este turno quedan adscritos al Tribunal Seleccionador NO 1 de MALAGA.

PROVINCIA DE AIMERIA

TRIBUNAL SELECCIONADOR Nº 9

Especialidad: EDUCACION INFANTIL.

TITULARES

Dª MARIA ROSA CONCEPCION LOPEZ, Profesora titular de la E.U. de Formación del Profesorado de E.G.B. Presidente:

Dª ROSA BRETONES HERRERA, Maestra. Vocal 1:

Vocal 2: Dª Mª. ISABEL PEREZ RUIZ, Maestra.

Vocal 3: D& ANA LAMARCA ADELL, Maestra.

Vocal 4: DE INMACULADA JURADO PLAZA, Maestra.

SUPLENTES

DB ANA MARIA MARTINEZ URRUTIA, Inspec servicio de la Administración Educativa. Presidente: Inspectora al

Da Ma. ASCENSION GALVEZ GALVEZ. Maestra.

Vocal 1: D& Ma. SOCORRO PEREZ RIVAS. Maestra.

Vocal 3: DA JOSEFA GUILLEN SANCHEZ, Maestra.

Vocal'4: Da Ma. DOLORES GUERRERO ROCA, Maestra.

ASPIRANTES

Actuarán ante este Tribunal Seleccionador los siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista Provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 12 de mayo de 1.994 (B.O.J.A. del 20).

TURNO LIBRE Y ADOUISICION DE NUEVAS ESPECIALIDADES:

MANCHON FERNANDEZ, ANA MARIA. ALMERIA . - DESDE: -

HASTA: EL FINAL.

Vocal 2:

RESERVA DISCAPACIDAD LEGAL: Los aspirantes admitidos por este turno quedan adscritos al Tribunal Seleccionador Nº 1 de MALAGA.

TRIBUNAL SELECCIONADOR

Especialidad: EDUCACION FISICA.

TITOLARES

Presidente: . ANGEL LOPEZ JIMENEZ, Inspector al servicio de la Administración Educativa

D. ALONSO GARCIA GALLEGO, Maestro. Vocal 1:

D. JOSE M. CASIMIRO ANDUJAR, Maestro. Vocal 2:

Vocal 3: D. JUAN LOPEZ BENAVENTE, Maestro.

Vocal 4: D. ANTONIO OLIVER PALLARES, Maestro.

SUPLENTES

TERESA SERRANO SAEZ Presidente: Dā Ma. Inspectora al servicio de la Administración Educativa.

Vocal 1: D. J. ALBERTO PLAZA CARRASCOSA, Maestro.

D. JUAN MORALES LAZARO, Maestro. Vocal 2:

D. J. JESUS HIDALGO CAMARAS, Maestro. Vocal 3:

Vocal 4: D& ANTONIA OLLER MARIN, Maestra.

ASPIRANTES

Actuarán ante este Tribunal Seleccionador los siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista Provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 12 de mayo de 1.994 (B.O.J.A. del 20).

TURNO LIBRE Y ADQUISICION DE NUEVAS ESPECIALIDADES:

ALMERIA. - TODOS.

RESERVA DISCAPACIDAD LEGAL: Los aspirantes admitidos por este turno quedan adscritos al Tribunal Seleccionador Nº 1 de CADIZ.

PROVINCIA DE CADIZ

TRIBUNAL SELECCIONADOR NO 2

AUDICION Y LENGUAJE. Especialidad:

TITULARES

D. MIGUEL LOPEZ ZACARIAS, Inspector al servicio Presidente:

de la Administración Educativa.

Vocal 1: D. PABLO CALVO CALVO, Maestro.

DA ROSARIO ALVAREZ CUELLAR, Maestra. Vocal 2:

Vocal 3: DA LUISA T. BALADA CAMPS, Maestra. .

DA MA LUISA GILABERT IBANEZ, Maestra. Vocal 4:

SUPLENTES

Presidente: Da Ma TERESA SANCHEZ CHAPELA, Maestra

DA CARMEN BATURONE BARRILARO, Maestra. Vocal 1:

DA MA CARMEN LUQUE RUBIO, Maestra. Vocal 2:

D. JOSE MIGUEL OCON ROMERO, Maestro. Vocal 3:

D. RAFAEL CARABALLO MARCO, Maestro. Vocal 4:

ASPIRANTES

Actuarán ante este Tribunal Seleccionador los siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la lista Provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 12 de mayo de 1.994 (B.O.J.A. del 20).

TURNO LIBRE Y ADQUISICION DE NUEVAS ESPECIALIDADES:

CADIZ. -TODOS

RESERVA DESCAPACIDAD LEGAL: Los aspirantes admitidos por este turno quedan adscritos al Tribunal Seleccionador Nº 1 de SEVILLA.

PROVINCIA DE CADIZ

PROVINCIA DE CADIZ

TRIBUNAL SELECCIONADOR Nº 12

TRIBUNAL SELECCIONADOR Nº 10

Especialidad: EDUCACION INFANTIL.

TITULARES

Presidente: D. GERVASIO HERNANDEZ PALOMEQUE, Inspector al servicio de la Administración Educativa.

Vocal 1:

Vocal 2: DS ME VICTORIA GALLARDO NUNEZ, Maestra.

Vocal 3: D& LEONOR CORCHADO PERA, Maestra.

Vocal 4: DE ANA OLMEDO CORRAL, Maestra.

SUPLENTES

Presidente: D. ANTONIO SANTIAGO MARCOS, Maestro.

Vocal 1: Da Ma LUISA DE LAS HERAS ROJAS, Maestra.

Vocal 2: DE EMILIA SANTOS PUENTES, Maestra.

Vocal 3: D. MANUEL J. YAQUE SANCHEZ, Maestro.

Vocal 4: DB SACRAMENTO LOPEZ JARO, Maestra.

ASPIRANTES

Actuarán ante este Tribunal Seleccionador los siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista Provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 12 de mayo de 1.994 (B.O.J.A. del 20).

TURNO LIBRE Y ADQUISICION DE NUEVAS ESPECIALIDADES:

CADIZ. -ABADIA ROMANO, MANUELA. GARCIA PEREZ, RUFINA. DESDE:

HASTA:

RESERVA DISCAPACIDAD LEGAL: Los aspirantes admitidos por este turmo quedan adscritos al Tribunal Seleccionador Nº 1 de MALAGA.

PROVINCIA DE CADIZ

TRIBUNAL SELECCIONADOR NO 11

Especialidad: EDUCACION INFANTIL.

TITULARES

Presidente: DE BRENDA ME RIVERA MATEO, Maestra. Vocal 1: DE MARIA CUADRADO VERGARA, Maestra

Vocal 2: DE ME CARMEN MANOJA LARA, Maestra.

Vocal 3: Dª FRANCISCA BANCALERO PEREZ, Maestra.

Vocal 4: DS ANA ROSA ZAPATA RODRIGUEZ, Maestra.

SOPLENTES

Presidente: D. MANUEL MORENO ROMERO, Inspector al servicio de la Administración Educativa

Vocal 1: DE PILAR VILLAR CARRERA, Maestra.

Vocal 2: DB FELISA GARCIA GONZALEZ, Maestra.

Vocal 3: Dª CARMEN GARCIA GARCIA, Maestra.

Vocal 4: DA BLANCA RANGEL PEREZ, Maestra.

ASPIRANTES

Actuarán ante este Tribunal Seleccionador los siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista Provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 12 de mayo de 1.994 (B.O.J.A. del 20).

TURNO LIBRE Y ADQUISICION DE NUEVAS ESPECIALIDADES:

DESDE: CADIZ. -GARCIA PINO, JOSE ANTONIO.

HASTA: PAYAN GOMEZ, JUAN ANTORIO.

RESERVA DISCAPACIDAD LEGAL: Los aspirantes admitidos por este turno quedan adscritos al Tribunal Seleccionador N Ω 1 de MALAGA.

TITULARES

Especialidad: EDUCACION INFANTIL.

D. JUAN ANTONIO MARTIN BERNABE, Maestro. Presidente:

Vocal 1: Da Ma CARMEN CARO FERNANDEZ, Maestra.

Vocal 2: DA MA DOLORES PAVON GARCIA, Maestra.

Vocal 3: DA MERCEDES FELIPE PIZARRO, Maestra.

Vocal 4: D& CATALINA MULERO RAMIREZ, Maestra.

SUPLENTES

DA MA AUXILIADORA VILLALOBOS MARQUEZ, Maestra. Presidente:

Vocal 1: DA LEONOR ALMAGRO FORERO, Maestra.

Vocal 2: DA MATILDE LOPEZ NUREZ, Maestra.

Vocal 3: DA MA DEL MAR GARCIA GALLARDO, Maestra.

Vocal 4: Da ma ANTONIA VAZOUEZ JIMENEZ, Maestra.

<u>ASPIRANTES</u>

Actuarán ante este Tribunal Seleccionador los siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista Provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 12 de mayo de 1.994 (B.O.J.A. del 20).

TURNO LIBRE Y ADOUISICION DE NUEVAS ESPECIALIDADES:

CADIZ. -DESDE: PAZOS PACHECO, NURIA. HASTA:

EL FINAL. TORRES BERLANGA, ENCARNACION. CORDOBA . ~ DESDE:

EL FINAL.
VIEDMA MARTOS, MARIA DEL CARMEN. SEVILLA . -DESDE: EL FINAL. HASTA:

RESERVA DISCAPACIDAD LEGAL: Los aspirantes admitidos ADDERVA PIDLARACIDAD LEGAL: Nos aspirantes admitidos por este turno quedan adscritos al Tribunal Seleccionador Nº 1 de MALAGA.

PROVINCIA DE CADIZ

TRIBUNAL SELECCIONADOR NO 3

Especialidad: FILOLOGIA LENGUA CASTELLANA-INGLES.

TITULARES

D. JUAN TIRADO CASTRO, Maestro. Presidente:

Vocal 1: D. MANUEL DE LA ROSA TIZON, Maestro.

Vocal 2: D. SEBASTIAN GOMEZ DE LA TORRE, Maestro.

Vocal 3: D. FRANCISCO OLIVA MARQUEZ, Maestro.

Vocal 4: DA YOLANDA VILLAR GARCIA, Maestra.

SUPLENTES

Presidente: D. JUAN DE DIOS RAYO JURADO, Maestro.

Vocal 1: Da Ma JOSEFA GARCIA MARENTE, Maestra.

Vocal 2: D. DANIEL VAZOUEZ CAMPOS, Maestro.

Vocal 3: Dª Mª ENCARNACION ESPAÑOL DEL ARCO, Maestra.

Vocal 4: DE ANA MARIA GONZALEZ DEL ROSARIO, Maestra.

ASPIRANTES

Actuarán ante este Tribunal Seleccionador los siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista Provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 12 de mayo de 1.994 (B.O.J.A. del 20)

TURNO LIBRE Y ADQUISICION DE NUEVAS ESPECIALIDADES:

CADIZ. TODOS

HUELVA. -DESDE:

PAREDES BERMUDO, MARIA SOLEDAD.

HASTA: CORDORA . ~ DESDE: EL FINAL GARRIDO HARTOS, MARIA ANGELES. EL FINAL

RESERVA DISCAPACIDAD LEGAL: Los aspirantes admitidos por este turno quedan adscritos al Tribunal Seleccionador № 1 de MALAGA

PROVINCIA DE CORDORA

PROVINCIA DE CADIZ

TRIBUNAL SELECCIONADOR Nº 14

TITULARES

TRIBUNAL SELECCIONADOR NO 1

Especialidad: EDUCACION FISICA.

TITULARES

Presidente: D. LUIS MIGUEL RUBIALES BONILLA, Maestro.

Vocal 1: D. DIEGO DOMINGUEZ ALVARADO, Maestro.

Vocal 2: DE ME CARMEN LOPEZ SEVILLANO, Magetra

Vocal 3: DE ME DOLORES ZAMBRANO GIL. Maestra.

Vocal 4: D. JUAN JOSE CASTRO SANCHEZ Magstro

SUPLENTES

Presidente: D. JUAN MONJE DELGADO, Maestro.

Vocal 1: D. RAFAEL BORJA CANADA Maestro.

Vocal 2: D. MIGUEL ANGEL FUERTES PEREIRA, Maestro.

Vocal 3: D. ANGEL BARBARRUSA VIERA, Maestro.

Vocal 4: DE ENCARNACION VELASCO GOMEZ, Maestra.

ASPIRANTES

Actuarán ante este Tribunal Seleccionador los siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista Provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 12 de mayo de 1.994 (B.O.J.A. del 20).

TURNO LIBRE Y ADQUISICION DE NUEVAS ESPECIALIDADES:

ACEITUNO BOCANEGRA, JOSE ANTONIO. ROMAN FERNANDEZ, MANUEL MARIA. CADIZ -DESDR:

RESERVA DISCAPACIDAD LEGAL: Los aspirantes admitidos por este turno de todas las provincias quedan adscritos a este Tribunal Seleccionador.

PROVINCIA DE CADIZ

TRIBUNAL SELECCIONADOR

Especialidad: EDUCACION MUSICAL.

TITULARES

D. JOSE LUIS TORRES ORTIZ, Profesor Titular de la Presidente: de Formación del Profesorado de E.G.B.

Vocal 1: D. GUILLERMO GOZALBES CRAVIOTO, Maestro.

Vocal 2: D. AURKLIO S. MARTIN BASALLOTE, Maestro.

D. JOSE M. ESPINOSA MONTEROS VALLEJO, Maestro. Vocal 3:

Dª VICTORIA BARRA GUIJO, Maestra. Vocal 4:

SUPLENTES

ANGEL MULLER GOMEZ, Profesor Titular de U. de Formación del Profesorado de E.G.B. Profesor Titular de la Presidente:

DA MA SOLEDAD MARTIN JIMENEZ, Maestra. Vocal 1:

Vocal 2: D. JULIAN DEL RIO DIEZ, Maestro.

D. RAFAEL CEPERO MESA, Maestro. Vocal 3:

Vocal 4: Dª Mª CARMEN ROS LOPEZ, Maestra.

ASPIRANTES

Actuarán ante este Tribunal Seleccionador los siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista Provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 12 de mayo de 1.994 (B.O.J.A. del 20).

TURNO LIBRE Y ADQUISICION DE NUEVAS ESPECIALIDADES:

CADIZ TODOS. HURLVA . ~ TODOS

JAEN.-

SILES TORRES, JUAN JOSE.

HASTA: EL FINAL

RESERVA DISCAPACIDAD LEGAL: Los aspirantes admitidos por este turno quedan adscritos al Tribunal Seleccionador N ${f Q}$ 1 GRANADA.

Especialidad: EDUCACION INFANTIL.

Da MANUELA SOLIS LUCENA, Maestra. Presidente:

DA PILAR CAÑIZARES ROMERO, Maestra. Vocal 1:

Vocal 2: DA CELIA GARCIA PIPIN, Maestra.

Vocal 3: DE PILAR RODRIGUEZ DUERAS, Maestra.

DE CARMEN CANTADOR ILLESCAS, Maestra. Vocal 4:

SUPLENTES

DA INMACULADA MUNOZ RODRIGUEZ, Maestra. Presidente:

DA CARMEN PEREZ MASGORET, Maestra. Vocal 1:

Dª ANTONIA MOLINA ALCAIDE, Maestra. Vocal 2:

Vocal 3: DA AUXILIADORA SANCHEZ DELGADO, Maestra.

Dª MARIA JESUS CARMONA JURADO, Maestra. Vocal 4:

ASPIRANTES

Actuarán ante este Tribunal Seleccionador los siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista Provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 12 de mayo de 1.994 (B.O.J.A. del 20).

TURNO LIBRE Y ADQUISICION DE NUEVAS ESPECIALIDADES:

JIMENEZ PEREA, INMACULADA JOSE. SERRANO ESPARTERO, CARMEN. CORDOBA . - DESDE: HASTA:

RESERVA DISCAPACIDAD LEGAL: Los aspirantes admitidos por este turno quedan adscritos al Tribunal Seleccionador Nº MATAGA .

PROVINCIA DE CORDORA

TRIBUNAL SELECCIONADOR Nº 13

Rspecialidad: EDUCACION INFAMTIL.

TITULARES

DA MA CONCEPCION PASTOR JIMENEZ, Maestra. Presidente:

Vocal 1: DE AURORA VARO URBANO, Maestra.

Vocal 2: DA VICTORIA INCERA NEVADO, Maestra.

Vocal 3: DE JOSEPA SANCHEZ VALLE, Maestra.

Vocal 4: DE FRANCISCA VARGAS SANCHEZ, Maestra.

SUPLENTES

D. JORGE SANCHEZ DE PUERTA REY, Maestro. Presidente:

Vocal 1: DA ASCENSION MORENO RUIZ, Maestra

Vocal 2. Dª GLORIA DE LA CRUZ GOMEZ, Maestra.

Vocal 3: Dª ROSALIA BERNI SERRANO, Maestra.

Vocal 4: Dª ANTONIA RODRIGUEZ NAICE, Maestra.

ASPIRANTES

Actuarán ante este Tribunal Seleccionador los siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista Provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 12 de mayo de 1.994 (B.O.J.A. del 20).

TURNO LIBRE Y ADQUISICION DE NUEVAS ESPECIALIDADES:

CORDOBA . - DESDE: ARAN BARKA, AMRIJIA HASTA: JIMENEZ PARRA, SILVIA.

RESERVA DISCAPACIDAD LEGAL: Los aspirantes admitidos por este turno quedan adscritos al Tribunal Seleccionador NO 1 MALAGA.

PROVINCIA DE GRANADA

PROVINCIA DE CORDOBA

NO 2

Especialidad: EDUCACION FISICA.

TITULARES

TRIBUNAL SELECTIONADOR

Prosidente: D. FRANCISCO JOSE MELLADO LUCENA, Maestro.

Vocal 1: D. FRANCISCO JURADO MORATA, Maestro.

Vocal 2: D. EDUARDO BURGOS LUQUE, Maestro.

Vocal 3: D. MARUEL DOBLAS DOBLAS, Maestro.

Vocal 4: D. OLEGARIO MOLERO CASTILLA, Maestro.

SUPLENTES

Presidente: D. RAFAEL LARGO-RODRIGUEZ COPE, Maestro.

Vocal 1: D. CARMELO LUCENA AGUILAR-TABLADA, Maestro.

Vocal 2: D. MAXIMO ZURERA ARROYO, Maestro.

Vocal 3: D. RAFAEL ESCRIBANO CONRADO, Maestro.

Vocal 4: D. FRANCISCO CIVICO VILLATORO, Maestro.

ASPIRANTES

Actuarán ante este Tribunal Seleccionador los siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista Provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 12 de mayo de 1.994 (B.O.J.A. del 20).

TURNO LIBRE Y ADQUISICION DE NUEVAS ESPECIALIDADES:

CORDOBA. - DESDE: ABRIL HERNANDEZ, ANA. VARGAS NAVARRO, ROSARIO.

RESERVA DISCAPACIDAD LEGAL: Los aspirantes admitidos por este turno quedan adscritos al Tribunal Seleccionador Nº 1 de CADIZ.

PROVINCIA DE CORDOBA

TRIBUNAL SELECCIONADOR NO 5

Especialidad: EDUCACION MUSICAL.

TITULARES

Presidente: D. SANTIAGO TOFE SILES, Maestro.

Vocal 1: Dª DULCENOMBRE LOPEZ RAYA, Maestra.

Vocal 2: Dª EPIFANIA JULIA RODRIGUEZ LEAL, Maestra.

Vocal 3: D. ANTONIO MEDRAM CABALLERO, Maestro.

Vocal 4: Dª VIRTUDES JURADO DE FLORES YEPES, Maestra.

SUPLENTES

Presidente: D. LUIS AMGEL GARCIA MARTINEZ, Maestro.

Vocal 1: Dª ELVIRA TORO EGEA, Maestra.

Vocal 2: Dª JULIA VACAS MUNOZ, Maestra.

Vocal 3: Dª ANA MARIA CABELLO DIAZ, Maestra.

Vocal 4: D. ANTONIO CALVILLO BARRANCO, Maestro.

ASPIRANTES

Actuarán ante este Tribunal Seleccionador los siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista Provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 12 de mayo de 1.994 (B.O.J.A. del 20).

TURNO LIBRE Y ADQUISICION DE NUEVAS ESPECIALIDADES:

CORDOBA . - TODOS .

JAEN.- DESDE: AGUILERA VIDAL, ANTONIO.
HASTA: OVEJAS VIARTOLA, MARIA CONCEPCION.

RESERVA DISCAPACIDAD LEGAL: Los aspirantes admitidos por este turno quedan adscritos al Tribunal Seleccionador Nº 1 de GRANADA.

TRIBUNAL SELECCIONADOR Nº 3

Especialidad: AUDICION Y LENGUAJE.

TITULARES

Presidente: Dª PAULINA CAPARROS CARREÑO, Maestra.

Vocal 1: Dª ROSA MARTIN ORTIZ, Maestra.

Vocal 2: Dª ANGUSTIAS MORCILLO DELGADO, Maestra.

Vocal 3: Dª Mª DOLORES ENTRENA JIMENEZ, Maestra.

SUPLENTES

Dª Mª LUISA PUEBLA GONZALO, Maestra.

Presidente: D. LUIS MIGUEL JIMENEZ RAMIREZ, Maestro.

Vocal 1: D. J. RAMON GALLARDO RUIZ, Maestro.

Vocal 2: D. JUAN TAMAYO COMINO, Maestro.

Vocal 3: D. J. ANTONIO FERNANDEZ ALONSO, Maestro.

Vocal 4: D. MIGUEL AMAT LASHERAS, Maestro.

ASPIRANTES

Actuarán ante este Tribunal Seleccionador los siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista Provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 12 de mayo de 1.994 (B.O.J.A. del 20).

TURNO LIBRE Y ADOUISICION DE NUEVAS ESPECIALIDADES:

GRANADA. - TODOS.

Presidente:

Vocal 4:

RESERVA DISCAPACIDAD LEGAL: Los aspirantes admitidos por este turno quedan adscritos al Tribunal Seleccionador Nº 1 de SEVILLA.

PROVINCIA DE GRANADA

TRIBUNAL SELECCIONADOR NO 15

Especialidad: EDUCACION INFANTIL.

<u>TITULARES</u>

D. ANTONIO HACHADO LUPIAREZ, Maestro.

Vocal 1: Dª PIEDAD JIMENEZ CABALLERO, Maestra.

Vocal 2: Dª ENCARNACION FERNANDEZ RODRIGUEZ, Maestra.

Vocal 3: Dª EDUARDA FUNES MOLES, Maestra.

Vocal 4: Dª Mª ROSARIO RUIZ GIMENEZ, Maestra.

<u>S U P L B N T E S</u>

Presidente: Dª ENCARNACION GARCIA RUIZ, Maestra.

Vocal 1: Dª Mª CARMEN SEGADE FERNANDEZ, Maestra.

Vocal 2: Dª EMILIA BARRIO RODRIGUEZ, Maestra.

Vocal 3: Dª Mª TERESA PARRA NAVARRO, Maestra.

Vocal 4: Dª JOSEFA C., CARMONA GARCIA, Maestra.

ASPIRANTES

Actuarán ante este Tribunal Seleccionador los siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista Provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 12 de mayo de 1.994 (B.O.J.A. del 20).

TURNO LIBRE Y ADQUISICION DE NUEVAS ESPECIALIDADES:

GRANADA. - DESDE: ABARCA HERNANDEZ, LUISA MARIA.
HASTA: JIMENEZ MIRANDA, ANTONIO

RESERVA DISCAPACIDAD LNGAL: Los aspirantes admitidos por este turno quedan adscritos al Tribunal Seleccionador Nº 1 de MALAGA.

PROVINCIA DE GRANADA

PROVINCIA DE GRANADA

TRIBUNAL SELECCIONADOR NO 16

Especialidad: EDUCACION INFANTIL.

TITULARES

Presidente: D. NICOLAS FUNES LOPEZ, Maestro.

Vocal 1: DE ISABEL JUAN GALVANY, Maestra.

Vocal 2: Da CARMEN RIOLA NEBRIL, Maestra.

Vocal 3: DE Mª CARMEN SANCHEZ CRESPO, Maestra.

Vocal 4: DA MA DOLORES PEREGRINA FRANCO, Maestra.

SUPLENTES

DA MA ANGELES PENALVER SANCHEZ, Maestra. Presidente:

Vocal 1: Dª ANA MARIA GOMEZ PUGNAIRE, Maestra.

Vocal 2: Da JOSEFA VICO MARIN, Maestra.

Vocal 3: Da Ma VICTORIA TORRES JERONIMO, Maestra.

Vocal 4: Da JUANA Ma MUNOZ HERNANDEZ, Maestra.

ASPIRANTES

Actuarán ante este Tribunal Seleccionador siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista Provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 12 de mayo de 1.994 (B.O.J.A. del 20).

TURNO LIBRE Y ADQUISICION DE NUEVAS ESPECIALIDADES:

GRANADA . - DESDE: HASTA: JIMENEZ MORAL, JOSEFA. RUIZ JIMENEZ, MARIA JOSE.

RESERVA DISCAPACIDAD LEGAL: Los aspirantes admitidos por este turno quedan adscritos al Tribunal Seleccionador Nº 1 de MALAGA.

PROVINCIA DE GRANADA

TRIBUNAL SELECCIONADOR

Especialidad: FILOLOGIA LENGUA CASTELLANA-INGLES.

TITULARES

D. MANUEL DIMAS MARTIN LOPEZ, Maestro. Presidente:

Vocal 1: Da DOLORES V. ALAMINOS GARCIA, Maestra.

Vocal 2: Da Ma TERESA MEDINABEITIA MENDIZABAL, Maestra.

D. ANTONIO REQUENA CRUZ, Maestro. Vocal 3:

DE ELENA SANCHEZ BALLESTEROS, Maestra. Vocal 4:

SUPLENTES

Presidente: D. JOSE A. OULJADA ROMERO, Maestro.

D@ MARIA LOPEZ BALLESTEROS, Maestra. Vocal 1:

D. RAFAEL LEONES GOMEZ, Maestro. Vocal 2:

Da Ma PILAR ZEROLO SAEZ, Maestra.

Da OLGA MORALES RUIZ, Maestra. Vocal 4:

ASPIRANTES

Actuarán ante este Tribunal Seleccionador los siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista Provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 12 de mayo de 1.994 (B.O.J.A. del 20).

TURNO LIBRE Y ADQUISICION DE NUEVAS ESPECIALIDADES:

GRANADA . - TODOS .

ALMERIA.-TODOS. JAEN. -DESDE:

REVILLA SARO, VICENTE. EL FINAL.

HASTA:

RESERVA DISCAPACIDAD LEGAL: Los aspirantes admitidos por este turno quedan adscritos al Tribunal Seleccionador Nº 1 MALAGA.

TRIBUNAL SELECCIONADOR NO 3

Especialidad: EDUCACION FISICA.

TITULARES

Presidente: D. IGNACIO YELAMOS RODRIGUEZ, Maestro.

Vocal 1: D. PEDRO M. MARTINEZ VILCHEZ, Maestro.

Vocal 2: D. RAFAEL GARCIA SANCHEZ, Maestro.

Vocal 3: DA MA VICTORIA ENGUIX VAZQUEZ, Maestra.

Vocal 4: DE MARINA ROLDAN GARVI, Maestra.

SUPLENTES

Presidente: D. MANUEL LUPION PUENTE, Maestro.

Vocal 1: D. JOSE Mª CERVERA CANO, Maestro.

Vocal 2: D. LAZARO PEDRERA SOLANA, Maestro.

Vocal 3: D. IGNACIO YELAMOS LOPEZ, Maestro.

Vocal 4: DA Mª DOLORES SALVADOR REYES, Maestra

ASPIRANTES

Actuarán ante este Tribunal Seleccionador los siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista Provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 12 de mayo de 1.994 (B.O.J.A. del 20).

TURNO LIBRE Y ADQUISICION DE MUEVAS ESPECIALIDADES:

GRANADA. - DESDE: AFIN SENAO, ALFONSO.

HASTA: RUIZ GONZALEZ, MARIA DOLORES. .

RESERVA DISCAPACIDAD LEGAL: Los aspirantes admitidos por este turno quedan adscritos al Tribunal Seleccionador NO 1 CADIZ.

PROVINCIA DE GRANADA

TRIBUNAL SELECCIONADOR NO 1

EDUCACION MUSICAL. Especialidad:

TITULARES

Presidente: D. JUAN MONTES GALLARDO, Maestro.

D. FERNANDO QUIRANTES ALONSO, Maestro. Vocal 1:

Vocal 2: DE JOSEFA LOPEZ ALVAREZ, Maestra.

Vocal 3: D. MIGUEL BLAZOURZ CARRASCO, Maestro.

DE INMACULADA LOPEZ MUÑOZ, Maestra. Vocal 4:

<u>SUPLENTES</u>

Presidente: D. JOSE ANTONIO RODRIGUEZ RUIZ, Maestro.

Vocal 1: Da DOLORES MARISCAL GARCIA, Maestra.

D. JOSE MARTIN ORTEGA, Maestro. Vocal 2:

D. ANTONIO HERNANDEZ BELTRAN, Maestro. Vocal 3:

Vocal 4: DA ANTONIA GARCIA RECHE, Maestra.

ASPIRANTES

Actuarán ante este Tribunal Seleccionador los siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista Provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 12 de mayo de 1.994 (B.O.J.A. del 20).

TURNO LIBRE Y ADQUISICION DE NUEVAS ESPECIALIDADES:

GRANADA. - TODOS.

ABRIL SANCHEZ, ANA DOLORES. TORO SANCHEZ MARIA LUISA DEL. ALMERIA . - DESDE:

RESERVA DISCAPACIDAD LEGAL: Los aspirantes admitidos por este turno de todas las provincias quedan adscritos a este Tribunal Seleccionador.

PROVINCIA DE HUELVA

PROVINCIA DE HIELVA

TRIBUNAL SELECCIONADOR NO 4

Especialidad: AUDICION Y LENGUAJE.

TITULARES

Presidente: D. BALTASAR GARCIA ASUERO, Maestro. Vocal 1: DE FLORES LUNA GIL. Maestra.

Vocal 2: DE MERCEDES INFANTE ESCUDERO, Maestra.

Vocal 3: D. MATEO DOMINGUEZ ORTEGA, Maestro.

Vocal 4: DA MERCEDES MARTIN CORONEL, Maestra.

D. GUILLERMO CARAVE DIAZ, Inspector al servicio de la Administración Educativa. Presidente:

Vocal 1: DA INMACULADA ALONSO DOMINGUEZ, Magetra.

Vocal 2: DE CATALINA MACIAS TOLEDO, Maestra.

Vocal 3: DE BEATRIZ CHAVES SAMANIEGO, Maestra.

Vocal 4: DE PILAR DE LA TORRE DE JUANA, Maestra.

ASPIRANTES

Actuarán unte este Tribunal Seleccionador los siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista Provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 12 de mayo de 1.994 (B.O.J.A. del 20).

TURNO LIBRE Y ADQUISICION DE NUEVAS ESPECIALIDADES:

HUELVA. - TODOS. CORDOBA. - DESDE:

ABAN BAREA, ANTONIA. HERNANDEZ LOPEZ, ANA ISABEL. POUZOLS CAÑERO, ESPERANZA. HASTA: SEVILLA. -DESDE:

HASTA: EL FINAL.

RESERVA DISCAPACIDAD LEGAL: Los aspirantes admitidos por este turno quedan adscritos al Tribunal Seleccionador Nº 1 SEVILLA.

TRIBUNAL SELECCIONADOR Nº 17

Especialidad: EDUCACION INFANTIL.

TITULARES

Presidente: D. ERNESTO REAL RODRIGUEZ, Inspector al servicio de la Administración Educativa.

Vocal 1: DA MARIA JOSE ACOSTA BORT, Maestra.

Vocal 2: D. ANTONIO BARRIOS VILLAZALA, Maestro.

Vocal 3: Dª DOLORES ALMENTA CANO, Maestra.

Vocal 4: Dª MERCEDES ARIAS HUERTAS, Maestra.

SUPLENTES

Presidente: D. RAFAEL FALERO GONZALEZ, Inspector al servicio de la Administración Educativa.

Vocal 1: DA JOSEFA MA ALARCON GEY, Maestra.

Vocal 2: Dª MILAGROS BRAVO BELLIDO, Maestra.

Vocal 3: DE JACINTA ANARTE CIMBORA, Maestra.

Vocal 4: Dª Mª DOLORES ARROYO CARRILLO, Maestra.

ASPIRANTES

Actuarán ante este Tribunal Seleccionador los siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista Provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 12 de mayo de 1.994 (B.O.J.A. de) 20).

TURNO LIBRE Y ADQUISICION DE NUEVAS ESPECIALIDADES:

HUELVA . - DESDE: ABRIL ROMERO, MARIA DEL CARMEN. MORENO MORENO, ISABEL INES.

RESERVA DISCAPACIDAD LEGAL: Los aspirantes admitidos por este turno quedan adscritos al Tribunal Seleccionador NO 1 de MALAGA.

TRIBUNAL SELECCIONADOR NO 18

Especialidad: EDUCACION INFANTIL.

TITULARES

Presidente: DA MERCEDES BEJARANO MARTIN, Maestra.

Vocal 1: Da ANA MARIA ALCAIDE GUITART, Maestra.

Vocal 2. DE MARIA CAPACETE MOLINA, Maestra.

Vocal 3: D. MIGUEL ANARTE RUBIO, Maestro.

Vocal 4: DE DOLORES ARROYO MEDINA, Maestra.

SUPLENTES

Presidente: DA TESIFONTA FERNANDEZ CASILDO, Maestra.

Vocal 1: Da CINTA BARNETO FLORES, Maestra.

Vocal 2: DA AURELIA CAPADO QUINTANA, Maestra.

Vocal 3: DA MA ROSARIO ARELLANO SANCHEZ, Maestra

Vocal 4: Da JULIANA BARBOSA CORTES, Maestra.

ASPIRANTES

Actuarán ante este Tribunal Seleccionador los siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista Provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 12 de mayo de 1.994 (B.O.J.A. del 20).

TURNO LIBRE Y ADQUISICION DE NUEVAS ESPECIALIDADES:

HUELVA. - DESDE: MORENO RODRIGUEZ, MARIA BELEN.

HASTA: SEVILLA . - DESDE:

EL FINAL. SANCHEZ CALVO, HARIA ANGELES. VICENTE PARADAS MARGARITA. HASTA:

RESERVA DISCAPACIDAD LEGAL: Los aspirantes admitidos por este turno quedan adscritos al Tribunal Seleccionador Nº 1 MALAGA.

PROVINCIA DE HJETAVA

TRIBUNAL SELECCIONADOR Nº 4

Especialidad: EDUCACION FISICA.

TITULARES

Presidente: D. PEDRO SAENZ-LOPEZ BUNUEL, Profesor Titular de la E. U. de Formación del Profesorado de E.G.B.

Vocal 1: DB JOSEFA SUAREZ FLORES, Maestra.

Vocal 2: D. DANIEL CALERO BERNAL, Maestro.

Vocal 3: D. ANTONIO VERA GARCIA, Maestro.

Vocal 4: D. GUMERSINDO ANARTE BORRALLO, Maestro.

SUPLENTES

Presidente: D. MANUEL RAPOSO MARTIN, Maestro.

Vocal 1: D. MIGUEL A. ALVAREZ GOMEZ, Maestro.

Vocal 2: DE ISABEL C. BONANO GOMEZ, Maestra.

Da ROSARIO VICENTE PICON, Maestra. Vocal 3:

Vocal 4: D. JOSE LUIS ARELLANO FERRER, Maestro.

ASPIRANTES

ante este Tribunal Seleccionador Actuarán siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista Provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 12 de mayo de 1.994 (B.O.J.A. del 20).

TURNO LIBRE Y ADQUISICION DE NUEVAS ESPECIALIDADES:

HUELVA . -TODOS

CADIZ . -ROMAN TOLEDO, REMEDIOS.

HASTA: BL FINAL

CORDOBA. -VAZQUEZ DE LA TORRE MEDRAN, MARIA DOLORES. DESDE: HASTA: EL FINAL.

GRANADA.-DESDE : SANCHEZ REQUENA, ENCARNA.

HASTA: RI. FINAL.

RESERVA DISCAPACIDAD LEGAL: Los aspirantes admitidos por este turno quedan adscritos al Tribunal Seleccionador Nº 1 CADIZ.

PROVINCIA DE JAEN

PROVINCIA DE JAEN

TRIBUNAL SELECCIONADOR Nº 5

Especialidad: AUDICION Y LENGUAJE.

TITULARES

D. MIGUEL FERNANDEZ FERNANDEZ, Maestro. Presidente: Vocal 1: D. JOSE PEREZ CASTILLO, Maestro.

Vocal 2: Dª CARMEN RUEDA PARRAS, Maestra.

Vocal 4: DE ME CARMEN CARO ARROYO, Maestra

SUPLENTES

D. BARTOLOME LECHUGA LECHUGA, Maestro.

Presidente: D. RAFAEL LIZCANO ZARCEÑO, Maestro. Vocal 1: D. LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ, Maestro.

Vocal 2: Dª MARCELA CASTRO HUETE, Maestra.

DA ROCIO EUGENIA RUIZ GARCIA, Maestra. Vocal 4:

ASPIRANTES

D. RAFAEL PRIETO NIEVAS, Maestro.

Actuarán ante este Tribunal Seleccionador los siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista Provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 12 de mayo de 1.994 (B.O.J.A. del 20).

TURNO LIBRE Y ADQUISICION DE NUEVAS ESPECIALIDADES:

TODOS: JAEN. ALMERIA. - TODOS

Vocal 3:

Vocal 3:

CORDOBA. - DESDE:

HASTA:

HERNANDEZ LORA, MARIA DEL PUERTO. PIMIENTEL MARIN, RAPAEL.

RESERVA DISCAPACIDAD LEGAL: Los aspirantes admitidos por este turno quedan adscritos al Tribunal Seleccionador Nº 1 de SEVILLA.

PROVINCIA DE JAEN

TRIBUNAL SELECCIONADOR NO 19

Especialidad: EDUCACION INFANTIL.

TITULARES

D. JOSE LEIVA JIMENEZ, Maestro. Presidente:

Da LEOCADIA MOLINA NEGRO, Maestra. Vocal 1:

Da Ma ISABEL LOPEZ TOBARUELA, Maestra. Vocal 2:

Vocal 3: Da ANA MARIA HIGUERAS CRUZ, Maestra.

Da Ma ISABEL MENDEZ RODRIGUEZ, Maestra. Vocal 4:

SUPLENTES

Presidente: Da ANA PIEDAD AGUILAR VAZQUEZ, Maestra.

Da ISABEL LEON MAHEDERO, Maestra. Vocal 1:

DA PURIFICACION MERINO POBLADOR, Maestra. Vocal 2:

Vocal 3: Da Ma LOURDES JIMENEZ MARTOS, Maestra.

Da ROSA Ma LATORRE MARTIN, Maestra Vocal 4:

A S P I R A N T E S

Actuarán ante este Tribunal Seleccionador los siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista Provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 12 de mayo de 1.994 (B.O.J.A. del 20).

TURNO LIBRE Y ADQUISICION DE NUEVAS ESPECIALIDADES:

ADAN CANTARERO, MARIA. LUJAN CASAS, JUANA. DESDE: JAEN.-HASTA:

RESERVA DISCAPACIDAD LEGAL: Los aspirantes admitidos turno quedan adscritos al Tribunal Seleccionador Nº 1 por este MALAGA.

TRIBUNAL SELECCIONADOR NO 20

Especialidad: EDUCACION INFANTIL.

TITULARES

DA GREGORIA SERRANO LOPEZ, Maestra. Presidente:

Vocal 1: DA ROSARIO MALO DE MOLINA PARRA, Maestra,

Vocal 2: Da Ma CARMEN LAINEZ CAMPOS, Maestra.

Vocal 3: DE DESAMPARADOS CONCHA CONCHA, Maestra.

Vocal 4: D. FRANCISCO JOSE MARAS MARMOL, Maestro.

SUPLENTES

D. ILDEFONSO MALDONADO ELICHE, Maestro. Presidente:

DA JOSEFA IZQUIERDO IZQUIERDO, Maestra. Vocal 1:

Vocal 2: DA MA ANGELES MORENO MARIN, Maestra.

Vocal 3: Da CONSUELO TORO ZURERA, Maestra.

D. JUAN MANUEL MARTINEZ OLIAS, Maestro. Vocal 4:

ASPIRANTES

Actuarán ante este Tribunal Seleccionador los siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista Provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 12 de mayo de 1.994 (B.O.J.A. del 20).

TURNO LIBRE Y ADQUISICION DE NUEVAS ESPECIALIDADES:

.YARW -DESDE : LUNA BEJARANO, MARIA DOLORES.

HA:STA: CORDORA . -DESDE:

EL FINAL SERRANO JURADO, VICTORIANO TORRERO CUEVAS, MARIA DEL CARMEN

RESERVA DISCAPACIDAD LEGAL: Los aspirantes admitidos por este turno quedan adscritos al Tribunal Seleccionador Nº 1 de HALAGA.

PROVINCIA DE JAEN

TRIBUNAL SELECCIONADOR NO 5

Especialidad: EDUCACION FISICA.

TITULARES

Presidente: D. RAPART, ORPEZ ORPEZ, Maestro.

D. JOSE GARCIA SANTILLANA, Maestro. Vocal 1:

Vocal 2: D. JUSTO ROBLES LOPEZ, Maestro.

D. FRANCISCO PANOS MARTINEZ, Maestro. Vocal 3:

Vocal 4: DA CARMEN ARROYO GONZALEZ, Maestra.

SUPLENTES

Presidente: D. MATIAS ROBLES MALDONADO, Maestro.

Vocal 1: MANUEL ROS. ELL ANTON, Maestro.

Vocal 2: D. RAFAEL ANSHNO PERA, Maestro.

Vocal 3: D. FRANCISCO ARJONILLA MERINO, Maestro.

Vocal 4: D. MANUEL NAVARRO GARRIDO, Maestro.

ASPIRANTES

Actuarán ente este Tribunal Seleccionador los siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista Provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 12 de mayo de 1.994 (B.O.J.A. del 20).

TURNO LIBRE Y ADQUISICION DE NUEVAS ESPECIALIDADES:

AGUILA CABALLERO, JOSE VACAS DEL CAMPO, MARIA TERESA DESDE: JAEN: -HASTA:

RESERVA DISCAPACIDAD LEGAL: Los aspirantes admitidos por este turno quedan adscritos al Tribunal Seleccionador Nº 1 CADIZ

PROVINCIA DE MALAGA

PROVINCIA DE MALAGA

TRIBUNAL SELECCIONADOR Nº 6

Repecialidad: AUDICION Y LENGUAJE.

TITULARES

Presidente: D. JOSE PABLO SANCHEZ GONZALEZ, Maestro. D. FERNANDO RIVAS PRADO, Maestro. Vocal 1: D. FRANCISCO SAURA SOLA. Maestro. Voca1 2: .

DE CRISTINA BERNAL MUNOZ, Maestra. Vocal 3:

DA ANA BRAVO LOZANO, Maestra. Vocal 4:

SUPLENTES

Presidente: D. JOSE CARLOS JIMENEZ RODRIGUEZ, Maestro.

Vocal 1: D# FRANCISCA PEREZ AGUILAR, Maestra.

Vocal 2: D. RAFAEL GALACHO BUENO, Maestro

Vocal 3: DA ANA MARIA GARCIA CARRASCO Maestra

Vocal 4: Da Ma MILAGROS BILBAO GUERRERO, Maestra.

ASPIRANTES

Actuarán ante este Tribunal Seleccionador los siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista Provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 12 de mayo de 1.994 (B.O.J.A. del 20).

TURNO LIBRE Y ADQUISICION DE NUEVAS ESPECIALIDADES:

MALAGA -TODOS.

CORDOBA .- DESDE: PINO BERENGENA, JESUS ENRIQUE. HASTA:

KI. FINAL

RESERVA DISCAPACIDAD LEGAL: Los aspirantes admitidos este turno quedan adscritos al Tribunal Seleccionador № 1 de SEVILLA.

PROVINCIA DE MALAGA

TRIBUNAL SELECCIONADOR NO 1

EDUCACION INFANTIL. Especialidad:

TITULARES

REMEDIOS GARCIA RODRIGUEZ Inspectora Presidente: servicio de la Administración Educativa.

DE CONCEPCION SANCHEZ ZUMAQUERO, Maestra Vocal 1:

De ARACELI MORRILLA HIDALGO, Maestra. Vocal 2:

Vocal 3: DE ENCARNACION MOSQUERA MACERIAS, Maestra.

DA MA FRANCISCA SANCHEZ JIMENEZ, Maestra. Vocal 4:

SUPLENTES

D. FRANCISCO JAVIER SERRANO DURAN, Maestro. Presidente:

Da ANA DIAZ BLANCO, Maestra. Vocal 1:

pa wa soledad GOMEZ SOLER, Maestra. Vocal 2:

Da JOSEFA ARJONA DELGADO, Maestra. Vocal 3:

DA TEODORA AREVALO LOPEZ, Maestra. Vocal 4:

ASPIRANTES

Actuarán ante este Tribunal Seleccionador los siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista Provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 12 de mayo de 1.994 (B.O.J.A. del 20).

TURNO LIBRE Y ADQUISICION DE NUEVAS ESPECIALIDADES:

ABAD RAMIREZ, ISABEL. GODINEZ NAVAS, GRACIA. MALAGA .- DESDE: HASTA:

RESERVA DISCAPACIDAD LEGAL: Los aspirantes admitidos por este turno de todas las provincias quedan adscritos a este Tribunal Seleccionador.

TRIBUNAL SELECCIONADOR

Especialidad: EDUCACION INFANTIL.

TITULARES

D. MANUEL JIMENEZ TORRES, Maestro. Presidente:

Vocal 1: DS ANGELES BAUTISTA MARTIN, Maestra.

Vocal 2: DA MA ANTONIA FERNANDEZ SAMPEDRO, Maestra.

Vocal 3: DA MA ANGELES DONA MARTIN, Maestra.

Vocal 4: DA MONTSKRRAT MORKNO RUIZ, Maestra.

SUPLENTES

Presidente: D. ANTONIO JESUS GONZALEZ TROYANO. Maestro.

Vocal 1: D. CARLOS CALVO GIL. Maestro.

Vocal 2: DA ANA MA SANCHEZ MARTINEZ, Maestra.

Vocal 3: DA MA CONCEPCION COMPAN LUCIE. Maestra.

Vocal 4: Dª ELSA LERUITE LARRAINZAR, Maestra.

ASPIRANTES

Actuarán ante este Tribunal Seleccionador los siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista Provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 12 de mayo de 1.994 (B.O.J.A. del 20).

TURNO LIBRE Y ADOUTSICION DE MUEVAS ESPECIALIDADES:

MALAGA. ~ DESDE: GODOY FERNANDEZ, JOSEFA QUIROS LOPEZ, MARIA MATILDE. HASTA:

RESERVA DISCAPACIDAD LEGAL: Los aspirantes admitidos por este turno quedan adscritos al Tribunal Seleccionador Nº de esta provincia.

PROVINCIA DE MALAGA

TRIBUNAL SELECCIONADOR NO 3

Especialidad: EDUCACION INFANTIL.

TITULARES

DA INHACULADA CORPAS PASTOR, Maestra. Presidente:

Vocal 1: DA JOSEFA RUBIO RUBIO, Maestra.

Vocal 2: DA MA MAR VALLS GARCIA, Maestra

DA MA CARMEN FRANCO GARCIA, Maestra. Vocal 3:

Vocal 4: DA MA MAR GALLARDO CANTOS, Maestra.

SUPLENTES

DA YOLANDA VILLAESPESA RUIZ, Maestra. Presidente:

Vocal 1: Da Ma PILAR KAVAS JURADO, Maestra.

Vocal 2: Dª Mª ISABEL PEREZ SORIANO, Maestra.

Vocal 3: DA INMACULADA BURGOS FRANQUELO, Maestra.

Vocal 4: DA AMALTA GAMEZ REYES. Maestra.

ASPIRANTES

Actuarán ante este Tribunal Seleccionador los siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista Provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 12 de mayo de 1.994 (B.O.J.A. del 20).

TURNO LIBRE Y ADQUISICION DE NUEVAS ESPECIALIDADES:

DESDE: RAMIREZ AZUAGA, MARIA NIEVES. MALAGA.-

HASTA: EL FINAL DESDE: GRANADA.-

RUIZ MARTINEZ, ASCENSION. EL FINAL, HASTA:

CORDOBA. -TORO LOPEZ, MARIA DOLORES. TORRES ARIAS, ANA MARIA INMACULADA. HASTA:

RESERVA DISCAPACIDAD LEGAL: Los aspirantes admitidos por este turno quedan adscritos al Tribunal Seleccionador Nº de esta provincia.

PROVINCIA DE MALAGA

PROVINCIA DE MALAGA

TRIBUNAL SELECCIONADOR Nº 1

Especialidad: FILOLOGIA LENGUA CASTELLANA-INGLES.

TITULARES

Presidente: Da Ma ISABEL NAVAS GUTIERREZ, Maestra. Vocal 1: D. JUAN SILES RODRIGUEZ, Maestro. Vocal 2: DA TRINIDAD CONDE JAEN, Maestra. Vocal 3: DA MA CARMEN REYES BARCO, Maestra. Vocal 4: Dª DIGNA Mª RODRIGUEZ LOPEZ, Maestra.

SUPLENTES

Presidente: D. JOSE ANTONIO RAMOS GARCIA, Maestro. Vocal 1: DE ISABEL BARROS ESTEBAR, Maestra. Vocal 2: Da ma AMELIA HERRERA ABRIL, Maestra. Vocal 3: DE ISABEL LOPEZ GONZALEZ, Maestra D. FRANCISCO J. REINOSO PEREZ, Maestro. Vocal 4:

ASPIRANTES

Actuarán ante este Tribunal Seleccionador siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista Provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 12 de mayo de 1.994 (B.O.J.A. del 20).

TURNO LIBRE Y ADQUISICION DE NUEVAS ESPECIALIDADES:

MALAGA. TODOS JAEN. -DESDE: HASTA: CORDOBA. -DESDE:

Presidente:

HASTA:

ALCAIDE CANATA, TRINIDAD RAMOS PEREZ, MARIA DEL CARMEN ABRIL SERRANO, AMPARO. GARCIA ROMERO MAGDALENA.

RESERVA DISCAPACIDAD LEGAL: Los aspirantes admitidos por este turno de todas las provincias quedan adscritos a este Tribunal Seleccionador

PROVINCIA DE MAIAGA

TRIBUNAL SELECCIONADOR Nº 6

EDUCACION FISICA. Especialidad:

TITULARES D. ANTONIO PALOMO GONEZ. Maestro.

D. MANUEL LEON CORREDOR, Maestro. Vocal 1: D. ANTONIO FERNANDEZ MOLERO, Maestro. Vocal 2: Vocal 3: D. ANTONIO COBOS PAREJO, Maestro. DA MA MILAGROS BARRERA POLO, Maestra. Vocal 4:

SUPLENTES

D. FRANCISCO JAVIER JIMENEZ PIANO, Maestro. Presidente: Da Ma ESTHER DELGADO VIRUET, Maestra. Vocal 1: Vocal 2: D. CRISTORAL BERNAL CAPARROS, Maestro. D. ANTONIO RIOS PEREZ, Maestro. Vocal 3: D. JOSE F. RODRIGUEZ ALARCON, Maestro. Vocal 4:

ASPIRANTES

Actuarán ante este Tribunal Seleccionador los siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista Provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 12 de mayo de 1.994 (B.O.J.A. del 20).

TURNO LIBRE Y ADOUISICION DE NUEVAS ESPECIALIDADES:

ACEDO TORTOSA, MARIA DEL ROSARIO. PUERTAS CASTRO, VICTOR. DESDE: . MATAGA. -HASTA:

RESERVA DISCAPACIDAD LEGAL: Los aspirantes admitidos or este turno quedan adscritos al Tribunal Seleccionador NO 1 CADIZ.

TRIBUNAL SELECCIONADOR NO 2

EDUCACION MUSICAL. Especialidad:

TITULARES

Presidente: DA MA DEL CARMEN CAMPO PEREZ, Maestra. Vocal 1: DA RAFAELA AGUILERA MEJIAS, Maestra.

D. MIGUEL A. FERNANDEZ REBOLLO, Maestro. Vocal 2:

D. RAFAEL ALVAREZ DE LOS CORRALES MELGAR, Maestro. Vocal 3:

D. CRISTOBAL JIMENEZ ILLESCAS, Maestro. Vocal 4:

SUPLENTES

Presidente: D. RAFAEL MANUEL LEIVA CARRENO, Maestro. Vocal 1: Dª GLORIA RAMIREZ TRILLO, Maestra

Vocal 2: D. BONIFACIO HERRERA JIMENEZ, Maestro.

Vocal 4: . Dª MARINA DELGADO ROMERO, Maestra.

ASPIRANTES

D. J. MANUEL GUIRADO MUNOZ, Maestro.

Actuarán ante este Tribunal Seleccionador los siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista Provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 12 de mayo de 1.994 (B.O.J.A. del 20).

TURNO LIBRE Y ADQUISICION DE NUEVAS ESPECIALIDADES:

MALAGA . -TODOS

Vocal 3:

ALMERIA. -DESDE: TORRENTE FERNANDEZ, ISABEL. HASTA: EL FINAL. PALACIOS GARCIA, ISABEL MARIA.

JAEN.-DESDE: RUIZ MORAL, CARLOS. HASTA:

RESERVA DISCAPACIDAD LEGAL: Los aspirantes admitidos por este turno quedan adscritos al Tribunal Seleccionador Nº 1

GRANADA

PROVINCIA DE SEVILLA

TRIBUNAL SELECCIONADOR

Especialidad: AUDICION Y LENGUAJE.

TITULARES

DE ELISA CASTILLO FONTALBA, Maestra Presidente: Vocal 1: Da ma DEL CARMEN BERNARDEZ MARTIN, Maestra. Vocal 2: Da Ma DEL CARMEN GORDILLO OCHOA, Maestra. DA Mª DEL CARMEN AYASO ESCUDERO, Maestra. Vocal 3: Dª Mª ISABEL JIMENEZ ALONSO, Maestra. Vocal 4:

SUPLENTES

Dª CARMEN PEREZ RIOS, Maestra. Presidente: Vocal 1: Dª VICTORIA PALACIOS VERDUGO, Maestra. Vocal 2: D. MANUEL SUAREZ PIRERO, Maestro. Vocal 3: Dª INHACULADA MADRID CALVENTE, Maestra. Vocal 4: Dª ROSARIO AYALA VAZQUEZ, Maestra.

ASPIRANTES

Actuarán ante este Tribunal Seleccionador los siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista Provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 12 de mayo de 1.994 (B.O.J.A. del 20).

TURNO LIBRE Y ADQUISICION DE NUEVAS ESPECIALIDADES:

SEVILLA .- DESDE: ABADIAS SANCHEZ, MARIA DOLORES. PORRAS MORENO, MARIA CARMEN. HASTA:

RESERVA DISCAPACIDAD LEGAL: Los aspirantes admitidos por este turno de todas las provincias quedan adscritos a este Tribunal Selectionador.

PROVINCIA DE SEVILLA

Vocal 3:

PROVINCIA DE SEVIVA

TRIBUNAL SELECCIONADOR NO 6

TRIBUNAL SELECCIONADOR NO 4

Especialidad: EDUCACION INFANTIL.

TITULARES

Presidente: MANUEL VELAZQUEZ CLAVIJO, Catedrático de la

Facultad de Ciencias de la Educación

Vocal 1. DA MONTSERRAT PULIDO COLMENERO, Maestra.

Vocal 2: DA BENILDE RIOS MONTERO, Maestra.

DA MARIA DOLORES TORRES CANO, Maestra.

Vocal 4: DE MARIA DEL ROSARIO VIERA CHACON, Maestra.

SUPLENTES

Presidente: JOSE SERRANO DE LAS HERAS, Inspector al servicio de la Administración Educativa.

Vocal 1: DA MARGARITA ROMERO SEVILLA, Maestra.

Vocal 2: DA MA. ALBUERA SANCHEZ FLORES. Magetta

Vocal 3: DA MARIA ASCENSION BARQUERO CASCON, Magstra.

Vocal 4: DA MARIA DEL CARMEN CABALLERO GUARNIDO, Maestra.

ASPIRANTES

Actuarán ante este Tribunal Seleccionador los siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista Provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 12 de mayo de 1.994 (B.O.J.A. del 20).

TURNO LIBRE Y ADQUISICION DE NUEVAS ESPECIALIDADES:

SEVILLA .- DESDE: ABAD COBO, LUIS.
DIAZ LOBO, ANTONIO JOSE.

HASTA:

RESERVA DISCAPACIDAD LEGAL: Los aspirantes admitidos turno quedan adscritos al Tribunal Seleccionador № 1 HALAGA.

PROVINCIA DE SEVILLA

TRIBUNAL SELECCIONADOR NO 5

EDUCACION INFANTIL. Especialidad:

TITULARES

Presidente: D. JUAN BUESO LAZARO, Maestro.

Vocal 1: DA CELTA SIMON GALINDO, Maestra.

Vocal 2: DA MA ISABRI, VAZOURZ RINCON, Maestra.

Vocal 3: DE ANTONIA CARO MARTINEZ, Maestra.

Vocal 4: DE MERCEDES CONDE GALLEGO, Maestra.

SUPLENTES

DA ADRIANA CRIANO RECHE, Maestra. Presidente:

Dª ROSARIO ANDUJAR VELAZQUEZ, Maestra. Vocal 1:

Vocal 2: DA CELIA BARBADILLO PALMA, Maestra.

Vocal 3: DE MATALIA DIAZ GARCIA, Maestra.

Vocal 4: DE CARMEN FERNANDEZ GIL, Maestra.

ASPIRANTES

Actuarán ante este Tribunal Seleccionador los siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista Provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 12 de mayo de 1.994 (B.O.J.A. del 20).

TURNO LIBRE Y ADQUISICION DE NUEVAS ESPECIALIDADES:

SEVILLA . - DESDE: DIAZ LOPEZ, MARIA JOSE. HERRERO ROBLES, MARIA LUISA.

HASTA:

RESERVA DISCAPACIDAD LEGAL: Los aspirantes admitidos por este turno quedan adscritos al Tribunal Seleccionador NO 1 de MALAGA.

Especialidad: EDUCACION INFANTIL.

TITULARES

DA MA REYES MATRO PALMA, Maestra. Presidente:

Vocal 1: DA MARIA JESUS BLANCO SANCHEZ, Maestra.

Vocal 2: DA VISITACION CAMPAÑON VILA, Maestra.

Vocal 3: DA MARIA ESTRELLA GARCIA DIAZ. Maestra.

DE AMALIA GOMEZ REINA, Maestra. Vocal 4:

SUPLENTES

Presidente: D. JUAN PEDRO CABRERA BISMAN, Maestro.

Vocal 1: Da JOSEFA CUEVAS CASTILLO, Maestra.

Vocal 2: Dª MARIA DEL PILAR DURAN GONZALEZ, Maestra.

Vocal 3: Dª MARTA FELISA JIMENEZ CARRION, Maestra.

Vocal 4: D. BENJAMIN LUCKNO CAMPOS. Maestro.

ASPIRANTES

Actuarán ante este Tribunal Seleccionador los siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista Provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 12 de mayo de 1.994 (B.O.J.A. del 20).

TURNO LIBRE Y ADQUISICION DE MUEVAS ESPECIALIDADES:

HIDALGO BORES, MARIA ISABEL NEVADO RINCONES, CARMEN. SEVILLA . - DESDE: HASTA:

RESERVA DISCAPACIDAD LEGAL: Los aspirantes admitidos por este turno quedan adscritos al Tribunal Seleccionador Nº 1 MALAGA

PROVINCIA DE SEVILLA

TRIBUNAL SELECTIONADOR NO 7

Especialidad: EDUCACION INFANTIL.

Vocal 2:

TITULARES

Presidente: D. SANTIAGO PARRA JIMENEZ, Maestro.

DA GABRIELA FORNELINO HIGUERO, Maestra. Vocal 1:

Vocal 2: DB PETRA GARCIA MARTIN-ROMO, Maestra.

Vocal 3: DB FATINA MARTIN NEVADO, Maestra.

Vocal 4: DA MARIA JOSE MILANS NAVARRO, Maestra.

SUPLENTES

DE MARIA TERESA GUIL PIJUAN, Maestra.

DB AZUCENA SANZ YAGUE, Maestra. Presidente:

Da MARIA TERESA GOMEZ DURAN, Maestra. Vocal 1:

Vocal 3: D. FELIX DANIEL MUNOZ TOMILLO. Maestro.

Vocal 4: DA ISABEL MARIA PAEZ ALBA, Maestra.

ASPIRANTES

Actuarán ante este Tribunal Seleccionador los siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista Provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 12 de mayo de 1.994 (B.O.J.A. del 20).

TURNO LIBRE Y ADQUISICION DE NUEVAS ESPECIALIDADES:

SEVILLA. - DESDE: MIRTO RENTTO, MARIA PASTON. SANCHEZ CALVARRO, LAURA. HASTA:

RESERVA DISCAPACIDAD LEGAL: Los aspirantes admitidos por este turno quedan adscritos al Tribunal Seleccionador Nº 1 MALAGA.

PROVINCIA DE SEVILLA

TRIBUNAL SELECCIONADOR NO 2

Especialidad: FILOLOGIA LENGUA CASTELLANA-INGLES.

TITULARES

D. EDUARDO INFANTE INFANTE, Maestro. Presidente:

Da FRANCISCA MUNOZ CASTILLO, Maestra. Vocal 1:

Dª MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ GOMEZ, Maestra. Vocal 2:

DE FRANCISCA GUTIERREZ DELGADO, Maestra. Vocal 3:

Da MARIA ISABEL MELERO VILLENA, Maestra. Vocal 4:

SUPLENTES

D. ANTONIO SANCHEZ DE LA FLOR, Maestro. Presidente:

D. LUIS CANDILEJO HIDALGO, Maestro. Vocal 1:

DA MARIA ESCALERA DE AMDRES, Maestra. Vocal 2:

Da MARIA MERCEDES REYES CANO, Maestra. Vocal 3:

D. ELOY TARNO MANTECA, Maestro. Vocal 4:

ASPIRANTES

Actuarán ante este Tribunal Seleccionador los siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista Provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 12 de mayo de 1.994 (B.O.J.A. del 20).

TURNO LIBRE Y ADQUISICION DE NUEVAS ESPECIALIDADES:

TODOS

HUELVA. -DESDE: HASTA:

ACEBEDO PARRA, CARMEN. ORTIZ DIAZ, MARIA DE LOS ANGELES.

RESERVA DISCAPACIDAD LEGAL: Los aspirantes admitidos por este turno quedan adscritos al Tribunal Seleccionador Nº 1 MALAGA.

PROVINCIA DE SEVILLA

TRIBUNAL SELECCIONADOR NO 7

EDUCACION FISTCA. Especialidad:

TITULARES

D. JUAN CARLOS ALCAIDE VILLALOBOS, Maestro. Presidente:

D. JOSE MANUEL PINEDA ANTON, Maestro. Vocal 1:

Vocal 2: D. ANTONIO RUEDA LARA, Maestro.

D. LAUREANO ZURITA TIRADO, Maestro. Vocal 3:

DA JOSEFA BORREGUERO SANCHEZ, Maestra. Vocal 4:

SUPLENTES

DA ALEJANDRA SANCHEZ ALMANSA, Maøstra.

D. ANGEL CESAR CHACON FERRER, Maestro. Presidente:

Vocal 1: Vocal 2: Da Ma ISABEL BELMONTE ALCNSO, Maestra.

DA FRANCISCA CASTRO ESPAÑA, Maestra.

Vocal 3:

D. JULIO FERNANDEZ DOMINGUEZ, Maestro. Vocal 4:

ASPIRANTES

Actuarán ante este Tribunal Seleccionador los siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista Provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 12 de mayo de 1.994 (B.O.J.A. del 20).

TURNO LIBRE Y ADQUISICION DE NUEVAS ESPECIALIDADES:

ABAD MORENO, MARIA ROSA. MOLAS AGUDO, ADORACION DE JESUS. SEVILLA. - DESDE:

RESERVA DISCAPACIDAD LEGAL: Los aspirantes admitidos por este turno quedan adscritos a1 Tribunal Seleccionador Nº 1 CADIZ.

PROVINCIA DE SEVILLA

TRIBUNAL SELECCIONADOR NO 8

Especialidad: EDUCACION FISICA.

TITULARES

D. SEBASTIAN J. NUNEZ SANCHEZ, Maestro. Presidente:

Vocal 1: DE ME MAGDALENA CARRETERO CAMPOS, Maestra.

Vocal 2: D. EDUARDO FERNANDEZ FRIERA, Maestro.

DE ESPERANZA GARCIA MONTES, Maestra. Vocal 3:

Vocal 4: D. CLAUDIO MAESTRE MORENO, Maestro.

SUPLENTES

Presidente: D. FRANCISCO MANUEL MORENO GAVILAN, Maestro.

Vocal 1: D. JUAN DIEGO GOMEZ GONZALEZ, Maestro.

Vocal 2: D. JUAN JOSE GRANERO MARODEZ, Maestro.

Vocal 3: D. VICENTE MARTINEZ MATEOS, Maestro.

Vocal 4: Dª CARMEN MUNOZ CABALLERO, Maestra.

ASPIRANTES

Actuarán ante este Tribunal Seleccionador los siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista Provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 12 de mayo de 1.994 (B.O.J.A. del 20).

TURNO LIBRE Y ADOUISICION DE MUKVAS ESPECIALIDADES:

SEVILLA . - DESDE: MOLINA DIAZ, JOSE ANTONIO.

EL FINAL. VALENZUELA RUARO, SANTIAGO. HASTA: JARN. -DESDE:

EL FINAL. QUINTERO JIMENEZ, FRANCISCO. HASTA:

MALAGA. -DESDE:

HASTA: DESDE: EL FINAL. RUIZ HERNANDEZ, JORGE ISMAEL. GRANADA. -HASTA: SANCHEZ PEREZ, EVA.

RESERVA DISCAPACIDAD LEGAL: Los aspirantes admitidos por este turno quedan adscritos al Tribunal Seleccionador Nº 1 CADIZ.

PROVINCIA DE SEVILIA

TRIBUNAL SELECCIONADOR NO 3

Especialidad: EDUCACION MUSICAL.

TITULARES

DE CARMEN LINDE ALARCON, Inspectora al servicio de la Administración Educativa. Presidente:

DE ME CARMEN BUENO POSADAS, Maestra. Vocal 1:

Vocal 2: D. JUAN GARCIA DIAZ, Maestro.

D. ANTONIO MORENO CARMONA, Maestro. Vocal 3:

Da ANGELA RAMOS SERRANO, Maestra. Vocal 4:

SUPLENTES

Presidente: D& Mª TERESA SANCHEZ MARCOS, Maestra.

Vocal 1: D& AGNOLA ORTIZ HERRERA, Maestra.

Vocal 2: D& SOLEDAD SANCHEZ MARTIN, Maestra.

Dª Mª DOLORES TARIFA GOMEZ, Maestra. Vocal 3:

Vocal 4: D. VICENTE ANTONIO CORTS TORMO, Maestro.

ASPIRANTES

Actuarán ante este Tribunal Seleccionador los siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista Provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 12 de mayo de 1.994 (B.O.J.A. del 20).

TURNO LIBRE Y ADQUISICION DE NUEVAS ESPECIALIDADES:

SEVILLA . ~ TODOS.

JAEN. --DESDE: RUIZ PARRAGA, INMACULADA CONCEPCION. HASTA:

SANCHEZ ROBLES, ENCARNACION.

RESERVA DISCAPACIDAD LEGAL: Los aspirantes admitidos por este turno quedan adscritos al Tribunal Seleccionador Nº 1 GRANADA.

RESOLUCION de 3 de junio de 1994, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la adscripción de opositores admitidos en la convacatoria para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Éscuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, en las modalidades de ingreso a la función Público Dacente y movilidad del Grupo B al Grupo A, así como para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los Cuerpos citados, o los distintos Tribunales, así como los lugares de actuación y las fechas de comienzo de los Actos de Presentación ante los mismos.

De conformidad con la Base 7 de la Orden de 8 de abril de 1994 (BOJA del 14) por la que se realizó convocatoria pública para ingreso en los Cuerpos Docentes de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, en las modalidades de ingreso a la Función Pública Docente y de Movilidad del grupo B al grupo A, así como para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los Cuerpos citados-y con el apartado segundo de la Orden de 3 de junio de 1994, por la que se hizo pública la composición de los Tribunales que han de juzgar dichas pruebas de ingreso.

Esta Dirección General de Personal ha resuelto:

Primero. Hacer pública la adscripción a los Tribunales de los opositores admitidos en base al número de orden de oposición asignado, la ubicación de los distintos Tribunales, así como el día y hora en que tendrá lugar el acto de presentación, conforme se indica en los Anexos siguientes:

Anexo I. Profesores de Enseñanza Secundaria. Anexo II. Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas. Anexo III. Profesores de Artes Plásticas y Diseño.

Segundo. Anunciar de acuerdo con la Base 7 de la Orden de 8 de abril de 1994, que el Acto de Presentación en todos los Tribunales comenzaró a las 9,00 h. del día 27 de junio. De acuerdo con el punto 7.3 de la Orden citada, la no comparecencia a este acto significará la exclusión de la oposición.

Tercero. Determinar en relación con la prueba práctica lo siquiente:

a) Los ejercicios prácticos darán comienzo en todos los Tribunales el día 28 de junio a las 9,00 h.

b) En los Tribunales donde hayan sido asignados opositores del turno General de Acceso y del de Movilidad del B al A, en aquellas especialidades en que exista ejercicio práctico para estos últimos, este ejercicio será simultáneo para ambos turnos respetando las especificidades de contenido, desarrollo y tiempo de duración, que para una y otra forma de acceso establece la Orden de convocatoria.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Dirección General de Personal, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley 20/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 3 de junio de 1994.— El Director General, Alfonso, Vázquez Medel.

ANEXO I

Cuerpo: PROFESORES ENSEÑANZA SECUNDARIA

ADSCRIPCION DE OPOSITORES

Especialidad: FILOSOFIA Tribunal n. UNO

LUGAR DE ACTUACION: I.B. "LA CHANA" PAGO DE LOS MONTONES, S/N-

GRANADA

Turno: LIBRE

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N.OPOSITOR

Del: 10000 Al 19999 Incli-

Del 40000 Al 49999 Inclusive

Del 60000 Al 69999 Inclusive

Del 70000 Al 79999 Inclusive

Tribunal n. DOS

LUGAR DE ACTUACION: I.E.S. (VIRGEN DEL CARMEN)
PASEO MARIA AUXILIADORA, S/N

PUERTO REAL

CADIZ

Turno: LIBRE

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITTIONS CON N DPOSTING

Del 20000 Al 29999 Inclusive

Del 30000 Al 39999 Inclusive

Del 50000 Al 59999 Inclusive

Del 92101 Al 99999 Inclusive

Turno: R. DISCAPACITADOS

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N.OPOSITOR

O Al 99999 Inclusive

Turno: MOVILIDAD

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N.OPOSITOR

O Al 99999 Inclusive

Turno: ADQ. NUEVAS ESPECIALIDADES

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N. OPOSITOR

O Al 99999 Inclusive

Tribunal n. TRES

LUGAR DE ACTUACION: I.B. "CIUDAD JARDIN"

C/ HEROES DE TOLEDO. (EL MATADERO)

SEVILLA

Turno: LIBRE

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N.OPOSITOR

Del 80000 Al 89999 Inclusive

Del 90000 Al 92100 Inclusive

Especialidad: GRIEGO

Tribunal n. UNO

LUGAR DE ACTUACION: I.E.S. (SAN JUAN BOSCO)

MILLAN DE PRIEGO, 6

JAEN

JAFN

SEVILLA

Turno: LIBRE

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N. OPOSITOR

O Al 99999 Inclusive

Turno: MOVILIDAD

GRANADA

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N.OPOSITOR

O Al 99999 Inclusive

Turno: ADO. NUEVAS ESPECIALIDADES

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N.OPOSITOR

De I O Al 99999 Inclusive

Especialidad: LATIN Tribunal n. UNO

LUGAR DE ACTUACION: I.B. "EMILIO PRADOS"

C/ LUIS BARHONA DE SOTO, 16

MALAGA

Turno: LIBRE

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N. OPOSITOR

0 Al 99999 Inclusive

Turno: MOVILIDAD

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N.OPOSITOR

De1 O Al 99999 Inclusive

Turno: ADO. NUEVAS ESPECIALIDADES

FÉCHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N.OPOSITOR

De 1 0 Al 99999 Inclusive

Especialidad: LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

Tribunal n. UNO

LUGAR DE ACTUACION: I.E.S. (COLUMELA)

BARCELONA, 2 CADI 7

CADIZ

MALAGA

Turno: LIBRE

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N. OPOSITOR

Del 20000 Al 29999 Inclusive

Del 50000 Al 59999 Inclusive

Del 71601 Al 79999 Inclusive

Del 93901 Al 99999 Inclusive

Tribunal n: DOS

LUGAR DE ACTUACION: I.B. "ALBORAN"

AVDA PADRE MENDEZ, 30

ALMERIA

ALMERIA

Turno: LIBRE

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N.OPOSITOR

Del 10000 Al 19999 Inclusive

Del 61251 Al 69999 Inclusive

Del 70000 Al 71600 Inclusive

Tribunal n. TRES

LUGAR DE ACTUACION: I.B. "SENECA"
AVDA. MENENDEZ PIDAL, S/N.

CORDO8A

CORDOBA

Turno: LIBRE

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N.OPOSITOR

Del 30000 Al 39999 Inclusive

Turno: R. DISCAPACITADOS

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N. DPOSITOR

O Al 99999 Inclusive

Turno: MOVILIDAD

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N. OPOSITOR

O Al 99999 Inclusive

Turno: ADQ. NUEVAS ESPECIALIDADES

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N.OPOSITOR

O Al 99999 Inclusive Del

Tribunal n. CUATRO

LUGAR DE ACTUACION: I.B. "MARIANA PINEDA"

C/ BEETHOVEN, 4

GRANADA

GRANADA

Turno: LIBRE

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N.OPOSITOR

Del 40000 Al 49999 Inclusive

Del 60000 Al 61250 Inclusive

Iribunal n. CINCO

LUGAR DE ACTUACION: I.B. "GUSTAVO ADOLFO BECQUER" LOPEZ DE GOMARA, S/N.

SEVILLA

SEVILLA

Turno: LIBRE

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9:00 horas

ADMITIDOS CON N.OPOSITOR

Del 80000 Al 84500 Inclusive

Tribunal n. SEIS

LUGAR DE ACTUACION: I.B. "MARTINEZ MONTAÑES"

FERNANDEZ DE RIBERA, S/N.

·SEVILLA

SEVILLA

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N. OPOSITOR

Del 84501 Al 93900 Inclusive

Especialidad: GEOGRAFIA E HISTORIA

Tribunal n. UNO

LUGAR DE ACTUACION: I.B. "LA RABIDA"

AVENIDA MANUEL SIUROT, 9

HUELVA

HUELVA

Turno: LIBRE

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N. OPOSITOR

Del 50000 Al 59999 Inclusive

Del 92481 Al 94690 Inclusive

Tribunal n. DOS

LUGAR DE ACTUACION: I.B. "ISBILYA"

C/ URQUIZA, 23

SEVILLA

SEVILLA

Turno: LIBRE

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N. OPOSITOR

Del 82771 Al 91460 Inclusive

ADMITIDOS CON N.OPOSITOR

ADMITIDOS CON N.OPOSITOR

ADMITIDOS CON N¿OPOSITOR

Turno: MOVILIDAD

De1

De1

O Al 99999 Inclusive

O Al 99999 Inclusive

Turno: ADQ. NUEVAS ESPECIALIDADES

0 Al 99999 Inclusive

Tribunal_n. OCHO Tribunal n. TRES LUGAR DE ACTUACION: I.E.S. (SAN SEVERIANO) AVDA. SAN SEVERIANO, 8 CADIZ CADIZ Turno: LIBRE Turno: LIBRE FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas ADMITIDOS CON N.OPOSITOR Del 20000 Al 29999 Inclusive Del 91461 Al 92480 Inclusive Tribunal n. CUATRO LUGAR DE ACTUACION: I.B. "LUIS DE GONGORA" C/ DIEGO DE LEON, 2 CORDOBA CORDOBA Tribunal n. UNO Turno: LIBRE FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas ADMITIDOS CON N.OPOSITOR <u>Turno</u>: LIBRE Del 10751 Al 19999 Inclusive Del 30000 Al 39999 Inclusive Del 94911 Al 99999 Inclusive Tribunal n. CINCO Tribunal n. DOS LUGAR DE ACTUACION: I.B. "PADRE MANJON" C/ GONZALO GALLAS, S/N. GRANADA GRANADA Turno: LIBRE Turno: LIBRE FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas ADMITTIONS CON N. OPOSITOR Del 40000 Al 49999 Inclusive Del 60871 Al 69999 Inclusive Tribunal n. SEIS LUGAR DE ACTUACION: I.P.F.P. TURIA, 48 Tribunal n. TRES SEVILLA SEVILLA Turno: LIBRE FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/6/94 a las 9.00 horas Turno: LIBRE ADMITIDOS CON N.OPOSITOR Del 80000 Al 82770 Inclusive Tribunal n. SIETE LUGAR DE ACTUACION: I.B. "VIRGEN DEL CARMEN" PASEO DE LA ESTACION, 44 JAEN JAEN Turno: LIBRE FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas ADMITIDOS CON N.OPOSITOR Del 60000 Al 60870 Inclusive Turno: R. DISCAPACITADOS

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas LUGAR DE ACTUACION: I.B. "NICOLAS SALMERON Y ALONSO" C/ CELIA VIÑAS, S/N. ALMERIA ALMERIA FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas ADMITTIONS CON N. OPOSITOR Del 10000 Al 10750 Inclusive Del 70000 Al 79999 Inclusive Del 94691 Al 94910 Inclusive Especialidad: MATEMATICAS LUGAR DE ACTUACION: I.B. "NERVION" ALCALDE JUAN FERNANDEZ S/N. SEVILLA **SEVILLA** FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas ADMITIDOS CON N.OPOSITOR Del 80000 Al 91130 Inclusive LUGAR DE ACTUACION: I.B. "PABLO NERUDA"
Dr. PULIDO RUBIO, 1
HUELVA HLIFI VA FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/6/94 a las 9.00 horas ADMITIDOS CON N.OPOSITOR Del 20000 Al 20500 Inclusive Del 91131 Al 99999 Inclusive Del 50000 Al 59999 Inclusive LUGAR DE ACTUACION: I.B. "HUELIN" C/AYALA, s/n MALAGA MALAGA FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas ADMITIDOS CON N. OPOSITOR Del 60000 Al 69999 Inclusive Del 70000 Al 79999 Inclusive ADSCRIPCION DE OPOSITORES Cuenpo: PROFESORES ENSEÑANZA SEC Turno: R. DISCAPACITADOS FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas ADMITIDOS CON N. OPOSITOR O Al 99999 Inclusive Turno: MOVILIDAD FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas ADMITIDOS CON N.OPOSITOR O Al 99999 Inclusive TUCTO: ADO. NUEVAS ESPECIALIDADES FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas ADMITIDOS CON N. OPOSITOR 0 Al 99999 Inclusive Tribunal n. CUATRO

LUGAR DE ACTUACION: I.B. "CELIA VIÑAS"

C/ JAVIER SANZ, 15

ALMERIA

AL MERIA

Turno: LIBRE

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N.OPOSITOR

Del 10000 Al 19999 Inclusive

Del 30000 Al 39999 Inclusive

Del 40000 Al 49999 Inclusive

Especialidad: FISICA Y QUIMICA

Tribunal n. UNO

LUGAR DE ACTUACION: I.E.S. (PORTADA ALTA)

C/ COMPETA, S/N. MALAGA

MAI AGA

Turno: LIBRE

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITTIONS CON N. OPOSITOR

Del 10000 Al 19999 Inclusive

Del 20000 Al 29999 Inclusive

Del 50000 Al 59999 Inclusive

Del 70000 Al 79999 Inclusive

Tribunal n. DOS

LUGAR DE ACTUACION: I.B. "STA. CATALINA DE ALEJANDRIA" AVDA. RUIZ JIMENEZ, s/n

JAEN

JAEN

Turno: LIBRE

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N. OPOSITOR

Del 30000 Al 39999 Inclusive

Del 40000 Al 49999 Inclusive

60000 Al 69999 Inclusive

Tribunal n. TRES

LUGAR DE ACTUACION: I.B. "VELAZQUEZ"

FRANCISCO CARRION MEJIAS. 10

SEVILLA

SEVILLA

Turno: LIBRE

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N. OPOSITOR

Del 80000 Al 99999 Inclusive

Turno: MOVILIDAD

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITTIOUS CON N. OPOSITOR

O Al 99999 Inclusive

Turno: ADO, NUEVAS ESPECIALIDADES

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N. OPOSITOR

വല O Al 99999 Inclusive

Especialidad: BIOLOGIA Y GEOLOGIA

Tribunal n. UNO

LUGAR DE ACTUACION: I.B. "BLAS INFANTE"

C/ PLATERO PEDRO DE BARES, 31-A .

CORDOBA

CORDOBA

Turno: LIBRE

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N. OPOSITOR

Del 10000 Al 19999 Inclusive

Del 30000 Al 39999 Inclusive

Del 60000 Al 69999 Inclusive

Del 94571 Al 99999 Inclusive

Tribunal n. DOS

LUGAR DE ACTUACION: I.B. "FERNANDO DE HERRERA" AVDA. DE LA PALMERA, 20

SEVILLA

SEVILLA

Turno: LIBRE

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N.GPOSITOR

Del 80000 Al 92180 Inclusive

Tribunal n. TRES

LUGAR DE ACTUACION: I.E.S. NUM.

C/ JULIO VERNE, 6

MAI AGA

MALAGA

Turno: LIBRE

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9 00 horas

ADMITIDOS CON N. DPOSITOR

Del 20000 Al 29999 Inclusive

Del 50000 Al 59999 Inclusive

Del 70000 Al 79999 Inclusive

Del 92951 Al 94570 Inclusive

Tribunal n. CUATRO

LUGAR DE ACTUACION: I.E.S. NUM. 3 CAMINO DE LOS NEVEROS, s/n

GRANADA

GRANADA

Turno: LIBRE

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N. OPOSITOR

Del 40000 Al 49999 Inclusive

Del 92181 Al 92950 Inclusive

Turno: R. DISCAPACITADOS

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N. OPOSITOR

O Al 99999 Inclusive De1

Turno: MOVILIDAD

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N. OPOSITOR

O Al 99999 Inclusive De1

Turno: ADO, NUEVAS ESPECIALIDADES

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N. OPOSITOR

O A1 99999 Inclusive

Especialidad: FRANCES

Tribunal n. UNO

LUGAR DE ACTUACION: ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS

PASEO DE LOS MARTIRICOS, 26

MALAGA

MAI AGA

Turno: LIBRE

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N. OPOSITOR

Del 10000 Al 19999 Inclusive

Del 20000 Al 29999 Inclusive

Del 40000 Al 49999 Inclusive

Del 50000 Al 59999 Inclusive

Del 60000 Al 69999 Inclusive

Del 70000 Al 79999 Inclusive

Turno: MOVILIDAD

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N. OPOSITOR

O Al 99999 Inclusive Del

Turno: ADQ. NUEVAS ESPECIALIDADES

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N.OPOSITOR

O Al 99999 Inclusive De 1

Tribunal n. DOS

LUGAR DE ACTUACION: I.B. "MURILLO"

C/ JOSE MARIA RECUERDA RUBIO, S/N.

SEVILLA

SEVILLA

Turno: LIBRE

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N.OPOSITOR

Del 30000 Al 39999 Inclusive

Del 80000 Al 99999 Inclusive

Especialidad: INGLES

Tribunal n. UNO

LUGAR DE ACTUACION: I.E.S. (SANCTI PETRI)

POLIGONO DE LA MAGDALENA, S/N

SAN FERNANDO

Turno: LIBRE

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N. OPOSITOR

Del 20000 Al 29999 Inclusive

Del 50000 Al 59999 Inclusive

Del 84611 Al 90870 Inclusive

Tribunal n. DOS

LUGAR DE ACTUACION: I.B. "FUENSANTA"

C/ FRANCISCO PIZARRO, S/N.

CORDOBA

CORDOBA

CADIZ

Turno: LIBRE

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9 00 hocas

ADMITIDOS CON N.OPOSITOR

Del 30000 Al 39999 Inclusive

Del 90871 Al 93100 Inclusive

Tribunal n. TRES

LUGAR DE ACTUACION: I.B. "ALHAMBRA"

C/ BEETHOVEN, S/N.

GRANADA

GRANADA

Turno: LIBRE

Turno: LIBRE

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N OPOSITOR

Del 40000 Al 49999 Inclusive

Del 94101 Al 99999 Inclusive

Tribunal n. CUATRO

LUGAR DE ACTUACION: I.B. "SALVADOR RUEDA"

CORREGIDOR ANTONIO DE BOBADILLA, 13

MALAGA

MALAGA

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N. OPOSITOR

Del 70000 Al 79999 Inclusive

Del 93101 Al 94100 Inclusive

Tribunal n. CINCO

LUGAR DE ACTUACION: I.B. "LUCA DE TENA"

C/ PIRINEOS, S/N.

SEVILLA

Turno: LIBRE

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N OPOSITOR

Del 80000 Al 84610 Inclusive

Tribunal n. SEIS

LUGAR DE ACTUACION: I.B. "ALHADRA"
CARRETERA ALHADRA, LOS MOLINOS

ALMERIA

ALMERIA

SEVILLA

Turno: LIBRE

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIONS ON N OPOSITOR

Del 10000 Al 19999 Inclusive

Del 60000 Al 69999 Inclusive

Turno: R. DISCAPACITADOS

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N. OPOSITOR

De 1 O Al 99999 Inclusive

Turno: MOVILIDAD

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N. OPOSITOR

De 1 0 Al 99999 Inclusive

Turno: ADQ. NUEVAS ESPECIALIDADES

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N.OPOSITOR

De 1 O Al 99999 Inclusive

Especialidad: MUSICA

Tribunal n. UNO

LUGAR DE ACTUACION: I.B. "ANGEL GANIVET"

VENTANILLA, S/N. GRANADA

GRANADA

Turno: LIBRE

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N.OPOSITOR

Del 10000 Al 19999 Inclusive

Del 20000 Al 29999 Inclusive

Del 30000 Al 39999 Inclusive

Del 40000 Al 49999 Inclusive

Del 50000 Al 59999 Inclusive Del 60000 Al 69999 Inclusive

Del 70000 Al 79999 Inclusive

Turng: R. DISCAPACITADOS

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N. OPOSITOR

O Al 99999 Inclusive

Turno: MOVILIDAD

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N. OPOSITOR

O Al 99999 Inclusive Del

Turno: ADQ. NUEVAS ESPECIALIDADES

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITTIONS, CON: N. OPOSITOR

O Al 99999 Inclusive De۱

Tribunal n. DOS

Turno: LIBRE

LUGAR DE ACTUACION: I.B. "MACARENA"

PERAFAN DE RIBERA-HOGAR SAN FERNANDO SEVILLA

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N. OPOSITOR

Del 80000 Al 99999 Inclusive

Especialidad: EDUCACION FISICA

Tribunal n. UNO

(BEN GABIROL) HIGAR DE ACTUACION: I.E.S. AGUSTIN MARTIN CARRION, 6

MAL AGA

MAI AGA

SEVILLA

Turno: LIBRE

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N.OPOSITOR

Del 10000 Al 19999 Inclusive

Del 30000 Al 39999 Inclusive

Del 40000 Al 49999 Inclusive

Del 60000 Al 69999 Inclusive

Del 70000 Al 79999 Inclusive

Del 20000 Al 29999 Inclusive

Turno: R. DISCAPACITADOS

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS: CON N. OPOSITOR

O Al 99999 Inclusive

Turno: MOVILIDAD

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N.OPOSITOR

Del O Al 99999 Inclusive

ADQ. NUEVAS ESPECIALIDADES Tunno:

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N.OPOSITOR

Del O A1 99999 Inclusive

<u>Tribunal n</u> DOS

LUGAR DE ACTUACION: I.B. "JOSE CABALLERO" C/ TRAFICO PESADO, S/N. APDO. 1200

HUELVA

HUELVA

Turno: LIBRE

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON. N. OPOSITOR

Del 80000 Al 99999 Inclusive

Del 50000 Al 59999 Inclusive

Especialidad: PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA

Tribunal n. UNO

LUGAR DE ACTUACION: I.F.P. "PUNTA DEL VERDE"

C/ BARRIONUEVO, S/N

SEVILLA

SEVILLA

Turno: LIBRE

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N. OPOSITOR

Del-90000 Al 99999 Inclusive

Tribunal n. DOS

LUGAR DE ACTUACION: I.F.P. "BAHIA DE CADIZ"

PLAZA DE MADRID, S/N CADIZ

Turno: LIBRE

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las

ADMITIDOS CON N. OPOSITOR

Del 20581 Al 29999 Inclusive

Turno: R. DISCAPACITADOS

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N.OPOSITÓR

0 Al 99999 Inclusive

Turno: MOVILIDAD

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N.OPOSITOR

Del 20000 Al 29999 Inclusive

Del 50000 Al 59999 Inclusive

Del 80000 Al 99999 Inclusive

Turno: ADQ. NUEVAS ESPECIALIDADES

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N.OPOSITOR

O Al 99999 Inclusive

Tribunal n. TRES

LUGAR DE ACTUACION: I.E.S. "FRANCISCO AYALA"

CTRA. DE MARACENA S/N CRANADA

Turno: LIBRE

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITTIOUS CON N OPOSITOR

Del 10881 Al 11200 Inclusive

Del 40000 Al 40360 Inclusive

Del 70000 Al 79999 Inclusive

Tribunal n. CUATRO

LUGAR DE ACTUACION: I.E.S. "LA MARISMA" AVDA SANTA MARTA, S/N

HUELVA

HUELVA

.IAFN

GRANADA

Turno: LIBRE

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N.OPOSITOR

Del-50000 Al 59999 Inclusive

Del 82791 Al 89999 Inclusive

Tribunal n. CINCO

LUGAR DE ACTUACION: I.B. "JABALCUZ"

C/ SANTA MARIA DEL VALLE, S/N.

JAFN

Turno: LIBRE

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N.OPOSITOR

Del 10000 Al 10880 Inclusive

Del 60000 Al 69999 Inclusive

Turno: MOVILIDAD

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N. OPOSITOR

Del 10000 Al 19999 Inclusive

Del 30000 Al 39999 Inclusive

Del 40000 Al 49999 Inclusive

Del 60000 Al 69999 Inclusive

Del 70000 Al 79999 Inclusive

Tribunal n. SEIS

LUGAR DE ACTUACION: I.B. "MEDINA AZAHARA" AVDA. GRAN VIA PARQUE

CORDOBA

CORDOBA

Turno: LIBRE

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N.OPOSITOR

Del 11201 Al 19999 Inclusive

Del 30000 Al 39999 Inclusive

'Del 40361 Al 49999 Inclusive

<u>Tribunal n</u>. SIETE

LUGAR DE ACTUACION: I.F.P. (LLANES)

AVDA. DE LLANES, S/N

SEVILLA

SEVILLA

Turno: LIBRE

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N. OPOSITOR

Del 20000 Al 20580 Inclusive

Del 80000 Al 82790 Inclusive

Especialidad: TECNOLOGIA

Tribunal n. UNO

LUGAR DE ACTUACION: I.E.S. NUM. 3 (LOS VIVEROS)

C/ SAN JOSE DE CALASANZ,

SEVILLA

SEVILLA

MALAGA

Turno: LIBRE

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N. OPOSITOR

Del 30000 Al 31200 Inclusive

Del 90000 Al 99999 Inclusive

Tribunal n. DOS

LUGAR DE ACTUACION: I.F.P. "VIRGEN DE L'AS NIEVES" AVDA. DE ANDALUCIA, 38

GRANADA

GRANADA

Turno: LIBRE

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N. OPOSITOR

Del 40000 Al 49999 Inclusive

Del 10000 Al 19999 Inclusive

Del 60000 Al 69999 Inclusive

Tribunal n. TRES

LUGAR DE ACTUACION: I.E.S. NUM.

C/ JULIO VERNE, 6

MALAGA

Turno: LIBRE

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N. OPOSITOR

Del 20000 Al 29999 Inclusive

Del 70000 Al 79999 Enclusive

Del 84291 Al 89999 Inclusive

Tribunal n. CUATRO

LUGAR DE ACTUACION: I.E.S. (RAMON CARANDE) C/ ALMIRANTE TOPETE, S/N.

SEVILLA

SEVILLA

Turno: LIBRE

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las '9.00 horas

ADMITIDOS CON N. OPOSITOR

Del 80000 Al 84290 Inclusive

Tribunal n. CINCO

LUGAR DE ACTUACION: I.E.S. (NUM.2).

BDA. VISTA ALEGRE. SECT. FLORIDA

HUELVA

HUELVA

Turno: LIBRE

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITTIOUS CON N. OPOSITOR

Del 31201 Al 39999 Inclusive

Del 50000 Al 59999 Inclusive

Turno: R. DISCAPACITADOS

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N.OPOSITOR

O At 99999 Inclusive

Turno: MOVILIDAD

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N. OPOSITOR

O Al 99999 Inclusive

iumo: ADQ. NUEVAS ESPECIALIDADES

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N.OPOSITOR

O Al 99999 Inclusive

Especialidad: TECNOLOGIA ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL

Tribunal n. UNO

LUGAR DE ACTUACION: I.E.S. (LAS SALINAS)

AVDA: AL-ANDALUS, s/n SAN FERNANDO

CAD17

Turno: LIBRE

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITTIOUS CON N. OPOSITOR

Del 20000 Al 29999 Inclusive

Del 70000 Al 79999 Inclusive

Del 50000 Al 59999 Inclusive

Turno: R. DISCAPACITADOS

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITTINGS CON N OPOSITOR

O Al 99999 Inclusive

Turno: MOVILIDAD

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N.OPOSITOR

0 A1 99999 Inclusive Del

Turno: ADQ. NUEVAS ESPECIALIDADES

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N.OPOSITOR

De1 O Al 99999 Inclusive

Tribunal n. DOS

LUGAR DE ACTUACION: I.P.F.P. "MAIMONIDES"

CARBONELL Y MORAND, 1

CORDORA

CORDOBA

Turno: LIBRE

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N. OPOSITOR

Del 30000 Al 39999 Inclusive

Del 91501 Al 99999 Inclusive

Tribunal n. TRES

LUGAR DE ACTUACION: I.F.P. (ZAIDIN-VERGELES)

C/PRIMAVERA, S/N

GRANADA

GRANADA

Turno: LIBRE

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N.OPOSITÓR

Del 40000 Al 49999 Inclusive

Del 10000 Al 19999 Inclusive

Del 60000 Al 69999 Inclusive

Tribunal n. CUATRO

LUGAR DE ACTUACION: I.F.P. "BEATRIZ DE SUABIA" BEATRIZ DE SUABIA. S/N

SEVILLA

SEVILLA

Turno: LIBRE

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N. OPOSITOR

Del .80000 Al .91500 Inclusive

Especialidad: TECNOLOGIA SANITARIA

Tribunal n. UNO

LUGAR DE ACTUACION: I.E.S. (SANTA AURELIA) AVDA. AMOR, S/N

SEVILLA

SEVILLA

Turno: LIBRE

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N.OPOSITOR

Del 80000 Al 99999 Inclusive

Del 30000 Al 39999 Inclusive

Del 50000 Al 59999 Inclusive

Tribunal n. DOS

LUGAR DE ACTUACION: I.E.S. (SANTA BARBARA)

BDA. BARCELO-PGNO.STA.BARBARA MALAGA

MALAGA

Turno: LIBRE

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N.OPOSITOR

Del 10000 Al 19999 Inclusive

Del 20000 Al 29999 Inclusive

Del 40000 Al 49999 Inclusive

Del 60000 Al 69999 Inclusive

Del 70000 Al 79999 Inclusive

Turno: MOVILIDAD

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N. OPOSITÓR

Del O At 99999 Inclusive

Turno: ADQ. MUEVAS ESPECIALIDADES

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N.OPOSITOR

De 1 0 Al 99999 Inclusive

Especialidad: TECNOLOGIA DE HOSTELERIA Y TURISMO

Tribunal n. UNO

LUGAR DE ACTUACION: I.F.P. "HELIOPOLIS"

PROLONG. AVDA. MANUEL SIUROT, S/N

SEVILLA.

SEVILLA

ALMERIA

JAEN

Turno: LIBRE

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N.OPOSITOR

O A1 99999 Inclusive

ADSCRIPCION DE OPOSITORES Cuerpo: PROFESORES ENSEÑANZA SECUNDARIA

Turno: MOVILIDAD

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N. OPOSITOR

O Al 99999 Inclusive

ANEXO II

Cuerpo: PROFESORES ESCUELAS OFICIALES IDIOMAS

ADSCRIPCION DE OPOSITORES

Especialidad: ALEMAN

Tribunal n. UNO

LUGAR DE ACTUACION: I.E.S. (ALHAMILLA) AVDA. SAN JUAN BOSCO, 1 ALMERIA .

Turno: LIBRE

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N. OPOSITOR

0 A1 99999 Inclusive

Turno: ADQ. NUEVAS ESPECIALIDADES

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N. OPOSITOR

O Al 99999 Inclusive

Especialidad: FRANCES

Tribunal n. UNO

LUGAR DE ACTUACION: I.B. "AURINGIS"

AVDA ANOALUCIA, S/N.

JAEN

Turno: LIBRE

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N. OPOSITOR

0 Al 99999 Inclusive Del

Turno: ADQ. NUEVAS ESPECIALIDADES

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a 1as 9.00 horas

ADMITTOOS CON N.OPOSITOR O Al 99999 Inclusive

Especialidad: INGLES Tribunal n. UND

LUGAR DE ACTUACION: 1.F.P. "SAN SEBASTIAN SAN SEBASTIAN" AVDA. DE ANDALUCIA, S/N HUELVA

HEFT VA

Turno: LIBRE

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIOUS CON N. OPOSITOR

Del 80000 Al 99999 Inclusive

TURNO: R.D.S.

Del 50000 Al 59999 Inclusive

Del 0 al 99999

Turno: ADD. MUEVAS ESPECIALIDADES

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N. DPOSITOR O A1 99999 Inclusive

Tribunal n. DOS

LUGAR DE ACTUACION: I.E.S. "EL VALLE"

CARRETERA DE MADRID, 2

IAFN

Turno: LIBRE

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N. OPOSITOR

Del 10000 Al 19999 Inclusive

Del 20000 Al 29999 Inclusive

Del 30000 Al 39999 Inclusive

Del 40000 Al 49999 Inclusive

Del 60000 Al 69999 Inclusive

Del 70000 Al 79999 Inclusive

ANEXO III

Cuerpo: PROFESORES ARTES PLASTICAS Y DISEÑO

ADSCRIPCION DE OPOSITORES

Especialidad: DIBUJO ARTISTICO

Tribunal n. UNO

LUGAR DE ACTUACION: E.A.A. Y O.A. PLAZA EL EGIDO, S/N

MALAGA

MALAGA

Turno: LIBRE

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITTIONS CON N OPOSITOR O Al 99999 Inclusive

MOVILIDAD Turno:

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITTIONS OWN N OPOSITOR

O Al 99999 Inclusive

Turno: ADQ. NUEVAS ESPECIALIDADES

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N.OPOSITOR

O Al 99999 Inclusive

Especialidad: DIBUJO LINEAL

Tribunal n. UNO

LUGAR DE ACTUACION: E.A.A. Y O.A

PLAZA PABLO CASAL, 44

ALMERIA

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N.OPOSITOR

0 A1 99999 Inclusive

Turno: MOVILIDAD

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N. OPOSITOR

O Al 99999 Inclusive

Turno: ADQ. NUEVAS ESPECIALIDADES

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N. OPOSITOR

O Al 99999 Inclusive

Especialidad: MODELADO Y VACIADO

Tribunal_n. UNO

LUGAR DE ACTUACION: E.A.A. Y O.A. ESCULTURA MISS WHITNEY. 56

HUELVA

HUELVA

Turno: LIBRE

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N.OPOSITOR

O Al 99999 Inclusive Del

Turno: MOVILIDAD

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N. OPOSITOR

O Al 99999 Inclusive

Turno: ADQ. NUEVAS ESPECIALIDADES

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 27/ 6/94 a las 9.00 horas

ADMITIDOS CON N. DPOSITOR

O Al 99999 Inclusive

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 23 de mayo de 1994, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Agricultura y Pesca y se adscribe al personal afectado en ejecución de la sentencia dictada par la Sala de la Contenciosa-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso contencioso-administrativo núm. 1443-D.F./1990.

Por Orden de 8 de noviembre de 1993 de esta Consejería se dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la Sala de la Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso contencioso-administrativo núm. 1443-D.F./90 promovido por la Confederación Sindical Independiente de Funcionarios.

En el fallo de la misma se reconoce el derecho personal de

las funcionarias de la Escala Auxiliar, integradas en la Escala Administrativa, a conservar su mismo puesto de trabajo en las Agencias de Extensión Agraria, en donde lograran tal integración sin necesidad de Concurso ni traslado.

Ello supone efectuar la correspondiente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Consejería de Agricultura y Pesca, modificando o creando los puestos de trabajo que permitan la adscripción del referido personal en las condiciones establecidas por el fallo de la sentencia.

Procede en consecuencia dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 104 y 105 de la Ley de la Jurisdicción Contencio-so-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 adoptándose por esta Consejería las medidas tendentes a la ejecución material de lo dispuesto en el fallo de la referida sentencia.

En su virtud, y en uso de las facultades conferidas por la Ley 6/1985 de 28 de diciembre de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía,

DISPONGO

Art°. 1: La Relación de Puestos de Trabajo de la Consejería de Agricultura y Pesca queda modificada conforme al Anexo I de la presente Orden.

- Art°. 2: El personal que se relaciana en el Anexo II, queda adscrito con carácter definitivo a los nuevos puestos de trabajo que se mencionan en el misma.
- Art°. 3: En el Anexo III de la presente Orden se relacionan las funcionarias por su situación administrativa na procede su adscripción a destino.
- Art°. 4: Efectos. La presente Orden surtirá efectos administrativos desde el día 24 de febrero de 1990, día siguiente al de la publicación del Decreto 13/90 de 30 de Enero, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y efectos económicos desde la toma de posesión de las funcionarias en los puestos a los cuales se las adscribe, la cual deberá producirse en el plazo de un mes a cantar desde su publicación.

Sevilla, 23 de mayo de 1994

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS Consejero de Gobernación

ANEXO I

MODIFICACION DE LA RELACION DE PUESTOS DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA DEBIDA A LA ORDEN DE EJECUCION DE SENTENCIA DE LA CONSEJERIA DE GOBERNACION DE 8 DE NOVIEMBRE DE 1.993.

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO			•			LOCALIDAD			
CODIGO DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	MUM OI	ADS	&	MOD ACCS	NIV C.D	C. ESPECIFICO R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	otros requisitos
AGENCIA COMARCAL DE EXTENSION AGRARIA MODIFICADOS:						CJEVAS DE ALMANZORA	ks		CJEVAS DE ALPANZORA
ANTERIOR 512765 AUXILIAR ADMINISTRATIVO MODIFIC. 512765 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1 2	14.14	a a	8,5,5 8,8	21	X 134 X 134	P-01 P-01		
AÑADIDOS: 512763 ADMINISTRATIVO		L	ပ	8,3	14	X 134	P-C1		
AGENCIA COMARCAL DE EXTENSION AGRARIA		٠				Vejer de la frontera	Ya		
SUPRIMIDOS: 513485 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1 F C AMADITOS:	-	L		8, 5	21	PC, SO 12 X 134 P-0	P-01		
513484 ADMINISTRATIVO		L	ပ	8,3	14	X 134	P-CI		

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO						LOCALIDAD			
CODIGO DENCHINACION PUESTO DE TRABAJO	E .	ADS	8	#00 ACCS	NIV C.D	C. ESPECIFICO R F I D P PTSM	CUERPO EXP TITULACION	ION OTROS REQUISITOS	
AGENCIA COMARCAL DE EXTENSION AGRARIA		•				ALCALA DE LOS GAZULES	SI		
SUPRIHIDOS:									
513285 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7	L	O	8,3	12	X 134	P-D1	,	
AÑADIDOS:									
513284 ADMINISTRATIVO	7	L	ပ	PC, SO	14	X 134	. P-C1		
AGENCIA COMARCAL DE EXTENSION AGRARIA						arcos de la frontera	RA		,
SUPRIMIDOS:									
513325 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	, II-	٥	8,5	12	X 134	P-D1		٠.
AÑADIDOS:									
513324 ADMINISTRATIVO	-	Ŀ	ပ	S.	14	X 134	P-C1		
AGENCIA COMARCAL DE EXTENSIÓN AGRARIA	•					JIMENA DE LA FRONTERA	ERA		
SUPRIMIDOS:									
513435 AUXILIAR ADMINISTRATIVO AÑADIDOS:		<u>. </u>	Q	8,23	12	X 134	P-01		- -
513434 ADMINISTRATIVO	-	L	ပ	8 ,8	- 41	X 134	P-C1		

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO						LOCALIDAD			
CODIGO DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	NUN C	ADS	æ	ACCS	C.D	C. ESPECIFICO R F I D Ó PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
AGENCIA COMARCAL DE EXTENSION AGRARIA	 					VILLAMARTIN		,	
SUPRIMIDOS: 513500 AUXILIAR ADMINISTRATIVO AÑADIDOS:	1	u.	0	ठ. अ	12	X 134	P-01		
513499 ADMINISTRATIVO	~	ы	S	S, 3	14	Х 134	P-C1		
ARCAL DE EXTENSION /						CHICLANA DE LA FRONTERA	CONTERA		•
SUPRIMIDOS: 513350 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	-	L	٥	S, S	12	X 134	P-01		
AÑADIDOS: 513349 ADMINISTRATIVO		u.	J	8,3	14	X 134	P-C1		
AGENCIA COMARCAL DE EXTENSION AGRARIA						Fernan nuñez			
SUPRIMIDOS: 514035 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	-	u.	۵	አ 8	12	X 134	P-01		
AÑADIDOS: 514034 ADMINISTRATIVO	1	14.	Q	8,39	14	X 134	P-C1		

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO						LOCALIDAD				
CODIGO DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	NON OI	ADS	3	MOD ACCS	WIV C.D	C. ESPECIFICO R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISÍTOS	
AGENCIA COMARCAL DE EXTENSION AGRARIA						VILLANUEVA DE CORDOBA	D0BA			
SUPRIMIDOS:										
514504 AUXILIAR ADMINISTRATIVO		ų.	Q	8,3	12	X 134	P-01			-
AÑADIDOS:										
514503 ADMINISTRATIVO		L.	ပ	PC, S0	14	X 134	P-C1		*	
AGENCIA COMARCAL DE EXTENSION AGRARIA	•					VILLA DEL RIO		 		•
SUPRIMIDOS:										
514198 AUXILIAR ADMINISTRATIVO		Ŀ	٥	PC, S0	12	X 134	P-01		,	
AÑADIDOS:				•						
514197 ADMINISTRATIVO	-	u.	ပ	8,39	14	X 134	P-CI			
AGENCIA COMARCAL DE EXTENSION AGRARIA						DURCAL				
SUPRIMIDOS:										•
514630 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	-	ш	o	PC, S3	12	X 134	P-01			
AÑADIDOS:							·			
514629. ADMINISTRATIVO	٠.	ъ́	ပ	8,3	14	X 134	P-C1	•		
		,								

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO						LOCALIDAD	·		
CODIGO DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	NUM	ADS	æ	MOD ACCS	NIV C.D	C. ESPECIFICO R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
MARCAL DE EXTENSION AGRARIA						HUESCAR			
SUPRIMIDOS: 514745 AUXILIAR ADMINISTRATIVO		F	a	Z, S	12	× 134	P-01		
AÑADIDOS: 514744 ADMINISTRATIVO		u.		8,7	14	X 134	P-C1		
AGENCIA COMARCAL DE EXTENSION AGRARIA					٠	SANTA OLALLA DE CALA	ALA		
SUPRIMIDOS: 515315 AUXILIAR ADMINISTRATIVO		14.	٥	8,2°		X 134	P-01		
AÑADIDOS: 515314 ADMINISTRATIVO	1	L	ပ	8,3	14	X 134	P-C1		
AGENCIA COMARCAL DE EXTENSION AGRARIA						PATERNA DEL CAMPO			
SUPRIMIDOS: 515285 AUXILIAR ADMINISTRATIVO			۵	જ	12	X 134	P-D1		
AÑADIDOS: 515284 ADMINISTRATIVO		L	U	8,3	14	X 134	P-C1		

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	ntro de trabajo						LOCALIDAD	,		
C0D1G0	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	NUM	ADS	GR	MOD ACCS	NIV C.D	C. ESPECIFICO R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
AGENCIA COMARCAI	AGENCIA COMARCAL DE EXTENSION AGRARIA						VILLACAPRILLO			
SUPRIMIDOS:										· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
515984	515984 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L	0	8,5	15	X 134	P-01		
AÑADIDOS:					٠			;		
515983	ADMINISTRATIVO .	1	L	ပ	8,5	14	X 134	P-C1		
AGENCIA COMARCAL	AGENCIA COMARCAL DE EXTENSION AGRARIA		-				TORREDONJIMENO			
SUPRIMIDOS:		:			:					
515968	515968 AUXILIAR ADMINISTRATIVO		L	٥	25,53	21	X 134	P-D1		
AÑADIDOS:										
515967	515967 AOMINISTRATIVO	-	LL.	v	. S.	14	X 134	P-C1		
AGENCIA COMARCAL	AGENCIA COMARCAL DE EXTENSION AGRARIA						MENGIBAR		·	
SUPRIMIDOS:						٥				
515925	515925 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	ட	۵	PC, S0	12	X 134	P-01		
AÑADIDOS:										
515924	515924 ADMINISTRATIVO	-	Ŀ	ပ	8,5	14	Х 134	P-C1		

CODIGO DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO											
		NO.	ADS	GR	ACCS	C.D	C. ESPECIFICO R F I D P PTSM	CUERPO E	EXP TITULACION		OTROS REQUISITOS
AGENCIA COMARCAL DE EXTENSION AGRARIA							Santisteban del puerto	JERTO			
SUPRIMIDOS:						2					
SISSED AUXILIAR AUTINISTRATIVO AÑADIDOS:		-	_	5	ξ. S	71	\$CT Y	10-4			~
515959 ADMINISTRATIVO	•.	1	L	ပ	8,5	14	X 134	P-C1			
AGENCIA COMARCAL DE EXTENSION AGRARIA							TORROX				
SUMPRIMIDOS:											
516495 AUXILIAR ADMINISTRATIVO		. 2	L	0	8,5	12	X 134	P-01			
AÑADIDOS:											
516494 ADMINISTRATIVO	,	,		ن	PC, S0	14	X 134	P-C1			
AGENCIA COMARCAL DE EXTENSION AGRARIA							CORTES DE LA FRONTERA	₽\$.			
SUPRIMIDOS:											
516425 AUXILIAR ADMINISTRATIVO			L	0	8,5	12	X 134	P-01			
AÑADIDOS:	٠.									,	
516424 ADMINISTRATIVO		1	L_	ن	8C, SG	14	X 134	P-C1			

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO						LOCALIDAD				
CODIGO DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	BAJO NUM	ADS	89	ACCS	C.D	C. ESPECIFICO R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS	
AGENCIA COMARCAL DE EXTENSION AGRARIA						ALCALA DEL RIO				
AÑADIDOS: 517228 ADMINISTRATIVO		L	U	P.C, SG	14	x 134	P-C1			
AGENCIA COMARCAL DE EXTENSION AGRARIA						ESTEPA				
SUPRIMIDOS: 517450 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	ш,	٥	P.C, S6	12	X 134	P-01			
AMBLINDS: 517449 ADMINISTRATIVO	1	, u.	ပ	PC, S0	14	х 134	P-C1			
AGENCIA COMARCAL DE EXTENSION AGRARIA	1			•		PILAS				
SUPRIMIDOS: 517465 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L.	٥	8,73	12	X 134	P-01			
AÑADIDOS: 517464 ADMINISTRATIVO			U	8,3	14	X 134	. P-C1			

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO						LOCALIDAD			
CODIGO DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	NUM OUR	ADS	. &	MOD ACCS	NIV C.D	C. ESPECIFICO R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
AGENCIA COMARCAL DE EXTENSION AGRARIA						LORA DEL RIO			
SUPRIMIDOS: 517385 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L	۵	ઝ &	12	X 134	P-01		
AÑADIDOS: 517384 ADMINISTRATIVO	-1	L	٠ ى	8	14	X 134	P-C1		
AGENCIA COMARCAL DE EXTENSION AGRARIA						ALORA			
MODIFICADOS:								: : : : : : :	
ANTERIOR 516336 ADMINISTRATIVO MODIFIC. 516336 ADMINISTRATIVO	1 2	њ _. њ	υυ	8, 8, 8, 8,	14 14	X 134 X 134	P-C1		
AGENCIA COMARCAL DE EXTENSION AGRARIA						RONDA			
MODIFICADOS:								• • • • • • • • • • • • • • • • • • •	
ANTERIOR 516484 ADMINISTRATIVO MODIFIC. 516484 ADMINISTRATIVO	1 2	L L	υυ	8,5 8,8	14	X 134 X 134	P-C1		
AGENCIA COMARCAL DE EXTENSION AGRARIA						MALAGA			
MODIFICADOS:				: : : :			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
ANTERIOR 516526 ADMINISTRATIVÒ MODIFIC. 516526 ADMINISTRATIVO	1 2	LL LL	ပပ	8,8 8,8	14 14	X 134 X 134	P-c1 P-c1		

AMEXO II

						•	
APELLIDOS Y NOMBRE	PUESTO QUE SE ADSCRIBE	copreo	CENTRO DE DESTINO	E DES	LINO	Z	LOCALIDAD
: •							
REYES SOLER, FRANCISCA	ADMINISTRATIVO	512763	AG.	OM. E)	EXT. AGR		CUEVAS DE A.
DURAN GALLARDO, OLIVA	ADMINISTRATIVO	513484	٠.	COM. E)			VEJER DE LA F.
FERNANDEZ GALAN, FCA.	ADMINISTRATIVO	513284	AG. (COM. E)	EXT. AGR		A DE LOS G.
GARCIA VEAS VELEZ, ANTONIA	ADMINISTRATIVO	513324	AG. C	COM. E	EXT. AGR.		ARCOS DE LA F.
LOPEZ JIMENEZ, TRINIDAD	ADMINISTRATIVO	513434	AG. C	COM. E)	EXT. AGR		JIMENA DE LA F.
PINA RIVERA, SEBASTIANA	ADMINISTRATIVO	513499	AG.	COM. E	EXT. AGR.	_	VILLAMARTIN
WARLETA GARCIA, Mª PILAR	ADMINISTRATIVO	513349	AG. C	COM. E)	EXT. AGR		CHICLANA DE LA F.
ARROYO LOPEZ, EMILIA	ADMINISTRATIVO	514034	AG. C	COM. E)	EXT. AGR	_	FERNAN NUMEZ
OLMO RODRIGUEZ, M. CARMEN	ADMINISTRATIVO	514503	AG. O	COM. E	EXT. AGR		VILLANUEVA DE C.
SOLIS MUNOZ, M. ESTRELLA	ADMINISTRATIVO	514197	AG. C	Ξ.	EXT. AGR		VILLA DEL RIO
HARO IGLESIAS, ANA FCA.	ADMINISTRATIVO	514629	٠.		EXT. AGR	R. DURCAL	
VEGA SANCHEZ, ELVIRA	ADMINISTRATIVO	514744	٠.	٠.	EXT. AGR.	N. HUESCAR	AR .
CARBALLAR BARRANCA, JOSEFA	ADMINISTRATIVO	515314	٠.		EXT. AGR		SANTA OLALLA DE C.
ESPINOSA MONTEROS R., JUANA	ADMINISTRATIVO	515284	Ξ.	COM. E	EXT. AGR.		PATERNA DEL C.
FERNANDEZ CASTANO, FRANCISCA	ADMINISTRATIVO	515983	AG. C		EXT. AGR.		VILLACARRILLO
MARTOS SERRANO, M. LUISA	ADMINISTRATIVO	515967	AG. C		EXT. AGR.	•	TORREDONJIMENO
MORAL HIGUERA, JOSEFA DEL	ADMINISTRATIVO	515924	٠,	COM. E)	EXT. AGR.	A. MENJIBAR	BAR
TERUEL AVILES, I. VICTORIA	ADMINISTRATIVO	515959	٠.		EXT. AGR.		SANTISTEBAN DEL P.
JURADO AVILA, CONCEPCION	ADMINISTRATIVO	516494	Ϊ.	COM. E)	EXT. AGR.	Z. TORROX	
JURADO MARQUEZ, M. ISABEL	ADMINISTRATIVO	516494	AG.		EXT. AGR.	Z. TORROX	~
ZURERA SANCHEZ, BARBARA	ADMINISTRATIVO	516424	٠.		EXT. AGR.	CORTES	S DE LA F.
BORREGO GARCIA, TRINIDAD	ADMINISTRATIVO	517449	AG. C	COM. E)	EXT. AGR.	RESTEPA	ď
GONZALEZ ROSADO, EMILIA	ADMINISTRATIVO	517464	AG. O	COM: E)	EXT. AGR.	 PILAS 	
SANCHEZ SANCHEZ, DOLORES	ADMINISTRATIVO	517384	Ϊ.	Ξ.	EXT. AGR	_	LORA DEL RIO
DIAZ HURTADO, SOLEDAD	ADMINISTRATIVO	517228	٠.		EXT. AGR		ALCALA DEL RIO
CASANO DELGADO, CARMEN	ADMINISTRATIVO	516336	Ϊ.	Ξ.	EXT. AGR.	ALORA	
PASTOR DIAZ, LUZ ANDREA	ADMINISTRATIVO	516484	Ϊ.		EXT. AGR.	RONDA	
POSADA GODOY, M. LUISA	ADMINISTRATIVO	516526	Ϊ.	_	EXT. AGR	A. MALAGA	æ
JIMENEZ CARRERA, REMEDIOS	ADMINISTRATIVO	514006	Ξ.	Ξ.	EXT. AGR	A. MONTILLA	LLA
ALVAREZ SAGRARIO, EMILIA	ADMINISTRATIVO	517551	٠.			_	
MANCERAS VILLAREAL, ISABEL	ADMINISTRATIVO	517252	Ϊ.	Ξ.	EXT. AGR	·	ΝA
RIOS PALOMINO, CECILIA	ADMINISTRATIVO	517531	AG. 0	COM. E)	EXT. AGR	V. UTRERA	•

ANEXO III

APELLIDOS Y NOMBRES

SANCHEZ RAMIREZ, CONCEPCION FERNANDEZ GULRADO, LUISA RODRIGUEZ VILLEGAS, AMALIA VALVERDE NAVARRO, FRANCISCA GUERRERO TOLEDO, MARIA ROSA LOPEZ RUIZ, MARIA SALAMANCA RODRIGUEZ, MATILDE MARTINEZ GONZALEZ, ANA VALLE SALINAS MARQUEZ, JOSEFA SANTAMARIA MEDIANO, MARIA SANCHEZ PAZ, SALUD ROMERO DE LA OSA PALACIOS, ROSARIO PLAZA PEÑA, DOLORES VAZQUEZ PASTOR, Mª ANTONIA ARENILLAS SALAZAR, MARIA ISABEL MARQUEZ LASTRES, MARIA PILAR TOLEDO BARRERA, ROSARIO VALLE SANCHEZ, ENCARNACION

ORDEN de 6 de junio de 1994, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de unas terrenos propiedad del Ayuntamiento de Archidona (Málaga) a la Diputación Provincial de Málaga, para la ubicación de una Planta de Transferencia de Residuos Sólidos Urbanos.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.2 del Real Decreto Legislativa 781/86 de 18 de abril, artículos 109.2 y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Lacales, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de la Dirección General de Administración Local de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El artícula 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en ma-

teria de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad can lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

«Prestar conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos propiedad del Ilmo. Ayuntamiento de Archidono (Málaga) a la Excma. Diputoción Provincial de Málaga, a fin da dar cumplimiento al ocuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 1992, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 156, de fecha 17 de agosto de 1993, y cuya descripción es la siguiente:

Terreno de 6.500 m², a segregar de la finca adquirida por el Ilmo. Ayuntamiento de Archidona, a Dª Araceli Maldonado Checa, sita en el Partido de Sacristán y Capas Altas, en las proximidades del Polígono Industrial de Archidona y con superficie de 5 Has. 96 a. 2 ca.»

Sevilla, 6 de junio de 1994

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS Consejero de Gobernoción ORDEN de 6 de junio de 1994, por la que se conceden subvenciones a las Entidades Locales Territoriales que se indican, de acuerdo con el Decreto que se cita, sobre medidas de saneamiento de las Haciendas Locales.

Por el Decreto 238/1988, de 21 de junio, se aprabaron diferentes medidas para el saneamiento de las Haciendas locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Entre las ayudas establecidas –según el artículo cuatro del citado Decreto– se encontraba la de subvencionar en siete puntos el interés de los préstamos que tuvieran concertados dichos entes locales con el Banco de Crédito Local y cualquiera otra entidad financiera al 31 de diciembre de 1987.

Por ello, y teniendo en cuenta la establecido al respecto por el Decreto 238/1988, de 21 de junio, y considerando las facultades que legalmente le vienen atribuidas a esta Consejería de Gobernación por la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificada por la Ley 9/1987, de 9 de diciembre, y la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994.

DISPONGO:

Primero. Subvencionar a las Entidades locales que se indican seguidamente can las cantidades que se expresan para el presente ejercicio de 1994, de conformidad con lo establecido en los artículos 3 y 4 del Decreto 238/1988, de 21 de junio, sobre medidas de saneamiento de las Haciendas locales. Estas subvenciones se abanarán con cargo a la aplicación presupuestaria 12.01.461.00.81A.

Provincia: Almería Abla Antas Arboleas Chirivel Tíjola	Importe 1.359.851 2.372.183 1.332.547 1.100.309 3.677.293
Provincia: Córdoba Córdoba Luque Torrecampa	20.000.000 339.731 302.360
Provincia: Granada Alhama de Granada Illora Laja Motril Murtas Santa Fe	378.449 2.659.880 12.000.000 12.000.000 22.935 5.011.860
Provincia: Huelva Aracena Paterna del Campo Villarrasa	6.717.803 948.840 750.709
Provincia: Jaén Albánchez de Ubeda Bédmar y Garcíez Cazorla Espeluy Lopera Quesada Santisteban del Puerto	411.163 1.423.587 6.340.047 137.015 222.607 7.547.055 1.817.405
Provincia: Málaga Antequera Casarabonela Coín Rincón de la Victoria, El Torrox Vélez-Málaga	12.000.000 700.408 10.126.006 12.000.000 10.214.576 15.000.000
Provincia: Sevilla Castilblanco de los Arroyos Lebrija Lora del Río Osuna Paradas	3.764.861 12.000.000 12.000.000 4.588.649 3.535.691

 Santiponce
 2.036.968

 Sevilla
 20.000.000

 Utrera
 12.000.000

 Viso del Alcor, El
 11.502.464

Segundo. A las Entidades locales subvencionadas que por limitaciones presupuestarias no alcanzaren en su cuantía el importe resultante de los siete puntos de los intereses de los préstamos concertados a que hace referencia el artículo cuatro del Decreto, se le mantendrá dicha cuantía en años sucesivos hasta la amortización de dichos préstamos.

En los demás casos, la cuantía de la subvención se verá disminuida en la cantidad que correspondiere en cada ejercicio económico, si la aplicación de los siete puntos de interés de los préstamos aún vigentes, no alcanzare el importe de la subvención concedida.

Tercero. Las mencionadas subvenciones se harán efectivas a las Entidades locales para que éstas, a su vez, lo hagan a las Entidades bancarias prestamistas.

Cuarto. Las subvenciones se justificarán en la forma prevista en los artículos 21 ocho de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónomo de Andalucía para 1994, y 38 del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, encontrándose afectado su destino por lo dispuesto en los artículos 11 y 12 del Decreto 238/1988, de 21 de junia.

Quinto. Las obligaciones de los beneficiarios de las subvenciones previstas en la presente Orden así como, en su caso, el reintegro de las cantidades percibidas y el régimen sancionador, se regularán por lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley, ya citada, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994.

Sexto. La presente Orden será notificada a cada Corporación subvencionada y publicada en el BOJA a los efectos consiguientes.

Sevilla, 6 de junio de 1994

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS Consejero de Gobernoción

RESOLUCION de 9 de junio de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1074/93.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1047/93 N interpuesto por Recreativos Baby, S.A., contra Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de fecha 1 de septiembre de 1993.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contenciosoadministrativo núm. 1047/93 N.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días contados a partir de la publicación de la presente.

Sevilla, 9 de junio de 1994.— El Secretario General Técnico, Joaquín Barragán Carmona.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 8 de junio de 1994, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace pública la relación de municipios, número de viviendas objeta de actuación y cuantía total de la subvención por Ayuntamiento, afectados por la Orden que se cita.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes consciente de la problemática de la vivienda rural en localización aislada y de su bajo grado de electrificación y abastecimiento de agua, continuando con acciones semejantes de años anteriores, convocó mediante Orden de 8 de febrero de 1994 subvenciones a los Ayuntamientos, destinadas a la rehabilitación y mejora de estas viviendas.

El artículo 6° de la citada Orden prevé la publicación en el BOJA de la relación de municipios, concedidas mediante Resolución del Director General de Arquitectura y Vivienda.

En su virtud, y de conformidad con las disposiciones que son de aplicación, se ha resuelto lo siguiente:

Primera: Se hace pública, la relación de municipios destinatarios de la subvención regulada en la Orden de 8 de febrero de 1994, así como el número de viviendas objeto de actuación en cada una de ellas y la cuantía total de subvención por Ayuntamiento, todo lo cual queda recagido en el Anexo de la presente Resolución.

Segundo: La selección definitiva de las viviendas concretas a cada municipio tanto en la modalidad de electrificación y de abastecimiento de agua corresponderá a cada Ayuntamiento, de acuerdo con las listas remitidas a esta Dirección General y a los criterios señalados en el artículo cuarto de la citada Orden.

Tercero: De acuerdo con el artículo 11 de la Orden de Convocatoria, cada Ayuntamiento se hará depositario del 40% del precio de la instalación correspondiente a los usuarios, que abonará a la empresa instaladora una vez terminadas las obras y de cuya factura remitirá una copia a esta Dirección General de Arquitectura y Vivienda.

Cuarto: Las certificaciones para el abono de la subvención se entregarán en las respectivas Delegaciones Provinciales de esta Consejería.

Sevilla, 8 de junio de 1994. – El Director General, José María Verdú Valencia.

PROVINCIA: ALMERIA

MINICIPIO	AGUA	ELECT.	SUBV. MILES/PTAS.
ABLA ·		. 5	900
ABRUCENA	_	14	2.520
ADRA		3	540
ALCUDIA DE MONTEAGUDO	1	3	780
BENITAGLA	_	1	180
BERJA	_	10	1.800
CANJAYAR		13	2.340
CHIRIVEL	4	8	2.400
DALIAS	_	2	360
EL EJIDO	-	2	360
ENIX	_	1	180
FELIX	_	2	360
FONDON .		13	2.340
GADOR	_	6	1.080
HUECLJA		3	540
ILLAR		10	1.800
INSTINCION	_	10	1.800
LIJAR .		3	540
LUCAINENA DE LAS TORRES	5	5	2.100
LUCAR	2	8	1.920
MACAEL	· _	4	720
MARIA	9	23	6.300
NACIMIENTO	_	5	900
NIJAR		. 26	4.680
CHANES	6	8	2.880
OLULA DE CASTRO	_	2	360
RAGOL	_	. 9	1.620
SANTA CRUZ DE MARCHENA	_	9	1.620
SENES	,	3	540

PROVINCIA: ALMERIA				PROVINCIA: CORDOBA			
MUNICIPIO	AGUA	ELECT.	SUBV. MILES/PTAS.	MINICIPIO	ACUA	ELECT.	SUBV. MILES/PTAS.
SOMONTIN	_	1	180	LUQUE	_	11	1.980
SUFLI		4	720	MONTORO		66	11.880
TABERNO	1		240	OBEJO	7	17	4.740
TAHAL	8	7	3.180	PEDROCHE	. 1	5	1.140
TERQUE		1	180	POZOBLANCO	12	58	13.320
TRES VILLAS		8	1.440	PRIFGO DE CORDOBA	2	1	660
ULEILA DEL CAMPO		3	540	SANTA EUFEMIA	1	5	1.140
				TORRECAMPO		4	720
<u> </u>				VALSEQUILLO	_	2	360
				VILLAHARTA		2	360
TOTALES	36	235	50.940	VILLANUEVA DEL DUQUE	3	19	4.140
			•	VILLANUEVA DE CORDOBA	. 7	31	7.260
				VILLANUEVA DEL REY	2	24	4.800
PROVINCIA: CADIZ				VILLARALTO	-	2	360
				VILLAVICIOSA	8	41	9.300
MINICIPIO	ACUA	ELECT.	SUBV. MILES/PTAS.	VISO EL	1	3	780
				VIDO EE	•	,	700
ALCALA GAZULES	1	9	1.860	-	,		
ALGAR		6	1.080	TOTALES	87	528	115.920
ALGODONALES	. —	10	1.800	TOTALES	u,	320	113.720
ARCOS .	1	3	780				
BENAOCAZ		2	360	PROVINCIA: GRANADA			
BORNOS	1	-	240			•	
EL BOSQUE	-		360	MUNICIPIO	AGUA -	ELECT.	SUBV. MILES/PTAS.
EL GASTOR	5	8	2.640				
JIMENA	1	4	960	ALAMEDILLA		, 3	540
MEDINA, SIDONIA	•	5	900	ALBONDON		4	720
PATERNA	_	7	1.260	ALBUÑAN		1	180
PRADO DEL REY	_	11	1.980	ALBUNUELAS	<u>.</u>	. 3	540
PUERTO SERRANO	2	12	2.640	ALHAMA DE GRANADA	3	45	8.640
ROTA	2	6	1.080	ALPUJARRA DE LA SIERRA	· _	15	2.700
SAN JOSE DEL VALLE	2	. 5	1.380	BAZA	_	2	360
SAN ROQUE	-	1	180	BERCHULES		1	180
TARIFA	_	14	2.520	BUBION	_	3	540
UBRIQUE		2	840	CAÑAR		2	360
VILLAMARTIN	•	6	1.080	CAPILEIRA	_	7	1.260
ZAHARA SIERRA	2	4	1.200	CASTARAS	16	3	4.560
ZAPAGA SILIGA	•	•	1.200	CASTILLEJAR		9	1.620
·				COGOLLOS DE GUADIX	1		240
TOTALES	17	117	25.140	CUEVAS DEL CAMPO		4	720
TOTALES	1,		231110	CULLAR	_	5	900
				DEHESAS DE GUADIX		1	180
PROVINCIA: CORDOBA			•	DILAR	_	3	540
				FONELAS	_	2	360
MUNICIPIO	AGUA	ELECT.	SUBV. MILES/PTAS.	FREILA	2	18	3.720
				GALERA		8	1.440
ADAMUZ .	3	32	6.480	GOR	10		2.400
ALCARACEJOS	5	12	3.360	GUADAHORTUNA	_	11	1.980
AÑORA	1	7	1.500	GUADIX	1	3	780
BAENA	_	11	1.980	GUEJAR SIERRA		14	2.520
BELALCAZAR	3	17	3.780	HUENEJA	2	_	480
BELMEZ	4	9	2.580	JAYENA	_	2	360
BLAZQUEZ LOS		4	720	JETE		9	1.620
BUJALANCE		1	180	LENTEGI		10	1.800
CARDEÑA.	3	10	2.520	LUGROS	_	1	180
CARPIO EL	_	4	720	MOLVI ZAR		29	5.220
CASTRO DEL RIO	2	5	1.380	MONTEFRIO	4	5	1.860
DONA MENCIA		. 2	360	MONTEJICAR	_	20	3.600
DOS TORRES		4	720	MORELABOR	. —	3	540
ESPIEL ·	19	68	16.800	MURTAS	3	44	8.640
FUENTE OBEJUNA	2	19	3.900	PAMPANEIRA		3	540
GRANJUELA LA	_	2	360	PEDRO MARTINEZ		12	2.160
HINOJOSA DEL DUQUE	1	30	5.640	PIÑAR		4	720
-							

PROVINCIA: GRANADA			-	PROVINCIA: JAEN			
MUNICIPIO	AGUA	ELECT.	SUBV. MILLES/PTAS.	MINICIPIO	AGUA	ELECT.	SUBV. MILES/PTAS
POLOPOS	1		240	ALCALA LA REAL	_	2	360
PORTUGOS		1	180	ALCAUDETE	2	4	1.200
SALAR	. –	. 2	360	ANDUJAR	_	1	180
SOPORTUJAR		1	180	BEAS	_	7	1.260
SORVILAN	. —	` 1	180	BENATAE	7	7	2.940
TORVIZOON	-4	10	2.760	CAMPILLO	_	6	1.080
TURON		5	900	LA CAROLINA	_	8	1.440
EL VALLE		1	180	CASTELLAR		. 6	1.080
VEGAS DEL GENIL	4	-	960	CAZORLA		6 ·	1.080
				CHICLANA	_	٠, 3	540
		<u>.</u>		LA IRUELA	1	5 `	1.140
TOTALES	51	330	71.640	HUELMA	_	4	720
				ORCERA	1	3	· 780
				SANTA ELENA		1	180
PROVINCIA: HUELVA				SANTISTEBAN	_	. 6	1.080
PROVINCIA: HUELVA		(SANTO TOME	7 -	4	2.400
MATICIPIO	ACUA	ELECT.	SUBV. MILES/PTAS.	SILES	12	12	5.040
MUNICIPIO	- Alsan	. DIECI.	SOUTH THE STATE OF	UBEDA	_	1	180
ALAJAR	1	. 7	1.500	VILCHES	_	10	1.800
EL ALMENDRO	•	. 6	1.080	VILLACARRILLO	1	3	780
ALMONASTER LA REAL	_	.9	1.620 .	·			
AROCHE	11	24	6.960				
ARROYOMOLINOS DE LEON	1	6	1.320				
AYAMONTE	•	8 .	1.440	TOTALES	31	99	25.260
CALA		. 7	1.260				
CALAÑAS		3	540				
EL CERRO DE ANDEVALO	15	12	5.760	PROVINCIA: MALAGA			
CORTECONCEPCION		4	720				
CORTELAZOR	3	1	900	MUNICIPIO	AGUA	ELECT.	SUBV. MILES/PTAS.
CORTEGANA	3	24	5.040				
CUMBRES MAYORES		13	2.340	ALGATOCIN		14	2.520
CUMBRES DE SAN BARTOLOME		6	1.080	ALMOGIA	9	_	2.160
FUENTEHERIDOS		. 4	720	ARCHEZ		2	360
GALAROZA		í	180	ARCHIDONA	_	2	360
LA GRANADA DE RIOTINTO	4		960	BENADALID	1.	3	780
EL GRANADO		1 .	180	BENAMARGOSA	_	3	540
HIGUERA DE LA SIERRA		5	900	BENARRABA	~-	11	1.980 420
JABUGO		1	180	EL BORGE	1 2	79	14.700
LEPE		3	540	CASARABONE LA CASARES		. 6	1.080
LINARES DE LA SIERRA		3	540	CORTES DE LA FRONTERA	-	25	4.500
LA NAVA	1	. 1	420	CUEVAS DEL BECERRO	1	2	600
NERVA	_	3	540	FRIGILIANA	•	1	180
NIEBLA	_	1	180	GAUCIN		2	600
PAYMOGO		20	3.600	GUARO ,		1	180
PUEBLA DE GUZMAN		13	2.340	JIMERA DE LIBAR		5	900
ROSAL DE LA FRONTERA	3	5 .	1.620	JUBRIQUE	. —	12	2.160
SANTA ANA LA REAL		3	540	MONDA	-	4 .	720
SANTA BARBARA DE CASA	. —	27	4.860	OJEN	_	'n	180
SANTA OLALLA DÈ CALA		4	720	RIOGORDO	-	1,	180
SAN SILVESTRE DE GUZMAN	· —	ì	180	RONDA	. 1	7	1.500
VALDELARCO	3	7	1.980	SALARES		1	180
VALVERDE DEL CAMINO		. 2	360	TEBA	_	1	180
VILLANUEVA DE LAS CRUCES		2	360	TOLOX		. 1	180
ZALAMEA LA REAL		2	360	TOTALAN	_	1	180
ZUFRE	13	11	5.100	VILLANUEVA DE LA CONCEPCION	_	1	180
			•		_		
	_			•			
TOTALES	58	250	58.920	•			
				TOTALES	16	.187	37.500

PROVINCIA: SEVILLA

MINICIPIO .	ACUA	ELECT.	SUBV. MILES/PTAS.
ALANIS		. 18	3 340
	_		3.240
ALCOLEA DEL RIO		1	180
CASTILLO DE LAS GUARDAS		4	720
CONSTANTINA	2	11	2.460
GERENA	2	2	840
CUADALCANAL		20	3.600
LORA DEL RIO	_	9	1.620
MADROÑO (EL)		2 .	360
MONTELLANO		3	540
MARTIN DE LA JARA		8	1.440
NAVAS DE LA CONCEPCION	2	9	2.100
OSUNA	_	31	5.580
PEDROSO (EL)		5	900
PEÑAFLOR		4	720
PUEBLA DE LOS INFANTES	_	7	1.260
RODA DE ANDALUCIA (LA)	_	4	720
SAN NICOLAS DEL PUERTO	_	4	720
. –		-	
TOTALES	6	142	27.000

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 23 de mayo de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder a la Fundación Formación y Empleo de Andalucía, la subvención que se cita.

Orden de la Consejería de Trabajo de 31 de marzo de 1993, de convocatoria y desarrollo del Decreto 33/93, de 30 de marzo, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

En base a ello se ha concedido subvención a Fundación Formación y Empleo de Andalucía, por un importe de 10.582.000.

Cádiz, 23 de mayo de 1994. – El Delegado, Hipólito Garcío Rodríguez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 6 de junio de 1994, por la que se modifica la fecha de comienzo de los plazos establecidos en la Orden que se cito.

Artículo único: Los plazos de presentación de solicitudes, establecidos en los artículos 10, 19, 29, 39, 50 y 62 (para las actividades que hayan finalizado o finalicen entre el 1 de enero y el 31 de julio de 1994) de la Orden de 15 de marzo de 1994 (BOJA núm. 72 de 20.5.94), por la que se convocan actividades de formación en Centros y actividades de autoperfeccionamiento dirigidas al Profesorado de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se contarán a partir del día 3 de junio de 1994.

Sevilla, 6 de junio de 1994.— El Consejero, P.D. (Orden 17.2.88) El Viceconsejero, Juan Carlos Cabello Cabrera.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 27 de mayo de 1994, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se da publicidad a los Convenios entre el Ministerio de Cultura y Consejería de Cultura y Medio Ambiente, sobre Gestión de Archivos y Museos de titularidad estatal y sobre Gestión de Bibliotecas de titularidad estatal.

Por Real Decreto 864/1984, de 28 de febrero, si transfirieron a la Comunidad Autónoma de Andalucía la competencias en materia de cultura, entre ellas la gestión de los Archivos, Museos y Bibliotecas di titularidad estatal.

Para hacer efectiva la transferencia de la gestión se suscribieron sendos Convenios entre el Ministerio de Cultura y la Junta de Andalucía, que fueron autorizados por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de octubre de 1984

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 17 de mayo del presente año se decidió la firma de nuevos convenios de gestión de Archivos y Museos y de Bibliotecas, al ser voluntad común del Ministerio de Cultura y de la Junta de Andalucía proceder a una revisión del contenido de los referidos convenios, para adecuarlos a la normativa vigente y actualizarlos a las necesidades reales derivadas de la gestión.

El Acuerdo del Consejo de Gobierno autorizó al Consejero de Cultura y Medio Ambiente a la firma de los nuevos Convenios, que fuerón suscritos en Granada el 23 de mayo del presente año.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede dar publicidad a los referidos Convenios de gestión en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, mediante Anexos 19 y 29 a la presente Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

ANE X0 19

CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y LA CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, SOBRE GESTION DE LOS ARCHIVOS Y MUSEOS DE TITULARIDAD ESTATAL.

En Granada, a 23 de mayo de 1.994

REUNIDOS

De una parte la Excma. Sra. Dña. Carmen Alborch Bataller Mínistra de Cultura, en nombre y representación del Ministerio, conforme a lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.

Y de otra, el Excmo. Sr. D. Juan Manuel Suárez Japón, Consejero de Cultura y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, actuando en nombre y representación de la misma, de conformidad con las facultades que le atribuye el artículo 39.1 de la ley 6/1.983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

EXPONEN

<u>PRIMERO</u>

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 864/1.384, de 29 de febrero, por el que se transfirió a la Comunidad Autónoma de Andalucía la gestión de los Archivos, Museos y Bibliotecas de titularidad estatal, ambas partes decidieron suscribir un Convenio para la gestión de los Archivos y Museos, que fue publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 5 de diciembre de 1984 y en el Boletín Oficial del Estado de 18 de enero de 1985.

<u>SÈGUNDO</u>

Que es voluntad común de ambas Administraciones proceder a revisar las estipulaciones pactadas, tanto para adecuar el contenido a la normativa vigente, como para actualizar sus condiciones a las necesidades reales derivadas de la gestión. Todo ello sin perjuicio de las modificaciones que puedan producirse en el régimen de titularidades o de distribución de competencias sobre las instituciones a que se refiere el presente Convenio.

TERCERO

Que es voluntad común de ambas Administraciones alcanzar la coordinación entre los Archivos y Múseos de Titularidad Estatal con gestión transferida y los Sistemas Andaluces correspondientes, así como coordinar éstos con los Sistemas Españoles de Archivos y Museos, consiguiéndose, de este modo, una mejor difusión cultural, así como una mayor economía en los recursos destinados a la misma.

En este sentido ambas Administraciones muestran su voluntad de coordinar todos los Archivos de titularidad estatal pública existentes en el territorio de Andalucía por medio del Sistema Andaluz de Archivos, con objeto de facilitar el ejercicio eficaz y eficiente de las funciones archivisticas y la coordinación de los servicios para el fomento de la cultura, de acuerdo con los principios a que debe sujetarse la actuación de las Administraciones Públicas de conformidad con el artículo 103 de la Constitución.

Ambas partes, teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y de acuerdo con lo previsto en el artículo 149.2 de la Constitución Española y en la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía; convienen la gestión de los Archivos y Museos de titularidad estatal en la Comunidad Autónoma de Andalucía, conforme a las siguientes,

ESTIPULACIONES

PRIMERA. <u>Ambito</u> <u>del</u> <u>Convenio</u>.

- 1.1. Es objeto del presente convenio regular la gestión de los Archivos y Museos de titularidad estatal existentes en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se relacionan en los Anexos I y II del mismo.
- 1.2. La Comunidad Rutónoma de Andalucia ejercerá las competencias de gestión de dichos Archivos y Museos, sobre los que, de acuerdo con los artículos 17.4 y 41.4 del Estatuto de Autonomía para Andalucia, le corresponde la ejecución de la Legislación del Estado, así como la facultad de dictar reglamentos internos de organización de los servicios correspondientes.
- 1.3. La gestión que corresponde a la Junta de Andalucía será ejercida por medio de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41.4 de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para Andalucía, la Ley 16/1.985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, el Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, las demás normas de desarrollo de la legislación estatal y en los términos previstos en este Convenio.

SEGUNDA. Fondos

- 2.1. El Estado mantendrá las titularidades que en la actualidad le corresponden sobre los fondos museisticos y archivisticos, que se conservan en los Museos y Archivos objeto de este Convenio y sobre aquellos otros que depositen a partir de la entrada en vigor del presente Convenió, cuya gestión se efectuará por la Comunidad Autónoma.
- 2.2. Los ingresos de fondos que se efectúen en los Museos y Archivos objeto de este Convenio no modificarán el régimen de su titularidad dominical, sin perjuicio de su gestión por la Comunidad Autónoma.
- 2.3. Los ingresos de fondos que no sean de titularidad estatal, salvo lo previsto en el apartado 2.7 de esta Estipulación, se realizarán siempre en concepto de depósito, previa autorización de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.
- 2.4. La Junta de Andalucia podrá realizar los depósitos que tenga por convenientes en calidad de propietaria o de mandataria de un tercero.
- 2.5. La Administración General del Estado, sólo responderá de los fondos ingresados que haya autorizado expresamente.

- 2.6. Los depósitos de fondos en los Museos se ajustarán a lo dispuesto en el artículo 9º del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril.
- 2.7. El ingreso de fondos en los archivos se efectuará por:
 - Las transferencias de fondos de los Servicios Periféricos de la Administración General del Estado y de la Administración de la Comunidad Autónoma.
 - Adquisiciones a título oneroso o gratuito de la Administración General del Estado.
 - Depósitos realizados de acuerdo con las siguientes prioridades:
 - a) Documentos incluidos en el Inventario General de Bienes Muebles.
 - b) Documentos pertenecientes a la Comunidad Autónoma gestora del Archivo que ésta decida ingresar.
 - c) Documentos pertenecientes a terceros autorizados por el Ministerio de Cultura o, en su caso previa formalización del correspondiente contrato de depósito.
- 2.8 La Junta de Andalucía, en el ejercicio de la gestión museística o archivistica de los fondos que ingresen en los Museos y Archivos objeto de este Convenio, responderá frente al Estado en las mismas condiciones que el depositario.
- 2.9 La Comunidad Autônoma ejercerá las competencias de los órganos del Ministerio de Cultura en las Secciones Históricas de Protocolos Notariales en el territorio de Andalucia.
- 2.10 La salida de fondos de titularidad estatal de los. Archivos y Museos objeto de este Convenio, salvo por razones de servicio establecidas reglamentariamente, necesitará autorización del órgano competente de la Administración General del Estado. Las solicitudes, formalizadas conforme a la Orden que dicte al efecto el Ministerio de Cultura deberán efectuarse con una antelación mínima de dos meses a la fecha prevista, y la autorización se entenderá concedida si la Administración General del Estado no la emitiese en el plazo de un mes a contar desde la recepción de la solicitud. En el caso de depósitos se respetarán las condiciones de Los mismos.

La salida temporal de fondos fuera del territorio español continuará rigiéndose por el art. 31 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y por los artículos 52 y ss. de R.D. 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la misma.

- 2.11 Las intervenciones de conservación y restauración de fondos de titularidad estatal conservados en los Archivos y Museos objeto de este Convenio, requerirán autorización de la Junta de Andalucia, así como el consentimiento de la Administración General del Estado, que se entenderá otorgado si no se hubiese emitido expresamente en el plazo de un mes desde la recepción de la correspondiente solicitud.
- 2.12 Cualquier convenio sobre reproducción total o parcial de fondos de títularidad estatal, conservados en los Archivos o Museos a que se refiere este Convenio, deberá ser autorizado por el Ministerio de Cultura. Asimismo, dicho Ministerio deberá comunicar previamente a la Administración gestora los conveníos que suscriba para la reproducción de estos fondos.
- 2.13 La Comunidad Autónoma garantizará el cumplimiento de las normas estatales que regulen el acceso a la consulta en los Archívos y Museos objeto de este Convenio.

TERCERA. Personal

3.1. La aprobación de las relaciones de puestos de trabajo y su provisión, en los Museos y Archivos de titularidad estatal a que se refiere este Convenio, corresponde a la Junta` de Andalucia.

- 3.2. Los Directores de los Museos y Archivos de titularidad estatal a que se refiere este Convenio, serán nombrados por el órgano competente en materia de Función Pública de la Junta de Andalucia. Los nombramientos serán comunicados al Ministerio de Cultura.
- 3.3. El personal al servicio de los Museos y Archivos a que se refiere este Convenio estará sometido al régimen jurídico de la Función Pública de Andalucía. El personal técnico al servicio de estas Instituciones pertenecerá a los Cuerpos Facultativos o de Técnicos de Grado Medio correspondientes.
- 3.4. La Junta de Andalucia, por si, o en colaboración con el Ministerio de Cultura, realizará cursos de formación y perfeccionamiento para el personal de los Archivos y Museos.
- 3.5 El personal técnico de la Junta de Andalucia, con destino en los Archivos y Museos objeto de este Convenio, podrá participar en igualdad de condiciones en los cursos de formación y reciclaje que organice el Ministerio de Cultura o en los programas y becas o bolsas de estudio financiados con cargo a acuerdos intergubernamentales.

CUARTA. <u>EDIFICIOS</u> <u>E</u> <u>INSTALACIONES.</u>

- 4.1. El Estado conserva la titularidad de los edificios e instalaciones de los Archivos y Museos objeto de este Convenió.
- 4.2. Las inversiones que se realicen en los edificios de los referidos Archivos y Museos, y que
 no supongan la mera conservación de los mismos,
 serán programadas por el Ministerio de Cultura,
 por propia iniciativa o a propuesta de la
 Comunidad Autónoma y siempre previa consulta
 con los órganos competentes de esta última.
 Dichas inversiones se realizarán con cargo a
 las partidas que se habiliten al efecto en los
 Presupuestos Generales del Estado o, subsidiariamente, en los de la Comunidad Autónoma.
- 4.3 En todo caso, la contratación y ejecución de las mísmas se llevará a cabo con arreglo a lo previsto en la legislación de Contratos del Estado.
- 4.4. Los gastos de mantenimiento y conservación de los edificios e instalaciones de los Archivos y Museos objeto de este Convenío, incluidos los que se deriven de las nuevas inversiones, serán atendidos por la Junta de Andalucía con cargo a sus Presupuestos.
- 4.5. Los edificios e instalaciones de los Archivos y Museos de ambas Administraciones se dedicarán a funciones archivísticas y museisticas, así como de difusión cultural siempre que no perjudiquen el normal desarrollo de las anteriores.

QUINTA.<u>ORGANIZACION</u> Y COMUNICACION

- 5.1. La dirección de cada Museo y Archivo es responsable de la adecuada organización, funcionamiento y actividad investigadora de los Centros y sus fondos con criterios técnicos y de acuerdo con las normas legales o reglamentarías que sean de aplicación.
- 5.2. Las facultades de control e inspección sobre los Archivos y Museos objeto de este Convenio serán ejercidos, en cuanto a Administración gestora, por la Junta de Andalucía a través de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente.

- 5.3. Los Archivos y Museos de titularidad estatal, se integran en los Sistemas Españoles correspondientes, según dispone el art. 66 de la Ley 16/1985 y el Titulo II del Reglamento de Museos de Titularidad Estatal. Lo anterior no será obstaculo para que los Archivos y Museos objeto de este Convenio se incorporen al Sistema Andaluz de Archivos y al Sistema Andaluz de Museos, respectivamente, con objeto de conseguir la debida coordinación técnica y administrativa de los mismos con los de titularidad autonómica, así como una eficaz sistematización de todos los servicios archivísticos y museológicos.
 - A tales efectos de coordinación y eficacia la Junta de Andalucía regulará la organización de los servicios correspondientes, sobre los que ejerce competencias de ejecución de la legislación estatal conforme a lo dispuesto en el articulo 41.4. del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Asímismo, el Ministerio de Cultura participará en la Comisión de Coordinación del Sistema Andaluz de Archivos, regulada por el Decreto 72/1994, de 29 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Sistema Andaluz de Archivos.

- TS.4. El Ministerio de Cultura y la Junta de Andalucia, en sus respectivas condiciones de Administración titular y Administración gestora, se comprometen a mantener un permanente intercambio de información sobre los Archivos y Museos objeto de este Convenio, así como sobre los edificios e instalaciones, situación de los fondos y funcionamiento de los servicios.
- 5.5 Ambas partes estudiarán en común las mejoras necesarías para que los servicios prestados por los Archivos y Museos de titularidad estatal alcancen el nível óptimo, colaborando en programas encaminados a dicho fin.

SEXTA. COMISION DE SEGUIMIENTO

6.1 Para el seguimiento de la ejecución del presente Convenio se constituirá una Comisión compuesta de los siguientes miembros:

Co-presidentes:

- -Director General de Bellas Artes y Archivos del Ministerio de Cultura.
- Director General de Bienes Culturales de la Consejeria de Cultura y Medio Ambiente.

Vocales

- Director de los Archivos Estatales.
- Director de los Museos Estatales.
- Director del Archivo General de Andalucía.
- Coordinador General del área de Instituciones, Investigación y Difusión del Patrimonio Histórico, de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente. (En su defecto, el Jefe del Servicio de Instituciones del Patrimonio Htco.).
- A las sesiones de la Comisión podrán asistir , en calidad de asesores, otros funcionarios o especialistas en las distintas materias, que sean convocados por la misma, quienes tendrán voz pero carecerán de derecho de voto.
- 6.2 La Comisión de seguimiento se reunirá en sesión ordinaria cada seis meses. No obstante podrán convocarse sesiones extraordinarias siempre que la urgencia de los asuntos a tratar lo aconseje.
- 6.3 En todo lo no previsto en este Convenio regirá lo dispuesto para los órganos colegiados en el capitulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Juridico de las Rdministraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- 6.4 La Comisión de Seguimiento del Convenio ejercerá las siguientes funciones:
 - 1ª) Conocimiento y aprobación del Balance de Gestión anual, en el que deberán incluirse los ingresos y salidas de fondos, las intervenciones de conservación y restauración de fondos existentes, las actividades culturales realizadas y los convenios sobre reproducción total o parcial de fondos.
 - 2ª) Aprobación de la programación de inversiones a realizar en los edificios de los Archivos y Museos de titularidad estatal, a que se refiere la estipulación 4.2.
 - 3ª) Programación de las inspecciones que, con la finalidad de conocer y valorar el nivel de eficacia en la gestión de los servicios traspasados así como el cumplimiento de las estipulaciones del presente Convenio, deban realizarse cada año por la Administración gestora en ejercicio de las facultades que le son traspasadas por la estipulación 5.2.
 - El resultado de las inspecciones programadas, así como la información obtenida, será comunicado a la Comisión de seguimiento.

Cuando las circunstancias lo aconsejen, además de las inspecciones programadas, la Administración gestora de oficio o a requerimiento del Ministerio de Cultura cuando afecten tanto a los inmuebles como a los fondos de titularidad estatal, realizará las inspecciones necesarias. Si la Administración gestora no atendiera el requerimiento del Ministerio de Cultura en el plazo de un mes desde su formulación, éste procederá directamente a efectuar dicha inspección. Los resultados de las inspecciones a las que se refiere el presente párrafo serán igualmente comunicados a la Comisión de Seguimiento.

- 49) Propuesta de mejoras necesarias sobre el régimen de funcionamiento de los Archivos y Museos objeto de este Convenio, e intercambio de información con arreglo a lo dispuesto en la estipulación 5.4.
- 5ª) Coordinación de las programaciones de cursos de formación y reciclaje de personal, y de los programas y becas o bolsas de estudio financiados con cargo a acuerdos internacionales.
- 6ª) Resolver cuantas cuestiones de interpretación puedan derivarse de los términos del presente Convenio.
- 7ª) Revisión de los términos del presente Convenio, en cumplimiento de lo establecido en la estipulación 7.1.
- 89) Cualesquiera otras funciones que le asignen ambas partes de común acuerdo.

SEPTIMA. FINAL.

- 7.1. Los términos del Convenio podrán ser modificados total o parcialmente de común acuerdo, a instancia de cuatquiera de las partes y previa denuncia, con un preaviso de seis meses.
- 7.2 El presente Convenio deja sin efecto al suscrito en 1984 entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de Andalucía sobre gestión de los Archivos y Museos de titularidad estatal, que fue publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 5 de diciembre de 1984 y en el Boletín Oficial del Estado de 18 de enero de 1985.

La Ministra de Cultura, Carmen Alborch Bataller. El Consejero de Cultura y Medio Ambiente, Juan Manuel Suárez Japón.

RNEXO I. ARCHIVOS

- Archivó Histórico Provincial de Almeria.
 Plaza Campomanes s/n.
- Archivo Histórico Provincial de Cádiz.
 C/Ramón de Carranza s/n.
- Archivo Histórico Provincial de Córdoba. C/Luis Ponce de León.
- Archivo de la Real Chancillería de Granada. Plaza del Padre Suárez, 1
- Archivo Histórico Provincial de Granada.
 Plaza del Padre Suárez, 1.
- Archivo Histórico Provincial de Huelva. C/Gran Via, 16.
- Archivo Histórico Provincial de Jaén.
 C/ Santo Domingo, 12.
- Archivo Histórico Provincial de Málaga.
 C/Alcazabilla, 2.
- Archivo Histórico Provincíal de Sevilla.
 C/Almirante Apodaca.

ANEXO II. MUSEOS

- Museo de Almeria. Carretera de Ronda, 13.
- Museo de Cádiz. Plaza Mina s/n
- Museo Arqueológico y Etnológico de Córdoba.
 Plaza Jerónimo Páez, 7.
- Museo de Bellas Artes de Córdoba. Plaza del Potro, 2.
- Museo de la Alhambra. Patio del Palacio de Carlos V. Granada.
- Museo Arqueológico y Etnológico de Granada. Carrera del Darro, 43.
- Museo de Bellas Artes de Granada. Casa Real de La Alhambra. Patio del Palacio de Carlos V.
- Museo Casa de los Tiros. C/ Pavaneras 19, Granada.
- Museo de Huelva. Alameda Sundheim, 8.
- Museo de Jaén. Avenida del Generalisimo, 27.
- Museo Monográfico de Cáslulo. C/Canovas del Castillo. Linares (Jaén).
- Museo de Artes y Costumbres Populares del A Guadalquivir Castillo de la Yedra Cazorla (Jaén)
- Museo Arqueológico de Ubeda. Palacio Mudéjar. C/Cervantes s/n. Ubeda (Jaén).
- Museo de Málaga. C/San Agustín, 8.
- Museo de Bellas Artes de Sevilla.
 Plaza del Museo, 9.
- Múseo Casa de Murillo. C/Santa Teresa, B. Sevilla.

- Museo Arqueológico de Sevilla.
 Plaza de América, s/n.
- Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla. Plaza de América. s/n.
- Museo de Arte Contemporáneo de Sevilla. C/Santo Tomás, 5.

ANEXO 20

CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y LA CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCIA SOBRE GESTION DE LAS BIBLIOTECAS DE YITULARIDAD ESTATAL.

En Granada, a 23 de mayo de 1994.

REUNIDOS

De una parte la Excma. Sra. Dª Carmen Alborch Bataller, Ministra de Cultura en nombre y representación del Ministerio, conforme a lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.

Y de otra, el Excmo. Sr. D. Juan Manuel Suárez Japón, Consejero de Cultura y Medio Ambiente de la Junta de Andalucia, actuando en nombre y representación de la misma, de conformidad con las facultades que le atribuye el artículo 39.1 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

EXPONEN

PRIMERO

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 864/1984, de 29 de febrero, por el que se transfirió a la Comunidad Autónoma de Andalucía la gestión de los Archivos, Museos y Bibliotecas de titularidad estatal, ambas partes decidieron suscribir un Convenio para la gestión de las Bibliotecas de titularidad estatal en el territorio de Andalucía. Dicho Convenio fue firmado en Cádiz el 18 de octubre de 1984, y publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el 5 de diciembre de ese mismo año y en el Boletín Oficial del Estado el 18 de enero de 1985.

SEGUNDO

Que, el Real Decreto 582/1989, de 19 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Bibliotecas Públicas del Estado y del Sistema Español de Bibliotecas, señala en su artículo 3.4 la posibilidad de establecer convenios con las Comunidades Autónomas para la gestión de las Bibliotecas Públicas del Estado. Dicho Real Decreto modifica sustancialmente determinados apartados del Convenio firmado en 1924

Que es voluntad común de ambas Administraciones proceder a revisar las estipulaciones pactadas, tanto para adecuar el contenido a la normativa vigente, como para actualizar sus condiciones a las necesidades reales derivadas a la gestión. Todo ello sin perjuicio de las modificaciones que puedan producirse en el régimen de titularidades o de distribución de competencias sobre las instituciones a que se refiere el presente Convenio.

TERCERO

Que es voluntad común de ambas Administraciones alcanzar la coordinación entre las Bibliotecas estatales con gestión transferida y el Sistema Andaluz de Bibliotecas, así como coordinar éste con el Sistema Español de Bibliotecas.

En este sentido ambas Administraciones muestran su decisión de coordinar todas las Bibliotecas de titularidad pública existentes en el territorio de Andalucía por medio del Sistema Andaluz de Bibliotecas, con objeto de facilitar el ejercicio eficaz y eficiente de las funciones bibliotecarias y la coordinación de los servicios para el fomento de la Cultura de acuerdo con los principios a que debe sujetarse la actuación de las Administraciones Públicas de conformidad con el artículo 103 de la Constitución.

Ambas partes, teniendo en cuenta lo anteriorment expuesto, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 149. de la Constitución Española y en la Ley Orgánica 6/1981, d 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para Andalucía convienen la gestión de las Bibliotecas Públicas d titularidad estatal, en la Comunidad Aulónoma de Andalucía conforme a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA, Ambito del Convenio

- 1.1 Es objeto del presente Convenio regular la gestión d las Bibliotecas de titularidad estatal existentes en e territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, qu se relacionan en el Anexo I.
- .2 Las Bibliotecas Públicas del Estado objeto de est Convenio, se rigen por las disposiciones de la le 16/1985, del Patrimonio Histórico Español, y normas d desarrollo que resulten de aplicación; por el Real Decreto 582/1989, de 19 de mayo, del Reglamento de la: Bibliotecas Públicas del Estado, y a efecto: organizativos y de coordinación con el resto del Sistema Bibliotecario de Andalucia por el Reglamento que lo desarrolla y normativa derivada.
- 1.3 La Comunidad Autónoma de Andalucia ejercerá las competencias de gestión de dichas Bibliotecas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41.4 de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucia; la Ley 15/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y el Real Decreto 582/1989, de 19 de mayo,por el que se apruebe el Reglamento de Bibliotecas Públicas del Estado y del Sistema Español de Bibliotecas, las demás normas de desarrollo de la legislación estatal y en los términos previstos en este Convenío.

Sobre estas competencias de gestión le corresponde, de acuerdo con los artículos 17.4 y 41.4 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, la ejecución de la legislación del Estado, así como la facultad de dictar reglamentos internos de organización de los servicios correspondientes.

SEGUNDA. Fondos

- 2.1 El Estado mantiene las titularidades que en la actualidad le corresponden sobre los fondos de las Bibliotecas objeto de este Convenio.
- 2.2 Los ingresos de fondos que se efectúen en la: Bibliotecas objeto de este Convenio no modificarán e régimen de su titularidad dominical, sin perjuicio de que la gestión de los mismos se efectúe por l Comunidad Autónoma.
- 2.3 La Comunidad Autónoma podrá realizar los depósitos que considere conveniente en calidad de propietaria o de mandataria de un tercero.
- 2.4 La Administración General del Estado sólo responderá d los fondos ingresados que haya autorizado expresamente
- 2.5 La Comunidad Autónoma, en el ejercicio de la gestió bibliotecaria de los fondos que ingresen en la Bibliotecas, objeto de este Convenio, responderá frent al Estado en las mismas condiciones que e depositario.
- La Junta de Andalucia podrá autorizar la salíd temporal de los fondos conservados en estas Biblioteca exceptuando los relacionados en el artículo 4.3. de reglamento de Bibliotecas Públicas del estado, siend necesaria la autorización del Ministerio de Cultura e los siguientes casos:
 - a) Cuando los fondos tengan que salir del territori español.
 - b) Cuando los fondos tengan que salir del territorio d Andalucia para exposiciones y actos no organizado directamente por la Junta de Andalucía.
 - c)Cuando los fondos deban permanecer más de seis mese fuera de la Biblioteca correspondiente.
 - En todo caso, la Junta de Andalucía está obligada autorizar las salidas temporales que solicite (Ministerio de Cultura, así como a comunicar a

Administración General del Estado la salida temporal de dichas Bibliotecas de los fondos pertenecientes a las mismas.

- 2.7 La Junta de Andalucia mantendrá la entrega a dichas Bibliotecas del preceptivo ejemplar de las obras procedentes del Depósito Legal en cada provincia.
- 2.8 Las intervenciones de conservación y restauración de fondos de titularidad estatal conservados en las Bibliotecas a que se refíere este Convenio, requerirán autorización de la Junta de Andalucia, así como el consentimiento de la Administración General del Estado, que se entenderá otorgado si no se hubiese emitido expresamente en el plazo de un mes desde la recepción de la solicitud.
- Cualquier convenio sobre reproducción total o parcial de fondos de titularidad estatal conservados en las Bibliotecas a que se refiere este Convenio deberá ser autorizado por el Ministerio de Cultura. Asimismo, dicho Ministerio deberá comunicar previamente a la Administración gestora los convenios que suscribe para la reproducción de estos fondos.
- 2.10 La Comunidad Autónoma garantizará el cumplimiento de las normas estatales que regulen tanto el préstamo como el acceso a la consulta de los mismos, en las Bibliotecas objeto de este Convenio.

TERCERA. Personal

3.2

- El régimen del personal al servicío de estas Bibliotecas estará sometido a la normativa de la Administración Pública de Andalucía.
- Las relaciones de puestos de trabajo y su provisión se efectuará conforme a la normativa de la Función Pública Andaluza.
- El personal técnico al servicio de las Bibliotecas pertenecerá a los Cuerpos Facultativos o de Técnicos de Grado Medio correspondiente.
- la Junta de Andalucia, por si, o en colaboración con el Ministerio de Cultura, realizará cursos de formación y perfeccionamiento para el personal de estas Bibliotecas.
- 3.3 El personal técnico de estas Bibliotecas, podrá participar en los cursos de formación y reciclaje que organice el Ministerio de Cultura o en los programas y becas o bolsas de estudio financiados con cargo a acuerdos intergubernamentales.

CUARTA. Edificios e instalaciones

- 4.1 El Estado conserva la titularidad de los edificios e instalaciones de las Bibliotecas objeto de este Convenio.
- 2 Las inversiones que se realicen en los edificios de las mencionadas Bibliotecas, y que no supongan la mera conservación de los mismos, serán programadas por el Ministerio de Cultura, por propia iniciativa o a propuesta de la Junta de Andalucía y siempre previa consulta con los órganos competentes de esta última. Dichas inversiones se realizarán con cargo a las partidas que se habiliten al efecto en los Presupuestos Generales del Estado o, subsidiariamente, en los de la Junta de Andalucía.
- 4.3 En todo caso, la contratación y ejecución de las mismas, se llevará a cabo con arreglo a lo previsto en la legislación de Contratos del Estado.
- 4.4 Los gastos de mantenimiento y conservación de los edificios e instalaciones de las Bibliotecas objeto de este Convenio incluídos los que se deriven de las nuevas inversiones, serán atendidos por la Junta de Andalucía con cargo a sus Presupuestos.
- 4.5 Los mencionados edificios se dedicarán al uso propio de las funciones de las correspondientes Bibliotecas Públicas y a aquellas otras funciones señaladas en el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucia, asi como a funciones de difusión cultural siempre que no perjudiquen el normal desarrollo de las anteriores.

WINTA. Organización y Comunicación

.1 La dirección de cada Biblioteca es responsable de la adecuada organización y funcionamiento de la actividad investigadora del centro y de sus fondos, con criterios

- técnicos y de acuerdo con las normas legales reglamentarias que sean de aplicación.
- 5.2 Las facultades de control e inspección sobre las Bibliotecas objeto de este Convenio serán ejercidas, en cuanto a Administración gestora, por la Junta de Andalucía a través de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente.
- 5.3 Las Bibliotecas objeto de este Convenio, se integran en el Sistema Español de Bibliotecas, según dispone el artículo 66 de la Ley 16/1985, y el Título II del Reglamento de Bibliotecas Públicas del Estado. Lo anterior no será obstáculo para que las Bibliotecas objeto de este Convenio se incorporen al Sistema Andaluz de Bibliotecas, con objeto de conseguir la debida coordinación técnica y administrativa de las mismas con las de titularidad autónoma, así como una eficaz sistematización de todos los servicios bibliotecarios.

A tales efectos de coordinación y eficacia la Junta de Andalucía regulará la organización de los servicios correspondientes, sobre los que ejerce competencias de ejecución de la legislación estatal conforme a lo dispuesto en el artículo 41.4 del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Asimismo, el Ministerio de Cultura participará en la Comisión de Coordinación del Sistema Bibliotecario de Andalucia, regulada por el Decreto 74/1394, de 23 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucia.

- 5.4 Las Bibliotecas Públicas de titularidad estatal relacionadas en el Anexo I, en virtud de lo establecido en el artículo 2.1. del Real Decreto 582/1989, de 14 de mayo, por el que se aprueba el reglamento de Bibliotecas Públicas del Estado, pasarán a denominarse específicamente como "Bibliotecas Públicas del Estado, Bibliotecas Provinciales".
- 5.2 La Comisión de seguimiento se reunirá en sesión ordinaria cada seis meses. No obstante, podrán convocarse sesiones extraordinarias siempre que la urgencia de los asuntos a tratar lo aconseje.
- 6.3 En todo lo no previsto en este Convenio regirá lo dispuesto para los órganos colegiados en el capitulo II del Titulo II de la ley 30/1992; de 26 de noviembre, de Régimen Juridico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- .4 La Comisión de Seguimiento del Convenio ejercerá las siguientes funciones:
 - 19) Conocímiento y aprobación del Balance de Gestión anual.
 - 2ª)Aprobación de la programación de inversiones a realizar en los edificios de las Bibliotecas de titularidad estatal, a que se refiere la estipulación 4.2.
 - 3ª) Programación de las inspecciones que, con la finalidad de conocer y valorar el nivel de eficacia en La gestión de los servicios traspasados así como el cumplimiento de las estipulaciones del presente Convenio, deban realizarse cada año por la Administración Gestora en ejercicio de las facultades que le son traspasadas por la estipulación 5.2.

El resultado de las inspecciones programadas, así como la información obtenida, será comunicada a la Comisión de Seguimiento.

Cuando las circunstancias lo aconsejen, además de las inspecciones programadas, la Administración Gestora de oficio, o a requerimiento del Ministerio de Cultura cuando afecte tanto a los inmuebles como a los fondos de titularidad estatal, realizará las inspecciones necesarias. Si la Administración gestora no atendiera el requerimiento del Ministerio de Cultura en el plazo de un mes desde su formulación, éste procederá directamente a efectuar dicha inspección. Los resultados de las inspecciones a las que se refiere el presente párrafo serán igualmente comunicados a la Comísión de Seguimiento.

- (a) Propuesta de mejoras necesarias sobre el régimen de funcionamiento de las Bibliotecas objeto de este Convenio e intercambio de información con arreglo a lo dispuesto en la estipulación 5.6
- .5 La Junta de Andalucia garantizará el mantenimiento de los actuales vinculos de relación existentes entre las Bibliotecas Públicas de titularidad estatal en Andalucía y el resto de Bibliotecas Públicas del Estado.

- .6 El Ministerio de Cultura y la Junta de Andalucia, en sus respectivas condiciones de Administración titular y Administración gestora, se comprometen a mantener un permanente intercambio de información sobre las Bibliotecas objeto de este Convenio, así como sobre los edificios e instalaciones, situación de los fondos y funcionamiento de los servicios.
- .7 Ambas partes estudiarán en común las mejoras necesarias para que los servicios prestados por dichas Ribliotecas alcancen el nivel óptimo, colaborando en programas encaminados a dicho fín.

SEXTA. Comisión de Seguimiento.

- Para el seguimiento de la ejecución del presente Convenio se constituirá una Comisión compuesta de los siguientes miembros: Co-presidentes:
- Director General del Libro y Bibliotecas del Ministerio de Cultura.
- Director General de Bienes Culturales de La Consejería de Cultura y Medio Ambiente.º

Vocales:

- Director del Centro de Coordinación Bibliotecaria del Ministerio de Cultura
- Jefe de Servicio del Centro de Coordinación Bibliotecaria del Ministerio de Cultura.
- Director de la Biblioteca de Andalucía de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente.
- Coordinador General del área de Instituciones, Investigación y Difusión del Patrimonio Histórico de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente. (En su defecto el Jefe del Servicio de Instituciones del Patrimonio Histórico)
- A las sesiones de la Comisión podrán asistir, en calidad de asesores, otros funcionarios o especialistas en las distintas materias, que sean convocados por la misma, quienes tendrán voz pero carecerán de derecho de voto.
- 5º) Coordinación de las programaciones de cursos de formación y reciclaje del personal, y de los programas y becas o bolsas de estudios financiados con cargo a acuerdos internacionales.
- 69) Resolver cuantas cuestiones de interpretación puedan derivarse de los términos del presente Convenio.
- 7ª) Revisión de los términos del presente Convenio er cumplimiento de lo establecido en la estipulación 7.1
- 8º) Cualesquiera otras funciones que le asignen ambas partes de común acuerdo.

EPTIMA. Final

Los términos del Convenio podrán ser modificados, total

- o parcialmente, de común acuerdo, a instancia de cualquiera de las partes, previa denuncia, con un preaviso de seis meses.
- 7.2 El presente Convenio deja sin efecto al suscrito en Cádiz el 18 de octubre de 1984 entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Rutónoma de Andalucía sobre gestión de las Bibliotecas de titularidad estatal, que fue publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 5 de diciembre de 1984 y en el Boletín Oficial del Estado de 18 de enero de 1985.

La Ministra de Cultura, Carmen Alborch Bataller. El Consejero de Cultura y Medio Ambiente, Juan Manuel Suárez Japón

ANEXO I

BIBLIOTECA PUBLICA DEL ESTADO, BIBLIOTECA PROVINCIAL DE ALMERIA
BIBLIOTECA PUBLICA DEL ESTADO, BIBLIOTECA PROVINCIAL DE CADIZ
BIBLIOTECA PUBLICA DEL ESTADO, BIBLIOTECA PROVINCIAL DE CORDOBA
BIBLIOTECA PUBLICA DEL ESTADO, BIBLIOTECA PROVINCIAL DE GRANADA
BIBLIOTECA PUBLICA DEL ESTADO, BIBLIOTECA PROVINCIAL DE HUELVA
BIBLIOTECA PUBLICA DEL ESTADO, BIBLIOTECA PROVINCIAL DE JAEN
BIBLIOTECA PUBLICA DEL ESTADO, BIBLIOTECA PROVINCIAL DE MALAGA
BIBLIOTECA PUBLICA DEL ESTADO, BIBLIOTECA PROVINCIAL DE SEVILL

Sevilla, 27 de mayo de 1994.— El Director General, Lorenzo Pérez del Campo.

> RESOLUCION de 25 de mayo de 1994, de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace pública la concesión de una subvención específica a lo Federación de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

Por Resolución del Presidente de esta Agencia de Medio Ambiente de fecha 24 de mayo 1994, se ha concedido a la Federación de Espacios Noturales de Andalucía, una subvención de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 Ptas.), para sufragar los gastos del Stand de porticipación en el Certamen NATUR'94 (Feria Integral del Medio Ambiente), la cual se considera de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994

Sevilla, 25 de mayo de 1994. — El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 8 de junio de 1994, del Instituto de Estadística de Andalucía, convocando concurso público para la contratación del servicio de mejora del sistema de información del registro de mortalidad del IEA. (PD. 1963/94).

Objeto: El Instituto de Estadística de Andalucía, de acuerdo con la legislación vigente, ha resuelto convocar concurso público, con sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

Tipo de licitación: 10.000.000 ptas, IVA Plazo de ejecucián: 4 meses. Clasificaciones requeridas: Grupo III, Subgrupo 3, Categoría B. Fianza Provisional: Será del 2% del tipo de licitación. Fianza definitiva: Será del 4% del tipo de licitación.

Expediente: Puede examinarse en la Secretaría General del Instituto de Estadística de Andalucía, c/ Marqués del Nervión, n° 40, de Sevilla.

Proposiciones, documentación y plazo: Se presentarán dos sobres cerrados que se titularán: «Sobre n° 1, Documentación»

que contendrá los documentos a que hace referencia el epígrafe 4 del Pliega de Cláusulas Administrativas Particulares. «Sobre n° Proposición Ecanómica», en el que se incluirá la proposición. económica, según modelo que figura como Anexo al Pliega de Cláusulas Administrativas Particulares.

La presentación se efectuará en el Registra General del Instituto de Estadística de Andalucía, c/ Marqués del Nervión nº 40, de Sevilla, mediante la entrega conjunta de los dos sobres. El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las catorce horas del día 18 de julio de 1994.

Apertura de las proposiciones: Se realizaró por la Mesa de Contratación a las 13 horas del día 25 de julio de 1994, en la sala de juntas del Instituto de Estadística de Andalucía, sita en la c/ Marqués del Nervión n° 40, de Sevilla.

Abono de los anuncios: Se efectuará por la empresa adjudicataria.

Sevilla, 8 de junio de 1994. - El Director P.D. (Res. 9.5.91), La Secretaria General, Milagros Carrero García.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 9 de junio de 1994, de la Dirección General de Potrimonio, por la que se anuncio concurso público, por el procedimiento abierto sin trámite de admisión previa, para la cantratación de las obras que se indicon. (PD. 1966/94).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar el concurso a que se hace referencia en el encabezamiento.

Expte. N°: 03-0047/94.

Denominación: «Proyecto y Obra de Interconexión de los diferentes entornos de actuación informática de la Cansejería de Cul-

Presupuesto de contrata: 9.870.000 pesetas. IVA incluido. Fianza provisional: 2 por 100 del presupuesto de contrata. Plazo de ejecución: Un mes.

Exposición de los expedientes: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas estarán a disposición para su examen en el Servicio de Contratación de la Dirección General de Patrimonio, sito en Sevilla, Avda. República Argentina n° 21, 1ª planta, durante los días laborables excepto sábados, dentro del plazo de presentación de proposiciones, desde las diez a las catorce horas.

Se podrá solicitar el envío de la documentación a dicho Servicio hasta el 5 de julio de 1994.

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 14 horas del día 15 de julio de 1994.

Lugar de presentación de proposiciones. En el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en Avenida República Argentina, 21-B, planta baja, de Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo se estará a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratación del Estada.

Referencia al modelo de proposición económica: La proposición económica deberá llevarse a cabo conforme al modelo Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Documentación a presentar por los licitadores: La indicada en el epígrafe 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particu-

Examen de la documentación: La Mesa de Contratación del día 18 de julio de 1994, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de la Dirección General de Patrimonio el resultado de la misma, a fin de que, los licitadores afectados, conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observadas en la documentación.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación en acto público a celebrar en la Sala de Juntas de la Dirección General de Patrimonio, sita en la Avda. República Argentina, 21-B, planta primera, de Sevilla, a las trece horas, del día 22 de julio de 1994.

Forma Jurídica que deberá adoptar la agrupación de empresas, en su caso: Sociedad Civil de responsabilidad solidaria.

Plazo durante el cual el licitador queda obligado a mantener

su oferta: Seis meses, a partir de la apertura de proposiciones.

Importe de los anuncios: Serán por cuenta de la Empresa adjudicataria, de conformidad con lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sevilla, 9 de junio de 1994.- P.D. (Orden de 3.3.1992)- El Director General, José Luis Palomina Romera.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 24 de mayo de 1994, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por lo que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el sistema de concurso con trómite de admisión previa, controtación conjunta de proyecto y obras. (PD. 1967/94).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelta anunciar a concurso can Trámite de Admisión Previa, Contratoción Conjunto de Proyecto y Obra, la Obra que a continuación se especifica:

Objeto y tipo de licitación: Obras de defensa contra inundaciones en Chiclona Cádiz. Concurso con trámite de Admisión Previa. Contratación Conjunta de Proyecto y Obra.

Clave de la obra: A5.311.719/2111. Presupuesto de contrata estimada: 1.685.264.390 pesètas.

Plazo de ejecución: Veintiacho (28) meses.

Clasificación requerida: Grupo E; Subgrupo 5, Categoría f. Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, ecanómica y técnica de conformidad con el art. 287 bis y ter del reglamento de Contratación del Estado.

Fianza provisional: 33.705.288 pesetas. Fianza definitiva: 67.410.576 pesetas.

Exposición de expedientes: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Obras Hidráulicas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 3 de

octubre de 1994 a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación n° 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envien por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante tétex o telegroma en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plaza de la Contratación n° 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación can posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: Por cada obra se deberán pre-

sentar los siguientes documentos: En el sobre n° 1 «Documentación General», los señalados y en la forma que determina la cláusula 8.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra-

En el sobre n° 2 «Documentos justificativos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 8.2.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre n° 3 «Proposición económica» con arreglo al modela que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 8.2.3.

Los adjudicatarios de la obra, deberán presentar además,

cuando se les requiera para ello, los documentos que se señolen en la cláusula 9.8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obro.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 14 de octubre de 1994, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación n° 3 de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos

se realizará el oportuno prorrateo.

Los licitadores están obligados a mantener sus ofertos hasta los veinte días siguientes a la adjudicación provisional en el caso de subasta. En el caso de concurso a los tres meses a partir de la fecha de apertura de proposiciones.

Fecha de envío al DOCE: 9 de junio de 1994.

Sevilla, 24 de mayo de 1994.- El Director General, Jaime Palop Piqueras.

> RESOLUCION de 3 de junio de 1994, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se anuncio la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (PD. 1968/94).

La Consejería de Obras Públicas y Transpartes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar a subasta con Admisión Previa la siguiente obra:

Objeto y tipo de licitación: Subasta con Admisión Previa. «Acondicionamiento en la CP-214. Tramo: Palma del Río-Fuente Palmera»

Clave de la obra: C-51028-ON2-4C (2-CO-161) Presupuesto de contrata: 487.250.321 pesetas.

Plazo de ejecución: Dieciseis (16) meses.

Clasificación del contratista:

Grupo: A, Subgrupo: 2, Categoría: d Grupo: G, Subgrupo: 4, Categorío: e

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el art. 287 bis y ter del reglamento de Contratación del Estado.

Fianza provisional: 11.745.006 pesetas. Fianza definitiva: 19.490.013 pesetas.

Exposición de expedientes: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Obras Hidráulicas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 11 de

julio de 1994 a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plazo de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos na será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Dacumentación a presentar: Por cada obra se deberá pre-

sentar los siguientes documentos:

En el sobre nº 1 «Documentación General», los señalados y en la forma que determina la cláusula 8.2.1 del Pliega de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre n° 2 «Documentos justificativos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 8.2.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre n° 3 «Proposición» con arreglo al modelo que se adjunta coma Anejo 2 del Pliega de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 8.2.3.

Los adjudicatarios de la obra, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 9.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 22 de julio de 1994, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla.

Declaración de urgencia: El contrato de la obra de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado

Abano de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 3 de junio de 1994. – El Director General, Damián Alvarez Sala.

> RESOLUCION de 6 de junio de 1994, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (PD. 1969/94).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar a subasta con Admisión Previa la siguiente obro:

Objeto y tipo de licitación: Subasta con Admisión Previa. «Acondicionamiento de Arroyovil a Mancha Real en la CN-321».

Clave de la obra: C-51031-ON1-4J (1-J-162) Presupuesto de contrata: 628.302.628 pesetas. Plazo de ejecución: Veinticuatro 124) meses.

Clasificación del contratista:

Grupo: A, Subgrupo: 2, Categoría: e Grupo: G, Subgrupo: 4, Categoría: e

Las empresas extranjeras que na tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el art. 287 bis y ter del reglamento de Contratación del Estado.

Fianza provisional: 12.566.053 pesetas. Fionza definitiva: 25.132.105 pesetas.

Exposición de expedientes: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás dacumentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Obras Hidráulicas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 11 de

julio de 1994 a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición și es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncia. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: Por cada obra se deberá pre-

sentar los siguientes documentos:

En el sobre nº 1 «Documentación General», los señalados y en la forma que determina la cláusula 8.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra. En el sobre n° 2 «Documentos justificativos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 8.2.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre n° 3 «Proposición» con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 8.2.3.

Los adjudicatarios de la obra, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 9.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 22 de julio de 1994, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla.

Declaración de urgencia: El contrato de la obra de este anuncio ha sido declarado de urgencia a las efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 6 de junio de 1994.- El Director General, Damián Alvarez Sala.

CORRECCION de erratas a la Resolución de 19 de mayo de 1994, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (BOJA Núm. 80, de 1.6.94)

Advertida errata, en la Resolución de 19 de mayo de 1994, insertada en el BOJA núm. 80, de fecha 1 de junio de 1994, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página número 5.872, columna derecha, línea 1, donde dice: «...(3-SE-324)», debe decir: «...(2-SE-324)».

Sevilla, 8 de junio de 1994

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 10 de junio de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierto, para la contratación de la asistencia técnica (ATC. 13/94) (PD. 1971/94).

1. Objeto y tipo: Servicios para la realización del servicio de conservación y mantenimiento de los servicios centrales de la Consejería de Agricultura y Pesca, con un presupuesto total de licitación de veintitrés millones (23.000.000) de pesetas.

2. Plazo de ejecución: desde el día 1 de agosto de 1994

hasta el 30 de julio de 1995.

3. Nombre y dirección del servicio al que pueden solicitarse los documentos: Secretarío General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Juan de Lara Nieto, s/n., teléfono 455 18 00, telefax 455 23 72.

4. Fianza provisional: 460.000 ptas.

5. Clasificación requerida: Grupa III, Subgrugos 5 y 7, Categoría A.

 Proposición económica: Según modelo que figura como anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y can-

forme a las especificaciones de éste.

7. Plazo de presentación. Las proposiciones se presentarán en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca sito en la Dirección ya indicada en el punto 3, o enviadas par correo, antes de las 14 horas del vigésimo día hábil a contar del siguiente a la última publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado. En el caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar a la Consejería de Agricultura y Pesca la remisión de la oferta, mediante télex o telegramas en el mismo día.

diante télex o telegramas en el mismo día.

8. Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar a las 12 horas del tercer día hábil siguiente al que termine el plazo de

presentación de proposiciones si dicho día fuere sábado, se celebrará el día siguiente también hábil, en los locales de la Consejería de Agricultura y Pesca, en la dirección ya indicada en el punto 3.

9. Documentación: Cada licitador presentará en mano o enviará por correo, dos sobres en cada uno de los cuales figurará el objeto del contrato y el nombre de la empresa licitante. El sobre B contendrá exclusivamente la proposición económica y el sobre A el resto de documentación indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicotario.

Sevilla, 10 de junio de 1994.— El Secretario General Técnico, César V. López López.

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 7 de junio de 1994, de la Secretaría General Técnica, sobre adjudicación definitiva de la obra que se cita.

Esta Consejería ha resuelto anunciar la adjudicación del contrato de obras realizado mediante la forma de concurso con trámite de admisión previa:

Denominación: Ejecución de cubierta e instalación de aire acondicionado en el Centro de Formación Profesional Ocupacional de Linares (Jaén).

Empresa: Carlos Martos Nava Construcciones.

Presupuesto de adjudicación: Cuarenta y cuatro millones quinientas cincuenta y cinco mil novecientas pesetas (44.555.900).

Lo que se hace público en cumplimienta de lo dispuesto en el art. 38 de L.C.E. así como del 119 del R.G.C. para su aplicación

Sevilla, 7 de junio de 1994. — El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 3 de junio de 1994, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contratos de trabajos específicos. (PD. 1953/94).

Se anuncia concurso por procedimiento abierto sin trámite de admisión previa para la adjudicación del siguiente Expediente:

Expediente: BC4A019.98ES

Título: «Documentación de expedientes incoados de Monumentos y Jardines Históricos para su declaración como Bien de Interés Cultural»

Presupuesto de licitación: Ptas: 7.760.000 (IVA incluido)

1994: 4.081.787 ptas. 1995: 3.678.213 ptas. (2%).

Plazo de ejecución: Once (11) meses. Fianza provisional: 155.200 ptas. (2%).

Los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales (Servicio de Protección del Patrimonio Histórico) de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente durante el plazo de presentación de proposiciones de 10,00 a 13,00 horas

El plazo de presentación de ofertas será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará a las 13,00 horas del último día del plaza en el Registro General de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, sita en la colle San José, n° 13, de Sevilla.

Los licitadores presentarán las proposiciones de conformidad con el Pliego de Cláusulos Administrativas.

DEPENDICED A

La apertura de Proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación a las 12,00 horas del día 1 de agosto en la Sala de Juntas de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente.

Examen de la documentación: La Mesa de Contratación el día 26 de julio de 1994, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de la Secretaría Generol Técnica el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen dentro del plazo que se indique los defectos materiales observados en la documentación.

El importe de los anuncios en el Baletín serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 3 de junio de 1994.— El Director General, Lorenzo Pérez del Campo.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 1 de junio de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se cita a los propietarios afectados por el expediente de expropiación de la obra que se cita para el levantamiento de actas previas (2-H-151).

Por Resolución de lo Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte de fecha 11 de marzo de 1994, se ordenó lo iniciación del Expediente de Expropiación de la obra clave: 2-H-151. «Desdoblamiento de calzada Bollullos-Almonte y Variante de Almonte», cuyo proyecto fue aprobado con fecha 21 de enero de 1991.

En acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno, se declara de urgencia, a efectas de aplicoción del procedimiento que regula el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, la ocupación de bienes y derechos afectados de expropiación del citado proyecto.

A tal efecto, esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como anexo a esta Resolución, para que camparezcan en el Ayuntamiento de Bollullos del Condado, los días 27 y 28 de junio de 1994, en horas de 9,30 a 13,00 y en el Ayuntamiento de Almonte, los días 4, 5, 6, 7, 11 y 12 de julio de 1994, en haras de 9,30 a 13,00, los propietarios afectados en dichos términos, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas y trasladarse pasteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán asistir los propietarios o interesados, personalmente o por medio de Apoderado Notarial, para actuar en su nombre, aportando las documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de contribución, pudiendo hacerse acompañar si lo estima oportuno, de Perito o Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de 15 días ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17-1° del Reglamento, con objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Huelva, 1 de junio de 1994.— El Delegado, Diego Romero Domínguez.

THE TOTAL OF SECTION

 ب للطبط الطبطات	 30	
 	 _	

Día:	27	ác	Junio	ć.e	1.004

			SUPERFICIE A
FINCA HE	PROPINIARIO	HATURAL ZA	TPROPIAR. :2.
1	D. José Nª Raposo Pérez	Cereal	2.803
2	Hermanos Salas	Tierra calma	1.706
3	D. José M. Igleoias Salas	Tierra calma	830
4	D. Pedro Miguel Asuero Roldán	Legumbres	1.232
5	D. Matias Lopez Martin	Naran jos	1.703
6	D. Sentiago Villerán Cano	Olivos	525
7	D. José Carrellan Lozano	Viñas y Olivos	1.660
8	D. Hatías López Hartín	Narenjos	5.030
9	D. Juan García Nebles	T.calma y Viñas	4.373
10	-	Tierra calma	785

11	D. José Carlos García González	Helocotones	9.463
12	D. Carlos Sánchez Aisain	Tierra calca	2.385
<u>Día</u> :	28 de Junio de 1.994		
13	Bar los Angeles	~	4.235
14	D. Antonio Díaz Valdayo	Tierra oalma	610
15	D. José Suarez Díaz	Maranjos	340
16	D. Alejandro Carrasco Rodríguez	Olivos	711
17	Dº Mercedes Calvo Vázquez	Viñas	854
13	D. Juan García Nebles	Olivos	1.668
19	D. José Nº Valdayo Alcántara	Viñas	1.242
20	D. Francisco Javier Camacho López	Legumbres y Circael	_
21	Instalación de Butano	-	2.380
22	D. Juan Garofa Nebles	Cereal	2.922
23	J. Juan Carofa Nebles	Viñes	4.888
24	D. Schtiago Ferea Gutiérrez	Cirasol	32.857

Talle: AUTOMED

Dia: 4 de Julio de 1.994

PICA NO	PROPIDEMENIO	MARTMALIZA	Z/PROPI/A. No.
25	Erde. de D. Adolfo Hebles Dolgado	Circsol	17.637
26	D. Sontiago Perea Gutiérrez	Olivos	4-656
27	D. José Hartin Valdayo	Viñas	2.491
28	D. Manuel Iglesias Valdayo	Olivo, Gereal y Girasol	4.198
29	D. José Kertín Valdayo	Viñas y Olivos	2.502
30	D. Juan Consiles Boa	Viñas	1.827
31	D. José Iglesias Carcía y Hnos.	Olivos	1.870
32	Vda. de D. kuis Pi Hartin	Olives	1.847
33	D. José Luis Carrellán	Olivos	1.481
34	D. Hanuel Hairena	Olivos	1.989
35	D. José Cáceros Peláez	Olives	842
36	D. Juan García Nebles	Olivos	3.378
37 ⁻	D. Francisco Ojeda Barrayo	V1fias	2.326
36	D. Alejandro Carrasco Rodrígues	Cereal	730
39	Hermanos Cabrera	Cereal	1.351
40	Edros. de D. Rodrigo Cruz	Olivos	1.693
41	 Francisco Jimémez Péres 	Clivos .	1.662
1 2	Sermenos Cabrera	Viñas y Olivos	1.750
<u>Me</u> 1 5 de	Julio de 1.994		
43	D. Francisco Caro Toro	Olivos	1.892
44	D. J. Hartinez Lopez	Vijās	1.912
45	D. Antonio Ferreira Rosedo	Viñas	1.792
46	D. Antonio Carrión Pérez	Cereel	28.156
47	D. Kariano Suarez Permandez	T.calma y Viñas	17.176
48	Hiros. de D. Hamuel Escolas Peléez	T.calma y Viñas	12.389
49	D. Rafael Cortés Bojarano	Olivos	957
50	D. Francisco Jiménez Pérez	Viñas	4.140
51	D. José Cortez Días	Viñas	4.964
52	D. Fernando Hartín Jinémez	Olivos y T.calma	684
53	D. Haties Rodriguez Toro	Olivos	1.636
54	D. José Díaz Korales	Cierro calma	4.385
55	D. José Jiménez Castellano	Olivos	2.955
5ό	D. Pedro Geniel García	Chatarreria	9.212
57	D. Francisco Días Dominguez	Olivos	1.815
50 .	D. Francisco Toro Toro	011vos	2.530
59	D. Juan Hartín Hartín	Tierra calma	1.045
60	D. José Campina Gaona	Mierra calca	1.860

		,			
PEICA 110	PROPIEMARIO	HATRALIZA	STRUCTION A		
Diai6 de Julio de 1.994					
61	D. Jesús Hartinez López	Tierra calma	1.437		
62	D. Domingo Bazuto Diaz	Viñas	1.264		
63	D. Antonio Barragán Cabrera	Viñas	815		
64	D. J. Kiguel Lopez Kartines	Viñas	857		
65	D. Jesús Bartínez López	Viñas	477		
66	Alvarez Forestal, S.A.	•	305		
ศ	D. Cristobal Millan Cabrera	Ducaliptos	1.947		
68	Edro. de D. Antonio Realez	•			
*-	Carrasco	Pinos	2.371		
69	D. Diogo Medina Rodríguez	Sucalipto	2.710		
70	Hdro. de D. Juan Cepeda	Tierra calma	294		
71	D. Higuel Baron Orihuela	Cirasol	277		
72	Hermanos Escolas Pealéz	Tierra calma	2.335		
73	D. Angel Bejarano León	Vicas	1,197		
74	D. Ignacio Contreras Péres	Viñas	2.685		
75	Rivera de Jacallón	Viñas	22.450		
76	D. Ignacio Contreras Pérez	Viñes .	2.494		
77	Hiros. de Pascial	Viñas	1.245		
78	D. José García Valladolid	Cereal	1.110		
Me: 7 de	Julio de 1.994		•		
79	D. Diego Luis Orihuela Calvo	Girasol .	1.420		
80	D. Hodesto Aranguete Martin	Olives y Viñes	3.436		
81	D. José Díaz Blanco	Tierra calma	1.430		
82	D. Pedro luñes Caurera	Tierra calma	1.715		
83	D. Cristobal Paraver García	Viñas	3.243		
03	D. CHISCORI MANAGE GARCIA	1125			
PECA NO	<u> </u>	HATURALIZA	SUPPRFICIE A		
۵4,	D. Francisco Villa Orihuela	Cierra calma	7.645		
25	D. Agustín García Gastellano	Tierra calma	24.295		
26	D. Hodesto Aranguete Martines	Olivos	16.580		
- 87	D. Francisco Caro Toro	Herra calma	6.650		
80	D. Diego Martin Bañez	Viñas	8.330		
89	D. Jenis Kondaca Beñoz	Viñas	5.390		
90	Hermenos Carralla	Almacén	1.180		
91	D. Fernando Viejo Rodríguez	Viñas	6.903		
92	D. José Nº Gómez Pérez	Tierra calma	7.773		
93	D. Diego Terres Villa	Tierra calma	8,546		
94	D. José Salondo Ramos	Tierra calma	3,139		
95	D. Kenuel Acevedo Kertines	Viñas	3.905		
96	D. José Naranjo Bañes	Viñas	2.148		
<u>Díe</u> : 11	de Julio de 1.994		•		
97	D. Prencisco Medina Viejo	Viñas	2.452		
98 €	D. Antonio Carrión Pérez	Tierra calma	2.195		
99	D. Hanuel Haraver Pavón	Viñas	1.325		
100	D. Francisco Haraver Favón	Viñes	1.135		
101	D. Antonio Valladolid Ramos	Viñas	3.170		
102	D. Isebelo Carcía Muños	V1ñas	2.200		
103	Hdros. de D. Felíz Acosta Valladolid	Olivos	6.236		
104	D. Carmelo Caceres Carcía	Tierra celma	6.570		
105	D. Francisco Miguel Diaz Pérez	Viñas	4.770		
106	D. Diego Ramisez Ramos	Viñas	4.300		
107	D. José Resse Kárquez	Viñes	6.275		
108	Meredero de Aranguete Kartín	Viñas	6 .6 46 .		
109	Meredero de Francisco Corona	Villas	4.790		
110	D. Honuel Espine Berragán	Cirasol	6.542		
111	D. Prenoisco Fartines Coreno	Tierra calma	6.200		
112	D. Francisco Castrillo Horeno	Viñas	5.290		
113	Hdros. de Diego Orihuela Bañer	Viñas y Cereal	4.400		
114	D. Ignacio Villa Diaz	Villes	12.640		

<u>Dfa</u> : 12	de Julio de 1.994		SUPERFICIE A
PETSA I P	P'(CPI ::)[2]C	HARURALEZA	MARGELAR, 12.
115	D. Francisco Hartinez Herene	Tierra calma	5•455
116	D. Francisco Martinez Moreno	Dierra calma	5.803
117	D. Domingo Díaz Pérez	Tierra calma	6.393
118	D. Manuel Coronel	Viñes	21,175
119	D. Cornelo Acesta Valladelid	Viñas	11.736
120	D. Francisco María Ramirez	Viñas	10,263
121	D. Modesto Aranguete Hartin	Viñas	8.593
122	D. Cristobel Pealáez Nesa	Olivos	2.396

123	D. Francisco Harin Ramires	Viñas	3.487
124	P. Carrelo Acosta Valladolid	Viñas	1.381
125	D. Francisco Naría Ramirez	Viñas	9.040
126	D. Cristobal Peláez Nesa	Olivos	6.560
127	D. Modesto Aranguete Mertin	Viñes	1.600
128	D. Carnelo Acosta Valladolid	Viñas -	1.080
129	D. Francisco Caría Ramires	Viñas	2.040
130	D. Carmelo Acceta Valladolid	Viñas	800
131	D. Promoiona Marria Rantres	PRIFICACIÓN	164

AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA

ANUNCIO de expropiación.

EDICTO. El Ayuntamiento de Benalmádena, en sesión plenaria celebrada el día 25 de mayo de 1991, al punto 6° de los de su Orden del día acuerda acometer la ejecución, mediante el sistema de expropiación, de las Planes Especiales de Costas núms. 1 y 2 para la que se procederá a la expropiación de los terrenos afectos al sistema general de espacios libres láreas de protección) contenidos en dichos planes.

En dicho acuerdo se aprueba igualmente la relación de propietarios afectados, constituida tan sólo por D. Javier Herrera Fernández y D. Ramón Morales Jorreto, y la descripción de los bienes incluidos.

Posteriores gestiones dieron como resultado la adquisición, mediante permuta con bienes municipales, de la parcelo de D. Javier Herrera Fernández, luego de D. Rauno Olaví Sirja, sin que ello fuese posible con D. Ramón Morales Jorreto, titular dominical de la otra parcela a expropiar.

Reiniciando el expediente expropiatoria, y en cumplimiento a cuanto dispone el art. 221 de la Ley del Suelo, se someten a trámite de información pública por término de quince díos, por inserción en las Boletines Oficioles de la Junta de Andalucía y de la Provincia y en el diorio de mayor circulación de la provincia, los siguientes documentos:

- o) Relación de propietorios afectodos:
- D. Ramón Morales Jorreto.

b) Relación de fincos afectodos por lo expropioción: «Parcela catastral n° 6602001. Porcela de terreno, porte del Cortijo nombrado actualmente «Son Eduordo», en el Partido del Higuerón o Cuesta de Carvajal, término municipol de Benolmódena, con superficie de sesenta áreas y noventa y cuotro centiáreas, o seis mil novento y cuatro metros cuadrodos, que linda: al Norte, con la carretero nacional 340, de Códiz o Móloga; ol Este, con la Coñado de Alforo; al Sur, con la zono marítima y playa; y ol Oeste, con el Arroyo de Carvojol. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Benálmádeno al tomo 871, libro 134, folio 155, finca 6.455, Inscripción 1ª, Según acta de 28.6.88, de ocupación del MOPU, por obros de ampliación de la C.N. 340, dicho finca ha quedado disminuida en 880 m² por lo que la superficie actual poso o ser de 5.214 m². Titular registral D. Romón Morales Jorreto.»

El expediente podrá exominarse de 10 a 14 horos en el Area de Arquitectura y Urbanismo de este Ayuntamiento, sita en Avdo. Juan Luis Peralto s/n de Benalmádeno Pueblo.

Benolmádena, 7 de junio de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CADIZ

ANUNCIO de bases.

Bases generales y específicas de Auxiliares Fiscales y Urbanísticos, Auxiliar de Delineación e Inspector de Obras.

BASES DE CONVOCATORIAS DE PLAZAS VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO

Primera. Objeto de las convocatorias.

Es objeto de las convocatorios la provisión en propiedad,

por el procedimiento que se indica para cada una de las plazas vacantes en la plantilla de personal funcionario, que figuran en los anexos que acompañan a estas Bases, a las que padrán sumarse aquéllas que se praduzcan hasta la celebración de las pruebas.

De estas plazas se reservan a promación interna de funcionarios en prapiedad de la propia corporación, el número de

plazas que se indican en los anexos respectivos.

Las vacantes sin cubrir de las reservadas a promoción interna podrán ser cubiertas por el resto de aspirantes procedentes del turno libre.

Las plazas ofertadas están dotadas económicamente con las retribuciones básicas correspondientes al grupo de clasificación en que se incluyen, según determina el Art. 25 de la Ley 30/84 de 2 de agosto, y demás retribuciones complementarias que correspondan al puesto de trabajo.

Segunda, Normas generales.

Las plazas que se convoquen este año se ajustarán a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; en la ley 30/1984 de 2 de agosto; en la Ley 23/1988, de 28 de julio; en el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado; en el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo; en las normas de esta convocatoria y cuantas disposiciones sean aplicables.

Tercera. Condiciones de los aspirantes.

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa el día en que finalice el plazo de presentación de instancias

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el

desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

e) No hallarse incurso en causas de incapacidad o incompa-

tibilidad establecidas en la legislación vigente.

fl Estar en posesión de los títulos exigidos para el ingreso en los grupos de Funcionarios que señala el artículo 25 de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en los artículos 169 y 135 del Real Decreto Legislativo 781/1986.

Cuarta. Solicitudes.

Quienes deseen tomar parte en estas convocatorias deberán hacerlo constar en instancia dirigida al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, manifestando que reúnen las condiciones exigidas en la base tercera y acompañadas del justificante de abono de los derechos de examen.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado en el que figurará la referencia, el número y fecha de los Boletines Oficiales de la Provincia y de la Junta de Andalucía en los que se hayan publicado las bases y convocatorias.

Las instancias podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 2.500 pesetas para las plazas del Grupo A; 2.000 pesetas para las del Grupo B; 1.500 pesetas para los Grupos C y D, y 1.000 pesetas para las del Grupo E.

Quinta. Admisión de Candidatos.

Terminado el plazo de presentación de instancias, por la Alcaldía-Presidencia, en el plazo máximo de un mes, se dictará Resolución declarando aprobada la lista de excluidos y admitidos que se publicará en el BOP y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, determinando lugar, fecha y hora de celebración de las pruebas, y en su caso orden de actuación de los aspirantes según sorteo realizado al efecto así como la composición del Tribunal

Los aspirantes excluidos podrán reclamar en el plazo de diez días a partir del siguiente al de la publicación de la Resolu-

ción. Si no hay reclamaciones se elevarán a definitivas las listas provisionales, sin necesidad de nueva publicación.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a instancia del interesado, conforme a lo dispuesto en el artícula 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimienta Administrativo Común.

Sexta. Tribunales.

El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación, o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación, o funcianario de la misma en quien delegue.

Vocales: Técnico o experto designado par la Corporación. Representante de la Comunidad Autónoma.

Funcionario de carrera designado por la Corporación.

Un representante de los funcionarios nombrado por la Junta de Personal.

Un representante de los funcionarios nombrado por las Centrales Sindicales más representativas, con voz y sin voto.

La designación del Tribunal incluirá la de sus respectivos suplentes.

Los vocales poseerán igual o superior titulación o especialización a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

Cuando el procedimiento selectivo lo aconseje, el Tribunal, podrá disponer la incorporación al mismo, con carácter temporal, de otros funcionarios o trabajadores municipales para colaborar en el proceso de selección.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los 5 años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Séptima. Comienzo y desorrollo de los ejercicios.

En la misma Resolución, que aprueba la lista de admitidos y excluidos, se indicará composición nominal del Tribunal, y día de comienzo de las pruebas.

Los sucesivos anuncios para la celebración de las restantes pruebas se harán públicos en el tablón de anuncios de la casa Consistorial con doce horas de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de 24 horas si se trata de un nuevo ejercicio,

En cualquier momento del proceso selectivo, si los Tribunales tuvieren conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Presidente del Tribunal.

Octava. Fase de concurso.

En aquellas plazas que el sistema de selección sea Concurso-Oposición, la fase de concurso se regirá por las siguientes normas:

1. Méritos profesionales:

Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente 0,05 Puntos.

Por cada mes completo de servicios prestados en Empresas privadas en plaza o puesto de igual o similar contenido, que deberán ser suficientemente acreditados a través del contrato de trabajo visado por el INEM y certificado de cotizaciones a la S.S. o cualquier otro documento de igual fuerza probatoria 0,02 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneomente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

2. Méritos Académicos:

Grado de doctor en una materia propio de la titulación exigida para la plaza 2,00 puntos.

Otra Licenciatura/Diplomatura en el mismo Area de conocimiento u otra especialidad en la Titulación exigida para la plaza 1.00 Punto.

Grado de licenciado en las plazas T.A.E. en que se exija el título de Diplomado 1,00 Punto.

3. Cursos y Seminarios, Congresos y Jornadas:

Siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta e impartidos por Instituciones de carácter público.

A) Por la participación como asistente:

Hasta 14 horas ó 2 días	0,05 puntos.
De 15 a 40 horas de duración de 3 a 7 días	0,10 puntos.
De 41 a 70 horas de duración de 8 a 12 días	0,20 puntos.
De 71 a 100 horas de duración de 13 a 20 días	0,25 puntos.
De 101 a 200 horas de duración de 21 a 40 días	0,50 puntos.
De 200 horas en adelante o más de 40 días	1,00 punto.

los cursos en los que no se exprese duración alguna serán valorados con la puntuación mínima a que se refiere la anterior escala.

B) Por la participación como Director, Coordinador o Ponente:

Por participar como Director, Coordinador o Ponente 0,20 puntos.

La participación en una misma actividad docente coma Director o Coordinadar y como Ponente en varias materias sólo será objeto de una única puntuación.

Podrán establecerse otros méritos para alguna de las plazas que se convoquen valoróndose hasta un máximo de 1,50 puntos.

Novena. Calificación de los ejercicios.

Los ejercicios serán calificados par el Tribunal de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener una puntuación mínima de 5 puntos en cada uno de ellos para pasar al siguiente.

Este sistema de calificación general, no regirá para aquellas pruebas en cuyos anexas se establezca uno distinto. Siendo de aplicación el que se especifique en los anexos correspon-

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los diferentes miembros del Tribunol, y dividiendo el total por el número de asistentes en aquel, siendo el cociente la calificación definitiva. No se computará la calificación más alta ni la más baja.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el Tablón de Edictos de la Corporación.

Los puntas obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición, a los efectos de establecer el orden definitivo de aprobados. Los puntos del concurso no podrán se aplicados para superar los ejercicios de la oposición, siendo el porcentaje máximo admisible de puntos a adjudicar en la fase de concurso del 25% respecto de la fase de oposición.

Este 25% se distribuirá proporcionalmente entre los méritos a valorar:

10101	
Méritos académicos	30%
Méritos profesianales	40%
Cursos y seminarios, congresos y jornadas	10%
Méritos específicos	20%

Décima. Relación de aprobados.

Terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal publicará la relación de aprobados, por orden de puntuación; no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la autoridad competente.

Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anteriormente establecido será nula de plena derecho.

Undécima. Presentación de documentos.

Los aspirantes propuestos deberán aportar al Departamente de Personal los siguientes documentos acreditativos de que poseen las condiciones de capacidad y los requisitos exigidos en la

a) Fotocopia del D.N.I. de conformidad con la resolución de la Secretaría de Estada para la Administración Pública de 5 de noviembre de 1985.

bl Copia autenticada a fotocopia (acampañada de original para su compulsa) del título exigido en la respectiva convocatoria, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

En el supuesto de haber invocado un título equivalente a los exigidos, habrá de acompañarse certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación que acredite la citada equiva-

cl Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función, expedido por el Servicio de Sanidad del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.

d) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según modelo que figura en el Anexo I de esta convoca-

los aspirantes que obtengan plaza y ya esten ocupando algún puesto en el Ayuntamienta quedarán exceptuados de presentar los documentos aportados con anterioridad y obren en sus expedientes personales, pudiendo ser requeridos para que completen la documentación existente.

Plazo. El plazo de presentación de documentos será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente ol de la publicación de la lista de aprobados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Conforme a la dispuesto en el artículo 21 del Reglamento General de Ingreso en la Administración Pública, quienes dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayar, no presentosen su documentación o no reunieran los requistos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por la falsedad en la instancia por solicitar la admisión a las pruebas selectivas.

Duodécima. Nombramiento y toma de posesión.

Aprobada la propuesta de nombramiento, los aspirantes incluidos en la misma deberán tomar posesión en el plazo que determine la Corporación, conforme a lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de funcionarios de Administración Local.

Quienes, sin causa justificada, no tomaran posesión en el plazo indicado, perderán todos los derechos derivodos de las pruebas selectivas y del subsiguiente nombramiento conferido.

Decimotercera. Incidencias.

El Tribunal Calificador queda facultado para resolver los dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el correcta desarrollo de la convocatoria en todo lo no previsto

Las resolucianes y actos de los Tribunales de Selección podrán ser recurridas ante el Presidente de la Corporación.

ANEXO I

Número de plazas convacadas: Una Escala: Administración Especial Subescala: Servicios Especiales Clase: Cometidos Especiales Denominación: Inspector de Obras Grupo: D Sistema de selección: Oposición Titulación exigida: Graduado Escolar, F.P. 1 o equivalente Otros requisitos: Carnets de conducir A-1 y B-1

EJERCICIOS DE LA OPOSICION

La oposición constará de tres ejercicios, todos ellos obligatorios y eliminatorios.

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollor, por escrito, un tema de carácter general determinado por el Tribunal inmediatomente antes de comenzar el ejercicio, relacionado con las materias objeto del programa de lo convocatoria aunque no se atenga a epígrafe concreto del mismo. Se valorará la facultad de redacción, el nivel de formación y composición gramatical. El tiempo máximo será de una hora.

Segundo ejercicio. Consistente en desarrollar, por escrito, un

cuestionario sobre los temas que componen el programa de la convocatoria.

Tercer ejercicio. De carácter práctico relacionado con las funciones de la plaza convocada.

PROGRAMA PARA LA PLAZA DE INSPECTOR DE OBRAS

Primera parte:

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios generales, características y estructura.

Tema 2. La Organización territorial del Estado espoñol. Las Comunidades Autónomas. Estatutos de Autonomía.

Tema 3. El Régimen Local español (I). Organización y competencias municipales.

Tema 4. El Régimen Local españal (II). Entidades supramunicipales: Areas Metropolitanas, Mancomunidades, Consorcios, Comarcas.

Temo 5. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública.

Tema 6. Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local: organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

Tema 7. Derechos y deberes del personal al servicio de las Corporaciones Locales. Régimen disciplinario.

Tema 8. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.

Tema 9. La responsabilidad de la Administración Pública. La responsabilidad del personal al servicio de la Administración.

Tema 10. Las Haciendas Locales: Clasificación de los recursos. Presupuestos locales: régimen jurídico del gasto público.

Segunda parte:

Tema 1. La Corporación Municipal de Cádiz. Su organizo-

ción. Funcionamiento de los órganos colegiados.

Tema 2. El procedimiento Administrativo Local. Fases del procedimiento. Registro de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 3. El servicio público local. Modos de gestión de las servicios públicos: especial consideración de la concesión.

Tema 4. Las empresas municipales. Los Consorcios. El Consorcio de la Bahía de Cádiz: naturaleza jurídica, composición y competencias.

Tema 5. La contratación administrativa en la esfero local. Selección del contratista.

Tema 6. Fuentes del Derecho Administrativo. Las Ordenanzas y Bandos Municipales.

Tema 7. La informática en la Administración Pública. El ordenador personal: sus componentes fundamentales.

Tema 8. La ofimática: en especial el tratamiento de textos y bases de datos.

Tema 9. La organización del trabajo. El trabajo en equipo. Reparto y análisis de tareas.

Tema 10. Planeamiento vigente. Los espacios públicos,

zonas verdes, playas, porques y jardines. Tema 11. La recogida de basuras y limpieza viaria en el término municipal de Cádiz. Obligaciones y deberes de la concesionaria del servicio.

Tema 12. Los residuos sólidos. Recogida, tratamiento y elimi-

Tema 13. La Ordenanza Municipal de Limpieza del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz (I). La Limpieza de la red viaria pública, urbanizaciones privadas, y establecimientos mercantiles: responsabilidades de la Administración y los ciudadanos.

Tema 14. Ordenanza Municipal de Limpieza del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz (II). Infraccianes y sanciones. Procedimiento sancionador de la Ordenanza.

Tema 15. Procedimiento sancionador (I). Normativa de aplicación. Principias generales. El procedimiento simplificado.

Tema 16. Procedimiento sancionador (II). Iniciación, instruccián y resolución.

Tema 17. El servicio de inspección de limpieza. Operaciones de limpieza. Campañas y otras actuaciones preventivas.

Tema 18. La contaminación. Factores singulares de contaminación. Residuos tóxicos y peligrosos. Competencias en materia de inspección y denuncias de residuos táxicos y peligrasos.

ANEXO II

Número de plazas convocadas: dos.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Cometidos Especiales.

Denominación: Auxiliares Fiscales y urbanísticos.

Grupo: D.

Sistema de selección: Oposición.

Titulación exigida: Graduado Escolar o Equivalente.

Reserva de plazas: Del totol de plazas vacantes se reserva:

Una para promoción interna entre funcionarios del Grupo E que posean la titulación exigida y cuenten, como mínimo, con dos oños de servicio en dicho grupo en el Ayuntamiento de Cádiz, teniendo en todo caso preferencia para cubrir puestos vacantes los aspirantes que procedan de este turno.

Las vacantes reservadas que queden desiertos se acumu-

larán al turno libre.

Ejercicios de la oposición.

La oposición constará de tres ejercicios, obligatorios y elimi-

Primer ejercicio. Consistente en contestar un cuestionario tipo test de preguntas con respuestas alternativas relacionadas con las materias objeto del programa de la convocatoria.

Segundo ejercicio. Consistirá en desarrollar, por escrito, en el plazo máximo de dos horas, tres temas extraídos al azar, siendo uno de cada parte del programa de la convocatoria. Se valorarán los conocimientos, redacción y nivel de formación.

Tercer ejercicio. Se desarrollará, por escrito, durante un período máximo de dos horas consistirá en la solución de dos supuestos prácticos, relativos a las tareas propias del puesto.

En este ejercicio se valorará la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones, así como el conocimiento y

adecuada aplicación de la normativa vigente.

Durante el desarrollo de esta prueba los aspirantes podrán, en todo caso, hacer uso de textos legales y libros de consulta de los que acudan provistas.

PROGRAMA DE AUXILIARES FISCALES Y URBANISTICOS

Parte primera.

Tema 1°. La Constitución de 1978: Principios Generales, Ca-

racterística y Estructura. Tema 2°. Organización Territorial del Estado español. Las

Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía. Tema 3°. Sometimiento de la Administración o la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de leyes.

Tema 4°. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Especial consideración del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos con la Administración.

Tema 5°. El acto administrativo: cancepto, eficacia y validez. El procedimiento administrativo local. Sus fases. El silencio administrativo.

Tema 6°. Régimen local español: Principios constitucionales y regulación jurídica. Tema 7°. Organ

Tema 7°. Organización y competencias municipales. Tema 8°. Personal al servicio de la Entidad Local. La funcián pública local: organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

Tema 9°. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al Servicia de las Entidades Lo-

Tema 10°. El presupuesto local. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. La fiscalización del Presupuesto Local.

Parte segunda. Tema 1°. Las Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

Tema 2°. Los Tributos. Clases. Elementos. Hecho imponible. Sujeto Pasivo. Base tributaria. Determinación de la cuota.

Tema 3°. Procedimiento de gestión tributaria. Iniciación y trámites. Comprobación e investigación.

Tema 4°. La liquidación tributaria. Ingresos directos y tributos de cobro periódico. La inspección.

Tema 5°. La Gestión Recaudatoria. Organismos, autaridades y funcionarios vinculados a la Recaudación Municipal. Los Recaudadores y Agentes de Recaudación: competencia y funTema 6°. Los plazos de recaudación: El período voluntario y el período ejecutivo.

El pago: medios de pago y justificantes. El fraccionamiento aplazamiento. Otras formas de extinción de deudas.

Tema 7°. El procedimiento de apremio: concepto y naturaleza. Expedición y trámite del título ejecutivo: sus características. El requerimiento de pago, formalidades y recursos procedentes.

Tema 8°. Actuaciones previas al embargo de bienes. La providencia de embargo. El orden de prelación en el embargo. Práctica de la diligencia de embargo: excepciones y limitaciones. La colaboración y asistencia debidas al personal recaudador.

colaboración y asistencia debidas al personal recaudador.

Tema 9°. El embargo de dinero depositado en Entidades de
Crédito. Formalidades y procedimiento. La posición de la Entidad
depositaria frente a la Administración. El embargo de salarios y
sueldos: formalidades y procedimiento.

Tema 10°. El embargo de bienes inmuebles. Anotoción en el Registro de la Propiedad: el mandamiento y sus requisitos. Concurrencia con otros acreedores y régimen de preferencia.

rrencia con otros acreedores y régimen de preferencia.

Tema 11°. El embargo de bienes muebles. Formalidades y procedimiento. La entrada en domicilio. El embargo de vehículos y embarcaciones.

Tema 12°. El embargo de establecimientos mercantiles. Práctica de los mismos y medidas cautelares.

Tema 13°. El embargo sobre derechos incorporales. Peculia-

ridades en su realización y clases. Tema 14°. Las garantíos del pago y otras formas de responsabilidad en la gestión recaudatoria.

Tema 15°. Enajenación de los bienes embargodos. Tasación de los bienes. Formación de lotes. Procedimiento y formas de enajenación. Adjudicación de inmuebles a la Administración.

Tema 16°. La finalización del expediente de apremio. Liquidación de costas. Procedimiento para los créditos incobrables; la declaración de insolvencia y sus efectos.

Parte tercera

Tema 1°. Las licencias urbanísticas: Concepto de licencia. Actos sujetos a licencia. Procedimiento general para su otorgamiento.

Tema 2°. Regulación de las licencios urbanísticas en el Plan General de Ordenación Urbana de Cádiz.

Tema 3°. Las licencias de obras: Concepto, clases y procedimientos para su otorgamiento.

Tema 4°. La licencia de apertura: Concepto, clases y proce-

dimientos pora su otorgamiento. Tema 5°. El deber de conservación y su límite. Ordenes de

ejecución. La ejecución subsidiaria. Tema 6°. La declaración administrativa de ruina. Concepto, clases, competencias y procedimiento.

Tema 7°. Infracciones urbanísticas: Clases, paralización de obras y demolición de lo indebidamente construido.

ANEXO III

N° de Plazas convocadas: Una. Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Cometidos Especiales. Denominación: Auxiliar de Delineación. Grupo: D. Sistema de Selección: Concurso-Oposición. Titulación exigida: F.P.1 Rama de Delineación.

EJERCICIOS DE LA OPOSICION

La fose de oposición constará de dos ejercicios obligatorios y eliminatorios.

Primer ejercicio: Consistente en desarrollar, por escrito, en el tiempo máximo de dos horos supuestos prácticos relacionados con las materias que componen la segunda parte del programa.

Segundo ejercicio: Consistirá en contestar un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, relacionado con las materias objeto del programa de la convocatoria.

PROGRAMA PARA LA PLAZA DE AUXILIAR DE DELINEACION

Tema 1. La Constitución Españala de 1978. Principios generales, características y estructura.

Tema 2. La organización territorial del Estado español. Las Comunidades Autónomas. Estatutos de Autonomía.

Tema 3. El Régimen Local español. Organización y competencios municipales.

Tema 4. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública.

Tema 5. Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local: organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

Tema 6. Derechos y deberes del personal al servicio de las Corparaciones Locales. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.

Tema 7. La responsabilidad de la Administración Pública. La responsabilidad del personal al servicio de la Administración.

Tema 8. Las Haciendas Locales: clasificación de los recursos. Presupuestos locales: régimen jurídico del gasto público.

Segunda parte:

Tema 1. La Ley del Suelo. Plones de Ordenación.

Tema 2. El Urbanismo como competencia municipal. Aspecto de la gestión municipal del urbanismo.

Tema 3. Elección, monejo y conservación del popel dibujo.

Tema 4. Papel heliográfico. Tipos y características. Usos.

Tema 5. La reproducción de planos. Tipos y características.

Tema 6. Material de dibujo. El dibujo a lápiz. Tema 7. Moterial de dibujo. El dibujo a tinta.

Temo 8. El tecnigrafo y el pantógrafo.

Tema 9. El trazado de perpendiculares y paralelas:

Temo 10. Operaciones con segmentos.

Tema 11. Elementos auxiliares de dibujo. Conservoción y mantenimiento.

Tema 12. Proyectos de obras municipales. Clases.

Tema 13. Proyectos de obras municipales. Documentación que contiene.

Temo 14. Oficinas Técnicas de Proyectos Municipales. Elementos que la componen. Atribuciones.

Tema 15. Archivo de obros municipales. Forma y contenido.

Temo 16. Superficies útiles y construidos.

Tema 17. La escala gráfica.

Tema 18. La encuadernación de proyectos. Formas útiles.

Códiz, 27 de mayo de 1994.— El Secretario General, Lorenzo Martínez Escudero.

AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE GUADAIRA

ANUNCIO de bases.

En sesión celebrada el día 25 de marzo de 1994, el Ayuntamiento Pleno ha acordado la aprobación tal como figura en los anexos que se acompañan, de las Bases Generoles de la convocatoria para la provisión en propiedad de las plazas de funcionarios pertenecientes a la Oferta Pública de Empleo para 1993-1994.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcalá de Guadaira, 27 de mayo de 1994.— El Alcalde, Monuel Hermosín Navarro.

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO PARA 1.993- 1.994.

BASES GENERALES POR LAS QUE HABRAN DE REGIRSE LAS CONVOCATORIAS DE LAS PLAZAS DE FUNCIONARIOS QUE FIGURAN EN LOS SIGUIENTES ANEXOS.

1. INTRODUCCION.-

PRIMERA.- Se convocan, para su cobertura mediante nombramientos como funcionarios de carrera, las plazas de este Ayuntamiento que figuran en los anexos de estas Bases Generales, que comprenden las

plazas correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 1.993 (BOE 23 de Junio de 1.993) y aquellas correspondientes a la Oferta de Empleo público de 1.994 que se asemejen en categoría a las primeras; de modo que aparecerán acumuladas. Dichas plazas pertenecen a las escalas, subescalas, y clases que se indican, y se encuentran dotadas con los haberes correspondientes a los Grupos que igualmente se especifican. De ellas se reserva para la promoción interna de funcionarios de carrera de la propia Corporación las plazas que se señalan en el anexo I.

Los aspirantes seleccionados quedarán sometidos al sistema de incompatibilidades legalmente vigentes en cada momento.

SEGUNDA.— El número, características y desarrollo de los ejercicios se regirán por lo previsto en las presentes Bases y sus correspondientes anexos y, en su defecto, por lo establecido en el Real Decreto Legislativo 781/8ó, de 18 de abril, ley 30/84, de 2 de agosto, reformada, R.D. 2223/84, de 19 de diciembre, R.D. 896/91, de 7 de junio, y demás disposiciones que le sean de aplicación.

II .- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

TERCERA.- Para su admisión a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir, sin perjuicio de los requisitos específicos que se indique en los anexos respectivos, las aiquientes circunstancias:

- a) Tener nacionalidad española.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten, al menos, diez años para la jubilación forzosa por edad. Este último requisito no será exigible para aquellos aspirantes que, siendo funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Alcala de Guadaira, opten a la plaza reservada para promoción interna.
- c). No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatiblidad establecidos en la legislación vigente.
- f) Estar en posesión o en condiciones de obtener los títulos exigidos para el ingreso en las categorías correspondientes y que se exifican en los anexos de esta convocatoria.
- g) Aquell pre, independientemente de los anteriores, se establecieren en los anexos correre momentes.

CUARTA.— Los requisitos establecidos en la los encera, así como aquellos otros que pudieran recogerse en los anexos respectivos, deber a cumplirse el último dia del plazo de presentación de solicitudes, solvo que se disponda lo contrario en dichos anexos.

III .- SOLICITUDES

QUINTA.- Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria se dirigirán, haciendo constar los aspirantes que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en estas Bases, al Sr. Alcalde, y se presentarán en el Registro General de la Corporación, debidamente reintegradas, en el plazo de 20 días naturales computados a partir del siguiente a aquel en que aparezca el extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. También podrán presentarse en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

SEXTA.— Terminado el plazo de presentación de instancias, el So-Alcalde dictará resolución aprobando las relaciones provisionales d aspirantes admitidos y excluidos, quedando las mismas expuestas en el Tablón de Edictos. Un extracto de dicha resolución en el que s señalará el lugar en que quedan expuestas las relaciones de admitidos excluidos, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los aspirantes excluidos por defectos de forma podrán, en un plaz de 10 días hábiles, subsanar los mismos de acuerdo con lo dispuesto e el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Las relaciones definitivas de los aspirantes admitidos y excluido serán publicadas en el Tablón de Edictos de la Comporación, y podrán se impugnadas por los interesados mediante recurso junisdiccional ante l Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justici con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses desde tal publicación.

SEPTIMA.- De acuerdo con lo establecido en la Ley 13/1982, de 7 d abril, de Integración Social de los Minusválidos, en las prueba selectivas previstas en esta convocatoria serán admitidas las persona con minusvalía en igualdad de condiciones con los demás aspirantes Sólo podrán establecerse exclusiones por limitaciones físicas psíquicas en los casos de incompatiblidad con el desempeño de las tarea o funciones propias de las plazas a las que se opta habrá de acreditars por los Servicios Médicos que designe el Ayuntamiento.

En las pruebas selectivas se estableceran para las personas cominusvalia que lo soliciten, las adaptaciones posibles de tiempo medios para su realización, si bien sometiéndose a las mismas prueba que el resto de los aspirantes. Los interesados deberán formular 1 petición correspondiente al solicitar la participación en 1 convocatoria.

En ningún caso será necesario la previa inscripción en la Oficinas de Empleo para participar en las pruebas selectivas derivada de la presente Oferta de Empleo Público.

V.- TRIBUNALES

OCTAVA.- Los Tribunales estarán constituidos bajo el principio d especialización en forma prevista en los anexos correspondientes.

Los Tribunales se constituirán y funcionarán de acuerdo con 1 establecido en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/92.

Los miembros de los Tribunales deberán abstenerse de intervenir notificandolo a la Comisión Municipal de Gobierno, cuando concurran e ellos las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92 Aslmismo los aspirantes podrán recusar a los miembros de los Tribunale por las mismas circunstancias.

Los Tribunales Calificadores quedarán facultados para resolver la dudas que pudieren surgir en la aplicación de las Bases, para decidi respecto de lo no contemplado en las mismas, así como para incorpora especialistas en aquellas pruebas cuyo contenido requiera e asesoramiento técnico de los mismos, quienes actuarán con voz, pero si voto.

VI.- DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS

NOVENA.- Los lugares, fechas y horas de celebración de lo primeros ejercicios de cada proceso selectivo, así como la composició de los Tribunales Calificadores, se anunciarán, al menos, con quinc días de antelación el el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de la Corporacion.

Con anterioridad al inicio de los procesos selectivos habrá de balizarse un sorteo en el que se determinará el orden de actuación de os aspirantes para aquellos ejercicios que no puedan realizarse onjuntamente, dándose publicidad a dicho sorteo en el Tablón de nuncios de la Corporación.

Los aspirantes serán convocados para cada uno de los ejercicios en lamamiento único, salvo causa de fuerza mayor, debidamente justificada apreciada libremente por el Tribunal.

En cualquier momento los Tribunales podrán requerir a los spirantes la acreditación de su personalidad así como de que reúnen los equisitos exigidos para tomar parte en las pruebas selectivas.

Comenzada por el aspirante la exposición oral de los temas, o, en a caso, la lectura de los ejercicios escritos, transcurridos diez inutos el Tribunal podrá decidir el abandono de la prueba por el spirante por estimar su actuación notoriamente deficiente.

VII .- SISTEMA DE CALIFICACION

DECIMA.- Los ejercicios de las distintas pruebas selectivas serán alificados, salvo que se disponga otra cosa en los anexos respectivos, on hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que o alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

Si en alguno de los temas o partes que contengan los ejercicios, l aspirante se le calificase con cero puntos, ello supondría la escalificación automática del mismo, quedando por tanto eliminado.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del ribunal, en cada uno de los ejercicios, será de D a 10 puntos. La alificación de los ejercicios será la media resultante de dividir la uma de los puntos otorgados por cada uno de los miembros del Tribunal resentes entre el número de los mismos, despreciándose las notas máxima mínima cuando entre ambas exista una diferencia igual a superior a res puntos.

En caso de que éstas fueran varias, se aliminará únicamente una de ada una de ellas.

En base a una mayor objetividad en la clasificación, ésta se ealizará mediante votación secreta cuando así lo requiera cualquier niembro del Tribunal.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en e

Las calificaciones definitivas se obtendrán sumando las alificaciones conseguidas por cada uno de los aspirantes en cada uno de os ejercícios.

V111.- PROPUESTAS DE SELECCION. PRESENTACION DE DOCUMENTOS.

UNDECIMA.~ Concluidos los procesos selectivos, los Tribunales publicarán en el Tablón de Anuncios de la Corporación las relaciones de aspirantes aprobados, por orden de puntuación, no pudiendo rebasar los nismos el número de plazas convocadas, y elevará a la Comisión Municipal de Gobierno las correspondientes propuestas de nombramientos. De conformidad con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/92 de Régimen Durídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la decisión del Tribunal podrá ser impugnada mediante rourso ordinario ante la Comisión Municipal de Gobierno, en el plazo de un mes deade su publicación en el Tablón de Edictos de la Corporación.

DUODECIMA.- Los aspirantes propuestos aportarán en las Dependencias Municipales de Personal, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados en la forma indicada en la Base undécima, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base tercera de la convocatoria.

De conformidad con lo anterior, los aspirantes habrán de aportar en el plazo señalado los siguientes documentos:

- a) Certificado de Nacimiento o fotocopia compulsada del D.N.I.
- b) Copia auténtica o fotocopia compulsada del título correspondiente.
- c) Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas por las disposiciones vigentes.
- d) Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario o sentencia judicial, del servicio de ninguna Administración Pública, ni inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- e) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite para el referido servicio, expedido por los Servicios Médicos que determine el Avuntamiento.

Quien tuviere la condición de funcionario público estará exento de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente Certificación de la Administración Pública de la que dependa, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Quien dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentara la documentación, no podrá ser nombrado funcionario de carrera, quedando anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en su instancia solicitando tomar parte en los procesos selectivos. En este caso, la Comisión Municipal de Gobierno resolverá el nombramiento en favor del aspirante que, habiendo aprobado todos los ejercicios, figure en el puesto inmediato inferior en el orden de calificación.

Una vez resueltos los nombramientos por la Comisión Municipal de Gobierno los aspirantes nombrados habrán de tomar posesión en el plazo de 30 días naturales, contados a partir del siguiente a aquél en que les sean notificados los nombramientos.

IX.- NORMA FINAL

La convocatoria y sus bases serán publicadas en los Boletines Oficiales de la Provincia de Sevilla y de la Junta de Andalucía, y un anuncio de las mismas en el Boletín Oficial del Estado.

La convocatoria y sus bases podrán ser impugnadas por los interesados directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Sevilla en el plazo de dos meses, computado a partir de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Los actos administrativos derivados de la convocatoria y de la actuación de los Tribunales serán impugnados en la forma prevista en estas Bases y en la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

Plazas: ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION GENERAL

Número de Plazas: DOS (UNA OPE93, UNA OPE94)

Escala: ADMINISTRACION GENERAL

Subescala: ADMINISTRATIVA

Grupo: C

Nivel C.D.:18 - 19(según lo establecido en el CPT)

Complemento Emperifico: EL ESTABLECIDO EN EL CATALOGO DE PUESTOS DE TRABAJO.

Sistemo de Selección: PROMOCION INTERNA

Titulación exigida: BACHILLER SUPERIOR, FP 29 GRADO 0 EQUIVALENTE.

Derechos de examen:1.500 pesetas

REQUISITO ADICIONAL

Pertenecer a la plantilla del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira y contar con dos años de servicios como funcionario del Grupo D en la Subescala de procedencia.

PRIMER EJERCICIO: Consistirá en contestar por escrito, en un tiempo máximo de dos horas, una cuestión de caracter general relacionada con el programa de la convocatoria, sin que necesariamente haya de responder a un epígrafe concreto del mismo. Este ejercicio será leido por los aspirantes en audiencia pública, valorándose especialmente el nivel de formación, el conocimiento de la materia, la claridad de exposición y la composición gramatical.

SEGUNDO EJERCICIO: Consistirá en contestar en un tiempo máximo de una hora, un cuestionario de 50 preguntas con respuestas alternativas relativas al programa de la convocatoria, valorándose negativamente las contestaciones incorrectas.

TERCER EJERCICIO: Consistirá en resolver por escrito, en un tiempo máximo de dos horas, uno o varios supuestos prácticos relacionados con el programa de la convocatoria.

CALIFICACION:

Los tres ejercicios se valorarán, cada uno, con una puntuación de O a 10, debiendo el aspirante obtener al menos 5 puntos en cada uno de los tres ejercicios.

PROGRAMA DE MATERIAS

GRUPO A:

TEMA 1.- El Estado: Concepto y justificación. Sus elementos. Formas de Estado, formas de gobierno y formas de regimen.

TEMA 2.- Constitucionalismo Español. Principios y características de la Constitución de 1.978.

TEMA 3.- Organización territorial del Estado. Relacione: Interadministrativas. Soberenía y Autonomía.

TEMA 4.- Fuentes del Derecho administrativo.- La Ley y sus clases. El Reglamento: sus clases y limites.- Otras fuentes.

TEMA 5.- Procedimiento administrativo común. Regulación y Principios Generales. Fases del Procedimiento. Dimensión temporal del procedimiento.

TEMA 6.- El Administrado: capacidad y circunstancias

nodificativas de la misma. Derechos del administrado en o

TEMA 7.- El Acto Admnistrativo.- Clases, elementos, requisitos

TEMA 8.- La invalidez de los Actos Administrativos. Revisión de los mismos en vía administrativa. Recursos y Reclamaciones previas, con especial referencia en la Administración Local.

TEMA 9.- El silencio administrativo.- Regimen de los Acto

TEMA 10.- Principios Generales de la Contratación Administrativa. Régimen Jurídico de los distintos Contratos Administrativos.

TEMA 11.- Selección del contratista.- Modificación, Resolución : Rescisión de contratos.

TEMA 12.- El Servicio Público.- Formas de Gestión.

TEMA 13.- La Concesión administrativa con especial consideración de sus especialidades en el Derecho Local.

TEMA 14.- Intervención Administrativa en defensa del Medi Ambiente.

TEMA 15.- Legislación sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana: Sus principios inspiradores.

TEMA 16.~ Instrumentos de planeamientos. Procedimiento elaboración y aprobación. Sistema de actuación urbanistica.

TEMA 17.~ Protección de la legalidad urbanística.~ Disciplina Urbanística.

TEMA 18.- Régimen Urbanístico del Suelo Urbano, Urbanizable y ne Urbanizable.

TEMA 19.- Nuevo Régimen de la responsabilidad patrimonial de la Administración.

TEMA 20.- Potestad sancionadora de los Entes públicos.

GRUPO B

TEMA 1.- Los princípios del Régimen Local Español en la Constitución.- Comunidades Autónomas y Régimen Local.

TEMA 2.- Competencias de las Entidades Locales y de sua Organos de Gobierno.

TEMA 3.~ Potestades administrativas de los Entes Locales.

TEMA 4.- Bienes de las Entidades Locales y su Régimen Jurídico.

TEMA 5.- Intervención Administrativa Local en la edificación y Uso del Suelo. Régimen de Licencias Urbanísticas.

TEMA 6.- Instrumentos de intervención en el mercado del suelo. Régimen de expropiaciones y venta forzosa.

TEMA 7.- La Licencia Municipal de apertura de establecimientos y Ejercicio de Actividades.

TEMA 8.- El personal al servicio de la Administración Local.Acceso a la Función Pública.- Provisión de puestos de trabajo.

TEMA '9.- Régimen Disciplinario de los funcionarios de l Administración Local.- Movilidad y Promoción.

TEMA 10.- Entidades Locales Supramunicipales.- Areas Metropolitanas; Comarcas y Mancomunidades.

TEMA 11.- Régimen General de las Elecciones Locales.

TEMA 12.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

TEMA 13.- Automatización de Oficinas. Desarrollo y explotación de una aplicación informática. Centro de Proceso de Datos.

GRUPO C:

TEMA 1.- Los Ingresos Públicos: Concepto y clases. Elementos de as relaciones tributarias.

TEMA 2.- Principios inspiradores de la Ley General Tributaria.

TEMA 3.- El Presupuesto.- Doctrina clásica y concepciones odernas.- Ley General presupuestaria.

TEMA 4.- Haciendas Locales. Clasificación de los Ingresos.

TEMA 5.- Régimen Jurídico del Gasto Público Local.

TEMA 6.- El Presupuesto Local.- Contabilidad y Cuentas.

TEMA 7.- Revisión de los Actos en materia tributaria.

TRIBUNAL CALIFICADOR:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: - Un representante del Profesorado Oficial, designado por el Instituto Nacional de Administración Pública. -Un representante de la Junta de Andalucía.

- Un funcionario de carrera designado por la Comisión Municipal de Gobierno a propuesta de la Junta de Personal:
- Un Concejal designado por la Comisión Municipal de Gobierno
- Un funcionario de carrera designado por la Comisión Municipal de Gobierno, actuando igualmente como Secretario.

ANEXO II

Plazas: AUXILIAR DE ADMINISTRACION GENERAL
Número de Plaza: DOS (UNA OPE93, UNA OPE94)
Escala: ADMINISTRACION GENERAL

Subescala: AUXILIAR

Grupo: D

Nivel C.D.:15

Complemento Específico: EL ESTABLECIDO EN EL CATALOGO DE PUESTOS DE TRABAJO.

Sistema de Selección: OPOSICION LIBRE

Titulación exigida: GRADUADO ESCOLAR, F.P. DE PRIMER GRADO O EQUIVALENTE.

Derechos de exámen: 1.000 pesetas.

EJERCICIOS:

PRIMER EJERCICIO.- De carácter obligatorio para todos los pirantea. Consistirá en realizar una copia a máquina, durante diez nutos, de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima 250 pulsaciones por minuto. Se calificará la velocidad desarrollada, limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el rito. Para la realización de este ejercicio el aspirante aportará uina de escribir no electrónica. La Comisión Municipal de Gobierno obará los criterios de corrección de este ejercicio con al menos 15 s. de antelación a la fecha de su celebración, o en su defecto, se enderán vinculantes las últimas normas de corrección de este tipo de recicio apobadas por órganos de gobierno municipal.

' SEGUMDO EJERCICIO.- De carácter obligatorio. Los aspirantes Trán obtener hasta un máximo de 10 puntos, por sus conocimientos de intormática a nivel de operador, que deberán ser demostrados mediante un ejercicio práctico. El apartado de informática versará sobre Sistemas Operativos, manejo a nivel de operatoria de: paquete de ofimática UNIPLEX (base de datos, procesador de textos y hoja de cálculo).

TERCER EJERCICIO.— De carácter igualmente obligatorio. Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de una hora, un tema señalado por el Tribunal inmediatamente antes de celebrar el ejercicio y relacionado con las materias del programa de la convocatoria, aunque no se atenga a epigrate concreto del mismo. Se valorarán los conocimientos del tema, el nivel de formación general, la fomposición gramatical, la claridad de exposición, la ausencia de faltas de ortografía y la colocación correcta de los signos de puntuación. El aspirante deberá superar en este ejercicio dos aspectos de una partellos conocimientos del tema y el nivel de formación general, y de otra, las demás circunstancias, es decir, composición gramatical, claridad de exposición, faltas de ortografía y signos de puntuación. El ejercicio será leido por los aspirantes públicamente tras su realización.

CUARTO EJERCICIO.— De carácter también obligatorio. Consistirá en contestar oralmente, en un periodo máximo de 30 minutos, dos temas extraídos al azar de entre los que figuran en el programa adjunto a la convocatoria debiendo pertenecer un tema al grupo primero del programa, y otro al segundo grupo. La realización de este ejercicio será individual y pública, valorándose los conocimientos sobre los temas expuestos.

CALIFICACION:

Los cuatro ejercicios tienen carácter obligatorio y serán calificados de O a 10 puntos, siendo necesario para aprobar y pasar al siguiente, al menos 5 puntos. Serán seleccionados los aspirantes que, habiendo superado los cuatro ejercicios, obtenga un mayor número de puntos sumando las calificaciones obtenidas en los ejercicios de la convocatoria.

En el mintema de calificación se tendrá en cuenta lo establecido en la Base décima de las Generales que rigen la Convocatoria.

PROGRAMA DE MATERIAS

GRUPO I.

Tema 1.- Estructura y contenido de la Constitución de 1.978.

Derechos fundamentales y libertades públicas.

Tema 2.- Organización del Estado.-La Corona.- Las Cortes. El Poder Judicial.

Tema 3.- Gobierno y Administración del Estado.- El Presidente del Gobierno.- El Consejo de Ministros. Administración Periférica del Estado.

Tema 4.- Las Comunidades Autónomas. Constitución el Instituciones (con especial referencia a la Comunidad Autónoma de Andalucía).

Tema 5.- Concepto y regulación del procedimiento administrativo. Su iniciación, ordenación, instrucción y finalización. Referencia a los recursos administrativos.

Tema 6.- El Acto Administrativo.- Concepto y elementos.
Eficacia, Ejecutividad e invalidez.

Tema 7.- La Administración Local: Entidades que comprende.

Regulación actual. Organos de la Provincia. Tema 8.- El Municipio. Organización y Competencias.- El Término La Población. Municipal -E1 Fennadronamiento. Tema 9.- Régimen de funcionamiento de las Corporaciones Locales: acuerdos. Tema 10.- El Personal al servicio de la Administración Local. La función Pública Local y su organización. Situaciones de los Tema 11.- Derechos y Deberes de los Funcionarios Locales. Régimen Disciplinario. 12.- El Presupuesto de las Corporaciones Locales: Elaboración. aprobación y ejecución.

Tema 13.- Las Haciendas Locales: Referencia a los ingresos.

GRUPO II.

Las Ordenanzas fiscales.

Tema 1.- Los derechos y deberes de los vecinos en el ámbito local. Información y participación ciudadana.El ciudadano como cliente y como usuario de los servicios públicos. Tema 2.- La atención al público:Acogida e información. Los información y reclamación administrativa. servicios de Tema 3.- La comunicación en la Administración: Ideas generales. La comunicación telefónica. La comunicación escrita. El expediente administrativo. La comunicación oral. Otras formas de comunicación. El uso correcto del lenguaje administrativo. Tema 4.- El Registro de documentos: Concepto. El Registro de entrada y salida: Su funcionamiento en las Corporaciones La presentación de instancias y otros documentos en las oficinas públicas. La informatización de los Registros. Tema 5.- El archivo: Concepto. Clases de archivo y su funcionamiento. Principales criterios de ordenación. Especial referencia al archivo de gestión. El derecho de los ciudadanos archivos У. ACCESO 6.- El trabajo personal:Su organización y planificación. Evaluación y autocontrol. La motivación del personal en el sector público.

Tema 7.- Definición de informática.Concepto de ordenador.

Clasificación de los ordenadores. La Unidad Central de Proceso.

Dispositivo de entrada y salida.

Tema 8.- Telemática. Transmisión de datos.Tipo de conexión.

Elementos físicos. Ofimática. Objetivos. Ventajas y aplicaciones ofimáticas. Procesadores de textos. Hojas de cálculo. Bases de datos. Gráficos. Paquetes integrados.

TRIBUNAL CALIFICADOR

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quiendelegue.

Vocales: - Un representante del Profesorado Oficial, designado por el Instituto Nacional de Administración Pública.

- Un representante de la Junta de Andalucía.
- Un funcionario de carrera designado por la Comisión Municipal de Gobierno a propuesta de la Junta de Personal.
- Un Concejal designado por la Comisión Municipal de Gobierno.
- Un funcionario de carrera designado por la Comisión Municipal de Gobierno, actuando igualmente como Secretario.

ANEXO III

Plazas: ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION GENERAL

Número de Plaza: UNA (OPE94)

Escala: ADMINISTRACION GENERAL

Subescala: ADMINISTRATIVA

Grupo: C

Nivel C.D.:19

Complemento Específico: EL ESTABLECIDO EN EL CATALOGO DE PUESTOS DE TRABAJO.

Sistema de Selección: OPOSICION I IBRE

Titulación exigida: BACHILLER SUPERIOR, FP 2º GRADO

0 EQUIVALENTE

Derechos de exámen: 1.500 pesetas.

EJERCICIOS:

PRIMER EJERCICIO: De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Consistirá en contestar por escrito, en un tiempo máximo de dos horas, una cuestión de carácter general relacionada con el programa de la convocatoria, sin que necesariamente haya de responder a un epigrafe concreto del mismo. Este ejericico será leido por los aspirantes en audiencia pública, valorándose especialmente el nivel formación, el conocimiento de la materia, la clariadad de У la composición SEGUNDO EJERCICIO: De carácter obligatorio para todos los aspirantes que hayan superado el primer ejercicio. Consistirá en "contestar oralmente, en un período de 40 minutos. 4 temas elegidos al azar del siguiente modo: 2 temas del Grupo A, y 1 cada uno de los Grupos B y C. La realización de este ejercicio será individual y pública, valorándose los conocimientos sobre los temas expuestos. TERCER EJERCICIO: De carácter obligatorio. Consistirá en resolver por escrito, en un tiempo máximo de dos horas, uno o varios supuestos prácticos relacionados con el programa de la convocatoria.

CUARTO EJERCICIO: De caracter obligatorio. Los aspirantes deberán demostrar sus conocimientos sobre informática a nivel de operador mediante un ejercicio práctico. El apartado de informática versará sobre manejo a nivel de operatoria del paquete de ofimática UNIPLEX (base de dalos, procesador de textos y hoja de cálculo).

PROGRAMA DE MATERIAS:

GRUPO

Tema 1.- El Estado: Concepto y justificación.Sus elementos.-Formas de Estado, formas de gobierno y formas de régimen. . Tema 2.- Constitucionalismo Español.- Estructura y contenido de la Constitución de 1.978.-Derechos y Deberes fundamentales. Su carantía y suspensión.- Reforma de la Constitución. Tema 3.- La Corona.- Funciones Constitucionales.- Las Cortes Generales, organización, y funcionamiento. El Defensor del functiones Tema 4.- El Gobierno y la Administración.- Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.- Designación y responsabilidad miembros. de l Gobierno Y de Sus Tema 5.- El Poder Judicial en la Constitucion.- El Consejo del Poder Judicial .- Organización Judicial Española.

presuntos.

GRUPO

Tema 6.- Organización territorial del Estado.- Las Comunidades Autónomas.- Constitución y competencias.- Los Estatutos de Autonomía.

Tema 7.- Relaciones Interacainistrativas. Soberanía y Autonomía.

Tema 8.- Fuentes del Derecho Administrativo.- La Ley y sus clases. El Reglamento: sus clases y limites.- Otras fuentes.

Tema 9.- Procedimiento Administrativo común. Regulación y Principios Generales. Fases del Procedimiento. Dimensión temporal del procedimiento.

Tema 10.- El Administrado: capacidad y circunstancias modificativas de la misma. Derechos del administrado en el procedimiento administrativo.

Tema 11.- El Acto Administrativo.- Clases, elementos, requisitos y efectos.- La invalidez de los Actos Administrativos. Revisión de los mismos en vía administrativa.Recursos y Reclamaciones previas, con especial referencia en la Administración Local.

Tema 12.- El Silencio Administrativo.- Régimen de los Actos

Tema 13.- Contratación Administrativa.- Régimen Jurídico de los distintos Contratos Administrativos.- Selección del contatista.- Modificación, Resolución y Rescisión de contratos.

TEma 14.- Intervención Administrativa en defensa del Medio Ambiente.

Tema 15.- Legislación sobre el Régimen del Suelo y Ordenación
Urbana: Sus principios inspiradores.

Tema 16.- Instrumentos de planeamientos. Procedimiento de elaboración y aprobación. Sistemas de actuación urbanística.

Tema 17.- Protección de la legalidad urbanística.- Disciplina Urbanística.

TEma 18.- Régimen Urbanístico del Suelo Urbano, Urbanizable y no Urbanizable.

TEma 19.- Instrumentos de intervención en el mercado del suelo.Régimen de expropiaciones y venta forzosa.
Tema 20.- Nuevo Régimen de la responsabilidad patrimonial de la
Administración.

Tema 21.- Potestad sancionadora de los Entes Públicos.

GRUPO B.principios del Régimen Local Español en 23.- Competencias de las Entidades Locales y organización El término municipal. La población municipal. 25.- Potestades administrativas de los Entes Locales. TEma 20.- Bienes de las Entidades Locales y su Régimen Jurídico. 27.- Intervención Administrativa Local en la edificación y del Suelo. Régimen de Licencias Urbanisticas. 28.- La Licencia Municipal de apertura de establecimientos Ejercicio Actividades. El Personal al servicio de la Administración Local. a la Función Pública. Provisión de puestos de trabajo. Régimen Disciplinario de los funcionarios de la Administración Movilidad Promoción. Entidades Supramunicipales. Areas 30.-Locales Hancomunidades. TEma 31.- Régimen General de las Elecciones Locales.

Tema 32.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales.

Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 33.- Formas de la actividad administrativa. Los servicios públicos en la Administración Local. Formas de gestión.

Especial referencia e la concesión.

Tema 34.- Estatuto del vecino.- Información y participación ciudadana.

35.- Los Ingresos Públicos: concepto y clases. relaciones tributarias. Principios inspiradores de la Tributaria. El Presupuesto.- Doctrina clásica Ley General Presupuestaria. El presupuesto local. Locales,. Clasificación de Revisión los actos 38.-Jurídico Publico Régimen Gasto Local. Contabilidad Tema 39.- Automatización de Oficinas. Desarrollo y explotación de una aplicación informática. Centro de Proceso de Datos. 40.- La organización del trabajo. El uso del lenguaje objetivos.

AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

RESOLUCION de 31 de mayo de 1994, referente a concurso libre para cubrir en propiedad una plozo de Técnico Superior de Administración Especiol.

El M.I. Ayuntamiento de Marbella por acuerdo de Ayuntamiento Pleno de fecha 31 de mayo de mil novecientos noventa y cuatro acordó cubrir la vacante existente en su plantilla de funcionarios en la escala de Técnica de Administración Especial mediante convocatoria de concurso de méritos, el cual se regulará mediante las siguientes:

Bases que han de regir el concursa libre para cubrir en propiedad un plaza de Técnico Superior de Administración Especial del Ayuntamiento de Marbella.

Primera. Objeto de la convocatoria. Es objeto de la presente convacatoria la provisión de una plaza de Técnico Superior del Ayuntamiento de Marbella, encuadrada en la Escala de Administración Especial, grupo A, coeficiente 5, grado 3, nivel 24.

Segunda. Condiciones de los aspirantes. Para tomar parte en el concurso será necesario cumplir con todos y cada uno de los siguientes requisitos:

a) Ser español (a) mayor de 18 años de edad.

b) Hallarse en posesión del título de Licenciado en Ciencias Económicas.

c) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el normal ejercicio de la función.

 d) No hallarse incurso en causa de incapacidad específica, confarme a la legislación vigente.

el No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera. Instancias. Las instancias solicitando tomar parte en este concurso, en las que los aspirantes deberán manifestar que rúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda, se dirigirán al Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente de la fecha en la que aparezca el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial

del Estado, previa publicación de las bases en el BOP y en el BOJA.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley de Procedimiento Administra-

A la solicitud se acompañarán los documentos originales o fotocopias compulsadas que acrediten los méritos alegados, caso contrario no serán tenidos en cuenta a efectos de valoración. Además se aportará declaración jurada de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas o estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad. Debiendo acompañar justificante de abono de los derechos de concurso que se fijan en 3.000 ptas.

Una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, par la Alcaldía se dictará resalución declarando a las solicitantes admitidos y excluidos, otorgando un plazo de diez días, conforme al artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, para subsanar pasibles defectos de la solicitud, que serán resueltas por Decreto de la Alcaldía. Asimismo, en dicha resolución se comprenderá la composición del tribunal y la fecha del concurso.

Cuarta. Sistema de ingreso. El ingreso se realiza por concurso libre de méritos al amparo de lo establecido por el artículo 171.2 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Quinta. Baremo de méritos. En el concurso se deberán valorar los méritos de acuerdo a los siguientes conceptos:

a) Antigüedad, valorada por años de servicio desempeñados como técnico superior al servicio de la Administración Local, bien directamente en ella o en organismos o Sociedades de la misma.

Se valorará con un punto por cada año o fracción del mismo de desempeño ininterrumpido en la categoría mencionada anteriormente, con un máximo de 5 puntos.

b) Experiencia profesional en la implantación del actual sistema de información contable para las Administraciones Locales, como responsable de dicha implantación.

Se valorará con un punto por año o fracción del misma con

un máximo de 3 puntos.

cl Experiencia profesional como técnico superior en tareas de formación y ejecución de Presupuestos, de emisión de informes y confección de análisis económico-financieros; y de enlace entre las Corporaciones Locales y sus organismos autósociedades mercantiles, SU nomos en vertiente económico-financiera, siempre como responsable directo de las mismas.

Se valorará dicha experiencia con un máximo de 2,5 puntos, según las siguientes pautas, por desempeño de las tareas de formación y ejecución de Presupuestos 1 punto, por desempeño de las tareas de emisión de informes y confección de análisis económico-financieros 0,5 puntos, por desempeño de las tareas de enlace entre las Corporaciones Locales y sus OO.AA y Sociedades 1 opunto.

d) Si las anteriores tareas se han prestado en Municipios de más de 75.000 habitantes se otorgará un punto adicional. Si además la Administracián Local donde se hayan desarrollado las antedichas tareas constaba en ese momento de más de seis sociedades Municipales, se otorgará otro punto adicional.

e) Cursos y Seminarios sobre el sistema de información contable para las Administraciones Locales. Se valorarán de la siguiente forma, por cada curso de 40 horas lectivas o más se otorgarán 1,5 puntos, por cada curso de menos de 40 horas lectivas se otorgarán 0,5 puntos, con un máximo en su conjunto de 2 puntos.

f) Otros cursos y Seminarios relacionados con la Administra-

ción Local o con la Empresa, por cada curso con más de 200 horas lectivas 2 puntos, por cada curso de menos de 200 horas lectivas 0,5 puntos por cada curso, hasta un máximo de 3,5. puntos.

g) Otros méritos de valoración discrecional por el Tribunal. Se valorarán con un máximo de 1 punto, atendiendo criterios tales como el expediente académico, dominio de otros idiomas, similitud de la Administración Local donde se hayan prestado servicios anteriormente con el Municipio de Marbella.

Sexta. Tribunal calificador. El Tribunal calificador se compondrá del siguiente modo:

Presidente: El Alcalde-Presidente de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien de-

Vocales: Un funcionario de la Junta de Andalucía designado por la misma.

Un funcionario de carrera de la corporación designado por ésta.

Un representante de la Junta de personal.

Un técnico o experto designado por la corporación.

Todos los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada, excepto en el caso del representante de la Junta de Personal, que será el de mayor titulación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes.

Séptima. Calificación de méritos. El Tribunal calificará a los concursantes en función de los méritos alegados y documentados fehacientemente. Se valorarán únicamente los méritos conseguidos con anterioridad a la fecha de publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Si el Tribunal se plontease alguna duda sobre los méritos alegados, requerirá a los aspirantes para que, en el plazo que les señale, aclaren los extremos que les soliciten. Si dicho requerimiento no fuere atendido producirá el que los méritos a que se refieren no produzcan ningún efecto en cuanto a la valoración de los mismos.

El orden de clasificación de los solicitantes estará determinado por la suma de los puntos obtenidos de acuerdo con la aplicación del baremo de méritos.

En caso de empate entre dos o más aspirantes será el Tribunal quien a su criterio eliga a aquella persona que más se identifique con la plaza a cubrir dados los requisitos y los baremos expuestos en estas Bases.

Octava. Relación de aprabados, presentación de documentos y nombramiento. El Tribunal formularó propuesta de nombramiento a favor del aspirante que haya obtenido una puntuación mínima de 14 puntos.

Novena. Toma de posesián. El aspirante nombrado tomará posesión en el plaza de 30 días naturales, que comenzarán a contarse a partir de la notificación del nombramiento. Si na lo hiciere, y no mediare causa justificada que así se estime, perderá el derecho a ocupar la plaza convocada.

Décima. Incidencias. El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten a tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso en todo lo no previsto en estas bases.

Marbella, 31 de mayo de 1994.- El Alcolde.





ADMINISTRACION DE ANDALUCIA

Revista findaluza de fidministración Publica

SUMARIO del núm. 16, Octubre-Noviembre-Diciembre 1993

ESTUDIOS

José Luis Meilán Gil Estado Autonómico y Administraciones Públicas

M.ª Concepción Barrero Rodríguez

Los Conjuntos históricos y el planeamiento de protección en la

Comunidad Autónoma de Andalucia.

Antonio Alfonso Pérez Andrés Las tensiones originadas por la nueva ordenación de los Espacios Naturales Protegidos.

JURISPRUDENCIA

COMENTARIOS DE JURISPRUDENCIA

El derecho de autodeterminación informativa frente a las Administraciones Públicas (comentario a la STC 254/93, de 20 de julio) (Luis Miguel Arroyo Yanes)

Regulación de la LOCFS sobre Policias Locales: Condicionamiento de las competencias autonómicas en materia de Seguridad Pública. (Comentario a la STC 83/1993, de 8 de marzo).

(Concepción Horgué Baena)

NOTAS DE JURISPRUDENCIA TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Constitución-II. Derechos y Libertades-III. Principios Jurídicos
 Básicos-IV. Instituciones del Estado-V. Fuentes-VI.
 Organización Territorial del Estado-VII. Economía y Hacienda.
 Consense Estado-VIII.

TRIBUNAL SUPREMO Y TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

I. Acto Administrativo-II. Administración Local-III.

Administración Pública: IV. Bienes Públicos.-V. Comunidades
Autónomas.-VI. Contratos.-VII. Corporaciones de Derecho
Público.-VIII. Cultura, Educación, Patrimonio Histórico-ArtisticoIX. Derecho Administrativo Econômico-X. Derecho
Administrativo Sancionador-XI. Derechos Fundamentales y
Libertades.-XII. Espropiación Forzosa:-XIII. Fuentes.-XIV.
Hacienda Pública:-XV. Jurisdicción Contencioso-Administrativa
XVI. Medio Ambiente:-XVII. Organización:-XVIII. Personal.-XIX.
Procedimiento Administrativo.-XX. Responsabilidad-XXII. Salud y
Servicios Sociales.-XXII. Urbanismo y Vivienda.
Tribunal Supremo (José I. López González)
Tribunal Superior de Justicia de Andalucia

CRONICA PARLAMENTARIA

Presupuestos de 1994 (Antonio Porras Nadales)

DOCUMENTOS

Francisco del Río Muñoz Sobre la Ley 8/1993, de 19 de octubre, de creación del Consejo Consultivo de Andalucía

RESEÑA LEGISLATIVA

Disposiciones Estatules.

Disposiciones Generales de la Junta de Andalucia.

Disposiciones Generales de las Comunidades Authonomas.

Indice Analitico.

(Anonio Jiménes Blanco)

(Zavier Barnes Vázques)

(Concepción Barrero Rodrisues)

NOTICIAS DE LA ADMINISTRACION AUTONOMICA

INFORMES: Los informes del Consejo de Estado y el artículo 44 del Estatuto de Autonomía para Andalucia. (José Ignacio Morillo-Velarde Pèrez)

ESQUEMAS sobre Procedimiento Administrativo: Otras disposiciones de interés para la Administración Autonômica (José 1. Morillo-Velarde Pérez)

BIBLIOGRAFIA

RECENSIONES

JAIME RODRIGUEZ ARANA Derecho Público Gallego y Administración Unica. (M. Bella Segovia de la Concepción)

ENRIQUE ALONSO GARCIA El Derecho Ambiental de la Comunidad Europea (Severiano Fernández Ramos)

> JOSE LUIS GARCIA RUIZ El derecho propio de Andalucia (Juan Manuel López Ulla)



Suscripción anual (4 números): 4.000 Ptas. (IVA incluido) Número suelto: 1.300 Ptas.

Pedidos y suscripciones: Servicio de Publicaciones y BOJA Apartado Oficial sucursal núm. 11. Bellavista 41014 SEVILLA

Tis.: (95) 469 31 60*

Forma de pago: Talón nominativo conformado o Giro Postal en cualquier caso a nombre de:

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1994

1. SUSCRIPCIONES

1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas, (Art. 25.a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).

1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Servicio de Publicaciones y BOJA. Apartado

Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. — 41014 Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA serán por años naturales indivisibles. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Art°. 16, punto 3 del Reglamento del BOJA).

2.2. El pago de las suscripciones se efectuará necesariamente dentro del mes anterior al inicio del

período de suscripción. (Art°. 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2.º semestre) será de 7.570 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4.º trimestre) será de 3.785 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

4. FORMA DE PAGO

4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.

4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA. (Resolución de 19.4.85, BOJA núm. 39 del 26).

4.3. NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contra reembolso.

4.4. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

5.1. El envío por parte del Servicio de Publicaciones y BOJA, de los ejemplares del BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.

5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines será a partir de dicha fecha de

entrada.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11, 41014 SEVILLA